

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO



UPAGU

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas



TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO DE ABOGADO

**LA APLICACIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE REGRESO EN PERÚ: UN
ANÁLISIS DOGMÁTICO SOBRE SU CONTRIBUCIÓN A LA
FUNDAMENTACIÓN DEL INJUSTO PENAL**

POR

Cynthia Paola Saucedo Valencia

Martha Lezama Tuesta

ASESOR

Mg. Manuel Edgard Sánchez Zorrilla

Cajamarca – Perú

noviembre – 2023

8.7%

Resultados del Análisis de los plagios del 2023-12-27 15:07 UTC

Tesis - Lezama Tuesta y Saucedo Valencia.docx

Fecha: 2023-12-22 21:03 UTC

* Todas las fuentes 100 | Fuentes de internet 93


<input checked="" type="checkbox"/>	[0]	repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/51323/Gutarra_MJA-SD.pdf?sequence=1	3.7%	317 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[1]	img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/09/Manual-imputacion-objetiva-LP.pdf	1.9%	194 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[2]	lpderecho.pe/jurisprudencia-imputacion-objetiva/	1.1%	126 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[3]	corteidh.or.cr/tablas/r35174.pdf	1.2%	122 resultados
		1 documento con coincidencias exactas		
<input checked="" type="checkbox"/>	[5]	master.us.es/cuadernosmaster/8.pdf	1.0%	99 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[6]	guia-legal.com/hitos-historicos-del-derecho-penal-un-viaje-por-la-justicia/	1.1%	64 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[7]	repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170674/03 Derecho penal básico con sello.pdf?fbclid=IwAR16WFEnVEQCA3Z4tqkGIGMjr0Qt5WQH-20Y0MMTSXGBFfnQbhDqc6zF	0.6%	73 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[8]	es.wikipedia.org/wiki/Teoría_de_la_imputación_(Derecho)	0.5%	66 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[9]	derechopenalonline.com/la-teoria-de-la-imputacion-objetiva-en-el-derecho-penal/	0.5%	63 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[10]	vdocuments.mx/consideraciones-sobre-la-imputacion-objetiva-y-su-rpapemediaarticulos2rpaparionaabogadosimputacionobjetiva.html	0.4%	67 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[11]	e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Derecho-Sgomez/GOMEZ_ULLATE_RASINES_Susana_Tesis.pdf	0.5%	43 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[12]	rii.austral.edu.ar/bitstream/handle/123456789/1715/Imputación objetiva y principio de lesividad.pdf?sequence=1	0.5%	54 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[13]	www.unodc.org/documents/organized-crime/SpanishDigest_Final291012.pdf	0.4%	36 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[14]	www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2006/11/doctrina31060.pdf	0.2%	44 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[15]	www.altillo.com/examenes/uba/derecho/derechoconst/derechoconst_2015_res1a_garram.asp	0.4%	30 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[16]	www.conceptosjuridicos.com/principio-de-imputacion-objetiva/	0.2%	38 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[17]	perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20080527_35.pdf	0.2%	37 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[18]	1library.co/article/estructura-del-tipo-penal-elementos-del-delito.myj12kmy	0.2%	35 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[19]	repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1949/Tesis N°7- Mosqueira Pajares, Katherine Cristy.pdf?sequence=1	0.1%	31 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[20]	lpderecho.pe/teoria-imputacion-objetiva-teoria-delito/	0.1%	32 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[21]	idoc.pub/documents/teoria-de-la-constitucion-karl-loewenstein-zpnxzrq9z94v	0.3%	29 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[22]	www.procuraduria-admon.gob.pa/wp-content/uploads/2021/04/Jusirprudencia-Corte-IDH-Casos-de-Panama.pdf	0.2%	25 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[23]	lpderecho.pe/indicios-determinan-exclusion-prohibicion-regreso-recurso-nulidad-56-2020-lima-sur/	0.2%	30 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[24]	repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/5126/Trabajo de grado - Lenin Andrés Freire Terán.pdf?sequence=1&isAllowed=y	0.2%	25 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[25]	repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1900/Informe Final de Tesis (1).pdf?sequence=1	0.1%	20 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[26]	garod.es/legal/principios-limitadores-del-ius-puniendi	0.3%	24 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[27]	www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332009000300007	0.1%	22 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[28]	www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34372020000100211	0.1%	22 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[29]	dokumen.tips/documents/ral-roydeen-garca-cine-y-realidad-58-el-cine-y-las-ideas-de-referencia-y-representacin.html	0.2%	15 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[30]	repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/656/TESIS RONDAS HUALGAYOC - final impresión (1).pdf?sequence=1	0.1%	18 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[31]	lpderecho.pe/in-memoria-semblanza-vida-obra-felipe-villavicencio-terrors/	0.1%	22 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[32]	repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/2225/filosofia_colombia_siglo_XX.htm?sequence=6	0.1%	14 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[33]	repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/110665/Requejo_VJP-SD.pdf?sequence=1	0.1%	21 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[34]	www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002012000100003	0.1%	18 resultados

✓ [35]	www.iberley.es/temas/teoria-imputacion-objetiva-delito-48161 0.1% 19 resultados
✓ [36]	www.unileon.es/files/ Coloquio Investigadores Derecho-Resumen ponencias.doc 0.1% 17 resultados
✓ [37]	repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/17075/Garay_GCM-SD.pdf?sequence=1 0.0% 13 resultados
✓ [38]	www.segurosyfinanzashoy.com/fayolismo-que-es-definicion-y-concepto/ 0.2% 13 resultados
✓ [39]	rumboeconomico.com/2023/06/15/desvelando-los-fundamentos-del-derecho-penal-parte-general-una-guia-hacia-una-justicia-equitativa/ 0.2% 11 resultados
✓ [40]	guia-legal.com/sin-perjuicio-de-el-significado-crucial-en-el-lenguaje-juridico/ 0.1% 11 resultados
✓ [41]	www.scielo.org.pe/pdf/derecho/h89/0251-3420-derecho-89-325.pdf 0.0% 14 resultados
✓ [42]	www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-68512011000100015 0.1% 11 resultados
✓ [43]	www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-68512015000100003 0.0% 14 resultados
✓ [44]	www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-68512014000200019 0.0% 8 resultados
✓ [45]	www.altillo.com/examenes/uba/derecho/derechoconst/derechoconst_2020_saper_restom.asp 0.1% 11 resultados
✓ [46]	www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2019/02/doctrina47370.pdf 0.1% 11 resultados
✓ [47]	guia-legal.com/consecuencias-legales-por-alterar-el-orden-publico-lo-que-debes-saber/ 0.1% 11 resultados
✓ [48]	guia-legal.com/responsabilidad-legal-por-negligencia-consecuencias-y-implicaciones/ 0.1% 10 resultados
✓ [49]	lpderecho.pe/taxista-rol-observar-asalto-agraviados-permitir-asaltantes-suban-auto/ 0.1% 9 resultados
✓ [50]	www.academia.edu/37883255/Una_aproximacion_a_la_imputacion_a_titulo_de_imprudencia_en_el_codigo_penal_chileno 0.1% 13 resultados
✓ [51]	acconsultors.com/teoria-de-contingencias-del-liderazgo/ 0.1% 9 resultados
✓ [52]	repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80483/Pasapera_QRM-SD.pdf?sequence=1 0.0% 13 resultados
✓ [53]	www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-09502005000200004 0.1% 11 resultados
✓ [54]	www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33992021000200715 0.0% 12 resultados
✓ [55]	www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122017000200383 0.0% 10 resultados
✓ [56]	www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-97532012000200009 0.0% 13 resultados
✓ [57]	revistas.uam.es/reice/article/download/6965/7290/14309 0.0% 9 resultados
✓ [58]	www.scielo.cl/pdf/rducn/v26/0718-9753-rducn-26-16.pdf 0.1% 8 resultados
✓ [59]	www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-97532019000100216 0.1% 8 resultados
✓ [60]	www.agradecimientosdetesis.net/dedicatoria-de-tesis-modelos/ 0.0% 7 resultados
✓ [61]	teoriaonline.com/dollard-y-miller-teoria-personalidad/ 0.1% 8 resultados
✓ [62]	funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=100212 0.1% 7 resultados
✓ [63]	repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/689410/pablos_trigo_elena_de.pdf?sequence=1 0.1% 7 resultados
✓ [64]	lpderecho.pe/descarga-pdf-material-imputacion-objetiva-amag/ 0.0% 9 resultados
✓ [65]	vlex.com.co/vid/878839125 0.0% 9 resultados
✓ [66]	eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.C_.2023.264.01.0001.01.SPA 0.1% 5 resultados
✓ [67]	udimundus.udima.es/bitstream/handle/20.500.12226/1133/TFM_FRANCISCO_ ANSELMO_MESA_GONZALEZ_CASOS_Y_SENTENCIAS.pdf?sequence=1 0.1% 8 resultados
✓ [68]	www.conceptosjuridicos.com/mx/derecho-romano/ 0.0% 6 resultados
✓ [69]	www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002018000200141 0.0% 7 resultados
✓ [70]	ayudaenaccion.org/blog/derechos-humanos/derechos-humanos-universales/ 0.0% 7 resultados
✓ [71]	www.cepal.org/sites/default/files/events/files/220222_documento_mapeo_medidas_covid-19_rev_dag_002.pdf 0.0% 7 resultados

0.0% | 6 resultados

- [72] [guia-legal.com/demandar-a-comunidad-de-propietarios-no-constituida-tus-derechos-legales/](#)
0.1% | 4 resultados
- [73] [www.huellalegal.com/funcionalismo-penal/](#)
0.0% | 6 resultados
- [76] [repositorio.uc.cl/dspace/bitstream/handle/11534/30724/Dialnet-AlbertDeSaussureYEICursoDeLinguisticaGeneral-4733977.pdf](#)
0.0% | 4 resultados
- [77] [lpderecho.pe/fallecio-jurista-peruano-felipe-villavicencio-terroros/](#)
0.0% | 5 resultados
- [78] [derechouned.com/libro/penal-1/los-criterios-de-imputacion-objetiva#:~:text=La moderna teor\u00eda de la imputaci\u00f3n objetiva distingue,tentativa, y criterios de imputaci\u00f3n objetiva del resultado.](#)
0.0% | 5 resultados
- [79] [www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-53082019000100006](#)
0.0% | 6 resultados
- [80] [repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/25308/Prudencio_ALP.pdf?sequence=1](#)
0.0% | 4 resultados
- [81] [www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2017-02-13_gu\u00eda_inhabilidades_cargos_eleccion_popularV1.pdf/801af04e-da23-4439-9090-5a7b1026ccc3](#)
0.0% | 2 resultados
- [82] [concepto.de/responsabilidad-penal/](#)
0.0% | 5 resultados
- [84] [www.monografias.com/trabajos14/teoria-complejidad/teoria-complejidad](#)
0.0% | 3 resultados
- [85] [agriculturawiki.com/cuales-son-las-actividades-economicas-que-afectan-al-medio-ambiente-actividades-daninas-para-el-medio-ambiente-como-evitarlas/](#)
0.0% | 3 resultados
- [86] [dts.poderjudicial.pr/ta/2017/KLAN201601288-13112017.pdf](#)
0.0% | 3 resultados
- [87] [www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2023/05/EW_030523__La-Desigualdad-de-la-Huella-de-Carbono-de-los-Hogares-Espanoles-en-Alta-Definicion-y-en-Tiempo-Real.pdf](#)
0.0% | 3 resultados
- [88] [www.monografias.com/trabajos53/responsabilidad-penal/responsabilidad-penal](#)
0.0% | 4 resultados
- [90] [repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/81908/Ramos_CNR-SD.pdf?sequence=3](#)
0.0% | 4 resultados
- [91] [www.hrratings.com/pdf/MCB_reporte_281009.pdf](#)
0.0% | 3 resultados
- [92] [archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1624/6.pdf](#)
0.0% | 5 resultados
- [93] [teoriaonline.com/charles-spearman-teoria-bifactorial/](#)
0.0% | 3 resultados
- [95] [idoc.pub/documents/woods-peter-la-escuela-por-dentro-la-etnografia-en-la-investigacion-educativapdf-34wmxkpeoj7](#)
0.0% | 3 resultados
- [96] [www.unir.net/salud/revista/consentimiento-informado/](#)
0.0% | 3 resultados
- [98] [guia-legal.com/no-pagar-deudas-puedes-ir-a-la-carcel-conoce-tus-derechos-y-evita-consecuencias-penales/](#)
0.0% | 3 resultados
- [100] [medicoplus.com/psicologia/tipos-castigos](#)
0.0% | 3 resultados

233 p\u00e1ginas, 51866 palabras

 Se detect\u00f3 un color de texto muy claro que podr\u00eda ocultar caracteres utilizados para combinar palabras.

Nivel del plagio: 8.7% seleccionado / 14.9% en total

801 resultados de 101 fuentes, de ellos 101 fuentes son en l\u00ednea.

Configuraci\u00f3n

Directiva de data: *Comparar con fuentes de internet, Comparar con documentos propios*

Sensibilidad: *Media*

Bibliograf\u00eda: *Considerar Texto*

Detecci\u00f3n de citas: *Reducir PlagLevel*

Lista blanca: --

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO



UPAGU

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas



TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO DE ABOGADO

**LA APLICACIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE REGRESO EN PERÚ: UN
ANÁLISIS DOGMÁTICO SOBRE SU CONTRIBUCIÓN A LA
FUNDAMENTACIÓN DEL INJUSTO PENAL**

**Tesis presentada en cumplimiento parcial de los requerimientos para optar el
Título Profesional de Abogado**

Bach. Cynthia Paola Saucedo Valencia

Bach. Martha Lezama Tuesta

Asesor: Mg. Manuel Edgard Sánchez Zorrilla

Cajamarca – Perú

noviembre – 2023

COPYRIGHT © 2023 DE

Cynthia Paola Saucedo Valencia

Martha Lezama Tuesta

Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

APROBACIÓN DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

**LA APLICACIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE REGRESO EN PERÚ: UN
ANÁLISIS DOGMÁTICO SOBRE SU CONTRIBUCIÓN A LA
FUNDAMENTACIÓN DEL INJUSTO PENAL**

Presidente: Dr. Christian Fernando Tantaleán Odar
Secretario: Mg. Otilia Loyita Palomino Correa
Asesor: Mg. Manuel Edgard Sánchez Zorrilla

DEDICATORIAS

Mi tesis está dedicada en primer lugar a mi madre y hermanos, quienes han estado a mi lado en cada etapa de mi vida, impulsándome a ser una persona y profesional mejor. Además, quiero dedicarla a la memoria de mi amado padre, Genaro Saucedo, cuya influencia y guía continúan iluminando mi camino desde el cielo.

También quiero expresar mi gratitud a mi compañera de tesis, quien me brindó apoyo constante y la fortaleza necesaria para superar cada obstáculo que encontramos en nuestro camino.

Cynthia Paola

Quiero dedicar mi tesis en primer lugar a Dios, a quien agradezco por brindarme la fuerza necesaria para alcanzar esta importante meta académica. A mis padres les dedico este logro como muestra de gratitud por su cariño y por ser una fuente constante de motivación en mi vida.

Asimismo, esta tesis está dedicada a mis valiosos hermanos, quienes siempre me han brindado un apoyo moral incondicional y han estado a mi lado en los momentos en que consideré rendirme. Por último, quiero expresar mi agradecimiento a mi compañera de tesis, cuya constante presencia y apoyo fueron fundamentales en este viaje académico.

Martha

AGRADECIMIENTO

Queremos expresar nuestra profunda gratitud hacia nuestros padres, quienes han sido un pilar fundamental en nuestra vida. Su apoyo incondicional a lo largo de nuestro camino, tanto en nuestros objetivos personales como profesionales, ha sido inigualable. Son el ejemplo vivo de perseverancia y nos han motivado a nunca renunciar a nuestras metas, incluso cuando enfrentamos desafíos.

Además, deseamos extender un agradecimiento sincero a nuestro asesor, cuya paciencia, apoyo y dedicación fueron esenciales para llevar a cabo este trabajo de investigación. Su orientación y guía han sido invaluableles en nuestro camino hacia el logro de nuestros objetivos académicos y profesionales.

No podemos pasar por alto expresar nuestro agradecimiento a todos los docentes que nos han impartido sus conocimientos a lo largo de nuestra formación. Sus enseñanzas han contribuido de manera significativa a nuestro crecimiento académico y personal.

También queremos reconocer y agradecer a la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo por ser nuestra alma mater, el lugar donde hemos adquirido las herramientas necesarias para forjar nuestro camino hacia el éxito. Su compromiso con la excelencia académica ha sido fundamental en nuestra formación.

TABLA DE CONTENIDOS

DEDICATORIAS	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT.....	xiv
CAPÍTULO I.....	1
INTRODUCCIÓN	1
1.1. Planteamiento del Problema	3
1.1.1. Descripción de la realidad problemática.....	3
1.1.2. Definición del problema.....	6
1.1.3. Objetivos	6
1.1.4. Justificación e importancia.....	7
CAPÍTULO II	9
MARCO TEÓRICO.....	9
2.1. Antecedentes teóricos.....	9
2.1.1. Internacionales	9
2.1.2. Nacionales	10
2.2. Breve reseña histórica de la prohibición de regreso y de la fundamentación del injusto penal.....	15
2.2.1. Orígenes históricos de la prohibición de regreso	15
2.2.2. Fundamento del injusto penal	16
2.2.3. Conexiones entre la prohibición de regreso y el injusto penal.....	17
2.2.4. Desarrollo de la prohibición de regreso en la legislación peruana..	18
2.3. Teoría de la imputación objetiva	19
2.3.1. Criterios de la imputación objetiva	21
2.3.1.1. Riesgo permitido	22
2.3.1.2. Disminución de riesgo.....	30

2.3.1.3.	Falta de creación de un peligro.....	38
2.3.1.4.	Cursos causales hipotéticos y la creación de peligros	45
2.3.1.5.	Falta de realización del riesgo	52
2.3.1.6.	Fin de la protección de la norma	58
2.3.1.7.	Conducta alternativa conforme a derecho	66
2.3.1.8.	Incremento del riesgo	74
2.3.1.9.	Principio de confianza	81
2.3.1.10.	Competencia y consentimiento de la víctima	88
2.3.1.11.	Autopuesta en peligro	95
2.3.1.12.	Concurrencia de riesgos.....	101
2.3.1.13.	Principio de confianza	107
2.4.	Teoría de la prohibición de regreso de Gunter Jakobs	116
2.4.1.	Límites a la prohibición de regreso	117
2.5.	Teoría del rol social	125
2.6.	Teoría de la responsabilidad penal individual	127
2.7.	Marco conceptual	128
2.7.1.	Prohibición de regreso.....	128
2.7.2.	Fundamentación del injusto penal.....	129
2.7.3.	Participación criminal	129
2.7.4.	Responsabilidad penal.....	131
2.7.5.	Roles sociales normales	131
2.7.6.	Imputación Objetiva.....	132
2.8.	Hipótesis	132
CAPÍTULO III		135
METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN		135
3.1.	Tipo de investigación	135
3.2.	Diseño de investigación.....	137
3.3.	Área de investigación	137
3.4.	Dimensión temporal y espacial	138
3.5.	Unidad de análisis, población y muestra	138

3.6. Métodos	138
3.6.1. La hermenéutica jurídica.....	138
3.6.2. La dogmática jurídica.....	139
3.7. Técnicas de investigación.....	140
3.7.1. Observación documental.....	140
3.7.2. Fichaje	142
3.8. Instrumentos	143
3.9. Limitaciones de la investigación	143
CAPÍTULO IV.....	145
RESULTADOS.....	145
4.1. La prohibición de regreso.....	145
4.1.1. Análisis de la doctrina legal y teorías jurídicas pertinentes	145
4.1.2. Evaluación de las interpretaciones jurisprudenciales.....	149
4.2. Fundamentación del injusto penal de acuerdo con los principios del derecho penal	153
4.2.1. Evaluación de la relación con los principios legales del derecho penal	153
4.2.2. Evaluación de cómo se relaciona con teorías legales.....	157
4.3. Protección de roles sociales normales	163
4.3.1. Análisis de la literatura legal, opiniones de expertos y jurisprudencia de la Corte Suprema	163
4.3.2. Evaluación de las teorías jurídicas	175
4.4. Discusión de resultados	178
CONCLUSIONES	189
RECOMENDACIONES	191
REFERENCIAS.....	192

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización de la hipótesis	134
----------------------------------------------------------	-----

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: La prohibición de regreso en la teoría de la imputación objetiva . 21

RESUMEN

La aplicación de la prohibición de regreso en el contexto legal peruano ha generado un intenso debate y complejidad en la interpretación y aplicación del derecho penal en el país. Por ello, en la presente tesis responderemos a la pregunta ¿En qué medida la prohibición de regreso en Perú permite establecer una fundamentación del injusto penal coherente con los principios del derecho penal al evitar la penalización de individuos por acciones que originalmente no tenían intención delictiva y estaban en línea con sus roles sociales normales? Gracias al método hermenéutico y dogmático, se pudo realizar esta investigación que, por su naturaleza puede considerarse dogmática-teórica. Se ha cumplido con a) Investigar la aplicación y el alcance de la prohibición de regreso en el sistema legal peruano en casos de participación criminal, b) Evaluar la influencia de la prohibición de regreso en la responsabilidad penal de individuos que inicialmente no tenían intención criminal y estaban desempeñando roles sociales normales, c) Analizar las implicaciones jurídicas y sociales de la aplicación de la prohibición de regreso en términos de protección de roles sociales y coherencia con los principios del derecho penal, y d) Identificar los desafíos y las oportunidades que surgen de la aplicación de la prohibición de regreso en la fundamentación del injusto penal en el contexto peruano y proponer posibles mejoras o recomendaciones. Finalmente, la prohibición de regreso en Perú permite establecer una fundamentación del injusto penal coherente con los principios del derecho penal y evita la penalización de individuos por acciones que originalmente no tenían intención delictiva y estaban en línea con sus roles sociales normales

Palabras clave: Prohibición de regreso, injusto penal, participación criminal, rol social, imputación objetiva.

Línea de investigación: Criminología y eficacia del derecho penal en la sociedad

ABSTRACT

The application of the prohibition of return in the Peruvian legal context has generated intense debate and complexity in the interpretation and application of criminal law in the country. Therefore, in this thesis we will answer the question to what extent does the prohibition of return in Peru allow establishing a basis for criminal wrongdoing consistent with the principles of criminal law by avoiding the criminalization of individuals for actions that originally had no criminal intent and were in line with their normal social roles? Thanks to the hermeneutic and dogmatic method, it was possible to carry out this research, which by its nature can be considered dogmatic-theoretical. It has been accomplished by a) Investigating the application and scope of the prohibition of return in the Peruvian legal system in cases of criminal participation, b) Evaluating the influence of the prohibition of return on the criminal liability of individuals who initially had no criminal intent and were performing normal social roles, c) Analyze the legal and social implications of the application of the prohibition of return in terms of protection of social roles and consistency with the principles of criminal law, and d) Identify the challenges and opportunities arising from the application of the prohibition of return in the substantiation of criminal wrongdoing in the Peruvian context and propose possible improvements or recommendations. Finally, the prohibition of return in Peru makes it possible to establish a basis for criminal wrongdoing that is consistent with the principles of criminal law and avoids criminalizing individuals for actions that originally had no criminal intent and were in line with their normal social roles.

Keywords: Prohibition of return, criminal wrongfulness, criminal participation, social role, objective imputation.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

La aplicación de la prohibición de regreso en el contexto del sistema legal peruano ha sido motivo de un debate continuo y ha introducido una complejidad significativa en la interpretación y aplicación del derecho penal en el país respecto de si la causalidad está dentro o fuera de la teoría del tipo, por un lado, están los que consideran a la causalidad que es un elemento de la acción (Bramont Arias, 1978) y de la otra, los que consideran a la causalidad como un presupuesto del tipo objetivo (Hurtado Pozo, 2005; Peña Cabrera, 1997; Villa Stain, 1998) . Esta tesis se adentra en esta compleja problemática con el objetivo de analizar en qué medida la aplicación de la prohibición de regreso contribuye a establecer una fundamentación del injusto penal coherente con los principios del derecho penal, evitando así la penalización de individuos por acciones que, en su origen, no tenían intención delictiva y se encontraban en consonancia con sus roles sociales normales.

El presente trabajo se divide en varios capítulos, cada uno de los cuales aborda aspectos específicos de esta cuestión. En el Capítulo I, se describe la realidad problemática, se define el problema de investigación y se establecen los objetivos que orientarán este estudio. Además, se proporciona una justificación sólida para la investigación y se resalta la importancia de abordar esta compleja problemática arraigada en el sistema legal peruano.

El Capítulo II se sumerge en el marco teórico, proporcionando un contexto amplio para comprender la aplicación de la prohibición de regreso en Perú. Se analizan los antecedentes que han llevado a la introducción de esta norma en el

sistema legal peruano y se explora su marco histórico, permitiendo un análisis más profundo de su evolución. También se establece un marco conceptual sólido que servirá como base para la posterior discusión.

El Capítulo III se centra en la metodología de la investigación. Aquí se detallan los métodos y enfoques utilizados para abordar esta problemática. Se explica cómo se llevó a cabo la investigación, incluyendo la recopilación y análisis de datos. La metodología proporciona una base sólida para la investigación y garantiza la confiabilidad de los resultados.

En el Capítulo IV, se presentan los resultados de la investigación y se lleva a cabo una discusión detallada de los mismos. Estos resultados se analizan a la luz de la problemática planteada, lo que permite una comprensión más profunda de la aplicación de la prohibición de regreso en el sistema legal peruano.

Finalmente, se tiene a las conclusiones derivadas de los objetivos planteados al inicio del estudio. Además, se ofrecen recomendaciones basadas en los hallazgos de la investigación.

La tesis culmina con una lista de referencias bibliográficas que respaldan y enriquecen el contenido de este trabajo, proporcionando un sólido fundamento académico.

Este trabajo tiene como objetivo contribuir a la comprensión de un tema complejo y a menudo problemático en el contexto del derecho penal peruano y promover una justicia más equitativa en el país. A través de un análisis riguroso y una sólida fundamentación teórica, se espera que esta tesis sea una contribución valiosa al campo del derecho penal en Perú.

1.1. Planteamiento del Problema

1.1.1. Descripción de la realidad problemática

En el sistema legal peruano, la participación criminal y la aplicación de la prohibición de regreso constituyen un campo jurídico de alta complejidad y constante debate (Bramont Arias, 1978; Hurtado Pozo, 2005; Peña Cabrera, 1997; Villa Stain, 1998). Esta complejidad es el resultado de la introducción de la prohibición de regreso en la interpretación y aplicación del derecho penal peruano. La prohibición de regreso plantea una pregunta fundamental que socava las bases tradicionales de la responsabilidad penal: ¿puede una persona ser considerada responsable penalmente por su participación en un delito cuando su conducta inicial no tenía intención criminal y estaba en línea con las expectativas normales de su rol social? (Jarobo Quemada y Belén, 2022).

Esta interrogante arroja luz sobre una ambigüedad legal que persiste en el sistema legal peruano. La falta de claridad en la normativa y la jurisprudencia relacionada con la prohibición de regreso, específicamente en el contexto de la participación criminal, ha generado una incertidumbre palpable en la interpretación y aplicación de la ley. Esta incertidumbre se manifiesta en situaciones legales altamente delicadas y, en algunos casos, potencialmente injustas (Ferrajoli, 2006). En estas circunstancias, individuos que inicialmente estaban desempeñando roles sociales legítimos y no delictivos se ven súbitamente acusados de complicidad primaria en delitos graves.

Estas acusaciones de complicidad primaria pueden tener efectos devastadores en la vida de las personas, incluyendo la pérdida de la libertad, el estigma social y las repercusiones económicas (Lopez Camelo y Jarque, s.f.). Por lo tanto, la investigación propuesta se presenta como un esfuerzo esencial para abordar esta problemática compleja y a menudo problemática arraigada en el sistema legal peruano.

El enfoque central de esta investigación es comprender a profundidad cómo la prohibición de regreso y la fundamentación del injusto penal, en particular en relación con la imputación objetiva, influyen de manera significativa en la interpretación y aplicación del derecho penal en Perú. Dado que estos conceptos legales pueden ser ambiguos y sujetos a interpretaciones variadas, su influencia en la práctica jurídica es de gran importancia (Jakobs, s.f.).

La urgencia de esta investigación se sustenta en la necesidad apremiante de definir y aclarar los límites y alcances de la responsabilidad penal en situaciones en las que la línea entre el ejercicio de roles sociales comunes y la complicidad en un delito resulta difusa. Al proporcionar un fundamento legal más sólido y equitativo, esta investigación busca garantizar que las decisiones judiciales sean coherentes y justas, y que se respeten y protejan los derechos de los individuos en el sistema legal peruano. En última instancia, se espera que esta investigación contribuya a mejorar la aplicación de la ley y a garantizar una mayor equidad en la justicia en Perú.

La realidad problemática en el contexto del sistema legal peruano presenta facetas adicionales que requieren un análisis detallado. La inclusión de la

prohibición de regreso en el marco legal ha llevado a un debate constante sobre la aplicación de esta norma y su relación con la participación criminal. Los casos judiciales han demostrado que la aplicación de la prohibición de regreso no es siempre uniforme y, en muchos casos, se ha cuestionado su aplicación en escenarios donde las personas no tenían la intención de participar en actividades delictivas, sino que simplemente estaban cumpliendo roles sociales legítimos.

La falta de claridad en la legislación y jurisprudencia, y la interpretación variable de la prohibición de regreso, han dado lugar a una situación en la que individuos que no tenían intención criminal han sido acusados y condenados por complicidad en delitos. Esto no solo socava la justicia y la equidad en el sistema legal peruano, sino que también pone en riesgo los derechos fundamentales de los ciudadanos.

La investigación que se propone abordar este problema complejo se basa en la premisa de que es esencial aclarar y definir los límites y alcances de la responsabilidad penal en situaciones donde la línea entre los roles sociales convencionales y la complicidad en delitos es difusa. Esta claridad es crucial para garantizar que las decisiones judiciales sean coherentes, justas y respetuosas de los derechos individuales en el marco del sistema legal peruano.

La ambigüedad que rodea a la prohibición de regreso y su relación con la participación criminal plantea desafíos significativos en la interpretación y aplicación del derecho penal. Estos desafíos también afectan la percepción de la justicia por parte de la sociedad y la confianza en el sistema legal. Por lo tanto, esta investigación se presenta como una respuesta necesaria y urgente a una

cuestión que no solo impacta a nivel legal, sino que también tiene repercusiones sociales y éticas profundas.

Al proporcionar un fundamento legal sólido y equitativo, esta investigación busca corregir esta situación problemática y asegurar que las normas legales se apliquen de manera justa y coherente. En última instancia, se espera que este estudio contribuya a mejorar la aplicación de la ley y a fortalecer la equidad en la justicia en el contexto peruano, proporcionando una mayor claridad y seguridad jurídica para los ciudadanos y profesionales del derecho.

1.1.2. Definición del problema

¿En qué medida la prohibición de regreso en Perú permite establecer una fundamentación del injusto penal coherente con los principios del derecho penal al evitar la penalización de individuos por acciones que originalmente no tenían intención delictiva y estaban en línea con sus roles sociales normales?

1.1.3. Objetivos

A. Objetivo general

Analizar en qué medida la aplicación de la prohibición de regreso en el sistema legal peruano permite establecer una fundamentación del injusto penal coherente con los principios del derecho penal al evitar la penalización de individuos por acciones que originalmente no tenían intención delictiva y estaban en línea con sus roles sociales normales.

B. Objetivos específicos

- Investigar la aplicación y el alcance de la prohibición de regreso en el sistema legal peruano en casos de participación criminal.

- Evaluar la influencia de la prohibición de regreso en la responsabilidad penal de individuos que inicialmente no tenían intención criminal y estaban desempeñando roles sociales normales.
- Analizar las implicaciones jurídicas y sociales de la aplicación de la prohibición de regreso en términos de protección de roles sociales y coherencia con los principios del derecho penal.
- Identificar los desafíos y las oportunidades que surgen de la aplicación de la prohibición de regreso en la fundamentación del injusto penal en el contexto peruano y proponer posibles mejoras o recomendaciones.

1.1.4. Justificación e importancia

Esta investigación se propone abordar la falta de claridad y coherencia en la interpretación y aplicación del derecho penal peruano en relación con la participación criminal y la prohibición de regreso. Para lograr este objetivo, se llevará a cabo un análisis exhaustivo de la normativa legal y jurisprudencia vigente, así como de las teorías jurídicas aplicadas en Perú en el contexto de la participación criminal y la responsabilidad penal.

El procedimiento de investigación consistirá en revisar y analizar detenidamente los casos judiciales relevantes de los últimos 10 años en Perú, prestando especial atención a cómo se ha aplicado la prohibición de regreso y la imputación objetiva en situaciones de participación criminal. Además, se llevará a cabo una revisión de la legislación actual y las teorías legales que se utilizan en el sistema legal peruano para abordar estos temas.

La investigación aportará una comprensión más profunda y precisa de cómo se interpreta y aplica la ley en casos de participación criminal en Perú, ya que este extremo del derecho penal es tocado y aplicado con recelo, y los pocos que lo abordan no lo hacen en su completitud. Ya que esto es esencial para garantizar decisiones judiciales más justas y consistentes en este ámbito legal. Al proporcionar una base sólida para la toma de decisiones judiciales, esta investigación puede contribuir directamente a la administración de justicia en Perú.

La importancia de esta investigación radica en su capacidad para influir en la práctica legal y en la justicia penal peruana en su conjunto. La clarificación de los aspectos legales relacionados con la prohibición de regreso y la imputación objetiva puede ayudar a evitar injusticias y garantizar que las personas sean procesadas y juzgadas de manera justa y equitativa, de acuerdo con los principios fundamentales del derecho penal. Además, al establecer un marco más coherente y claro para la interpretación de la ley, esta investigación tiene el potencial de proteger los derechos fundamentales de los individuos involucrados en procesos judiciales y de contribuir a un sistema legal más transparente y justo en Perú.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes teóricos

Hay algunas investigaciones relacionadas con nuestro tema actual, pero no se centran en lo que estamos proponiendo investigar de manera específica.

2.1.1. Internacionales

A nivel internacional se tiene a la investigación de Soto Karelovic (2019) la investigación titulada “Conductas neutrales: análisis y perspectivas nacionales y de derecho comparado” llegando a concluir que el autor defiende la idea de que el fundamento del injusto en casos de complicidad se encuentra en un enfoque intermedio, centrado en el ataque secundario al bien jurídico. Se rechazan los extremos que buscan una conexión directa con el injusto del autor o la completa autonomía del injusto del cómplice. Critica a las teorías mixto-subjetivas desde una perspectiva funcionalista radical. Además, sostiene que la búsqueda excesiva de precisión estructural en el Derecho penal no debe ser un objetivo autónomo, ya que no necesariamente promueve la consideración adecuada del individuo y no debe abarcar todos los límites normativos posibles del comportamiento social.

La conclusión de la investigación de Soto Karelovic (2019) se enfoca en el fundamento del injusto desde la perspectiva del ataque accesorio al bien jurídico, que representa una postura intermedia entre las teorías dogmáticas que buscan un vínculo directo entre el injusto del autor y el del cómplice y aquellas que sostienen la completa autonomía del fundamento del injusto del cómplice. El autor considera que la construcción dogmática directa no es satisfactoria en virtud de los principios constitucionales que rigen el derecho penal, y la autonomía

completa del fundamento del injusto del cómplice puede hacer un uso artificial de las instituciones que regulan la participación, buscando hacer la teoría del delito impermeable a consideraciones extra normativas.

Esta conclusión es relevante para nuestra investigación porque aborda cuestiones fundamentales relacionadas con el fundamento del injusto y la participación criminal. Su enfoque en encontrar una posición intermedia en la fundamentación del injusto puede proporcionar perspectivas valiosas sobre cómo se puede aplicar justa y equitativamente la prohibición de regreso en casos de participación criminal en el sistema legal peruano.

No obstante, existen diferencias clave con nuestra investigación: Nuestra investigación se centra en la aplicación específica de la prohibición de regreso en el sistema legal peruano y su relación con la fundamentación del injusto penal en casos de participación criminal, mientras que Soto Karelovic aborda cuestiones más generales relacionadas con la teoría del delito y la fundamentación del injusto. El autor plantea cuestiones filosóficas y de política criminal que trascienden la aplicación específica del derecho peruano, lo que la diferencia de nuestra investigación, que se ajusta a un contexto legal y jurisprudencial específico.

2.1.2. Nacionales

Haciendo una búsqueda en los principales repositorios de las universidades del país, se tiene la investigación de Rosales Artica (2008) titulada “La Complicidad en los delitos de organización personal mediante conductas externamente neutrales: una solución desde la prohibición de regreso”, la cual

concluye que la aplicación de la prohibición de regreso como criterio para establecer áreas de responsabilidad permite evitar castigar a individuos que no están colaborando con el autor del delito ni respaldando su plan delictivo. Sin embargo, estas acciones pueden causar un impacto causal en el delito al crear una situación que el autor aprovecha para cometerlo.

La conclusión de la investigación de Rosales Artica (2008) es esencial para nuestra propia investigación, ya que se centra en la relación entre la prohibición de regreso y la imputación objetiva. Destaca que la prohibición de regreso, al considerarse como un criterio para la determinación de ámbitos de responsabilidad en la imputación objetiva, puede evitar que personas sean penalizadas injustamente. Esto es especialmente relevante en situaciones donde estas personas no han actuado en connivencia con el autor del delito y no han solidarizado con su plan delictivo. Sin embargo, la investigación de Rosales Artica reconoce que, a pesar de la falta de connivencia, estas personas pueden haber creado condiciones que favorezcan causalmente la comisión del delito, al proporcionar al autor una situación que le ayude a cometerlo.

Esta conclusión es importante para nuestra investigación, ya que resalta la relación entre la prohibición de regreso y la imputación objetiva, lo que está directamente relacionado con nuestra hipótesis sobre la aplicación justa y equitativa de la prohibición de regreso en el sistema legal peruano. También enfatiza que la prohibición de regreso puede ser un mecanismo para evitar la penalización injusta de individuos que inicialmente no tenían intención criminal, lo que se alinea con nuestro enfoque en la fundamentación del injusto penal y la protección de roles sociales normales en el contexto peruano.

No obstante, es importante señalar que la investigación de Rosales Artica se centra en la imputación objetiva y sus efectos en la prohibición de regreso, mientras que nuestra investigación se enfoca en la aplicación concreta de la prohibición de regreso en el sistema legal peruano y su relación con la fundamentación del injusto penal en casos de participación criminal. Además, nuestra investigación se ajusta a la legislación y jurisprudencia peruana, lo que puede implicar diferencias en la interpretación y aplicación de la prohibición de regreso en comparación con el enfoque más general de la investigación de Rosales Artica.

De igual manera se tiene a la investigación de Gutarra Medina (2019) titulada “La teoría de: La prohibición de regreso y la imputación objetiva, Perú, 2018”, cuyo objetivo general fue determinar de qué manera la teoría de la prohibición de regreso afecta la imputación objetiva, siguiendo el enfoque cualitativo y diseño de teoría fundamentada, asimismo utilizó la técnica de la entrevista y la técnica de análisis documental; esto es: doctrinario, normativo y jurisprudencial. Lo que le ha permitido concluir que “1. (...) la teoría de la prohibición de regreso excluye la imputación objetiva. Además de ello, delimita la intervención delictiva. 2. (...) la relación existente entre la prohibición de regreso y el rol común es la interpretación objetiva de una conducta determinada a través de un determinado rol social” (p. 117).

La investigación de Gutarra Medina (2019) arroja dos conclusiones fundamentales. Primero, destaca que la teoría de la prohibición de regreso implica la exclusión de la imputación objetiva y, al mismo tiempo, delimita la intervención delictiva. Esto indica que la prohibición de regreso juega un papel

crucial en la definición de la responsabilidad penal, al establecer límites claros sobre quiénes pueden ser considerados como partícipes en un delito y bajo qué circunstancias.

La segunda conclusión resalta la estrecha relación entre la prohibición de regreso y el rol común. En este sentido, señala que la interpretación objetiva de una conducta específica se realiza a través del prisma de un determinado rol social. Esto sugiere que la asignación de responsabilidad penal en casos de participación criminal está intrínsecamente vinculada a cómo se percibe la función y el comportamiento de un individuo en su rol social convencional.

Estas conclusiones son relevantes para nuestra investigación en varios aspectos. En primer lugar, confirman la importancia de la prohibición de regreso en la determinación de la responsabilidad penal, lo cual está alineado con nuestra hipótesis sobre la aplicación justa y equitativa de esta norma en el sistema legal peruano. Además, resaltan la relevancia del rol social en la interpretación de conductas en el contexto de la prohibición de regreso, lo que coincide con nuestro enfoque en la protección de roles sociales normales.

A pesar de estas similitudes, existen algunas diferencias notables entre las conclusiones de Gutarra Medina y nuestra investigación. Su enfoque es más general y teórico en comparación con nuestra aproximación específica al sistema legal peruano y su interpretación de la prohibición de regreso en casos de participación criminal. Esto sugiere que su investigación no aborda aspectos específicos de la legislación y jurisprudencia peruana, lo cual es una distinción importante con respecto a nuestra propia investigación.

Por último, se tiene a la investigación de Villavicencio Terreros (2007), titulada “La imputación objetiva en la jurisprudencia peruana”, en la que la teoría de la prohibición de regreso en el ámbito del derecho penal se ha transformado desde su concepción inicial como una “condición previa” para limitar la causalidad hasta su formulación actual dentro de la imputación objetiva. Entonces, la prohibición de regreso se presenta como un criterio que delimita la imputación de conductas cotidianas y neutrales, eximiendo de responsabilidad a quienes participan en ellas y no colaboran en delitos cometidos por otros.

Enfatiza la importancia de la imputación objetiva basada en estándares socialmente aceptados, eximiendo de responsabilidad cuando se actúa de manera neutral y confiando en la buena fe.

Por último, el autor sostiene que los conocimientos especializados del individuo no deben ser determinantes en la imputación. Sugiere que solo de manera subsidiaria podría surgir responsabilidad penal para aquellos que, actuando de manera neutral, contribuyen a situaciones de peligro, violando un deber mínimo de solidaridad, que podría considerarse como un delito de omisión de auxilio o denuncia.

Son importantes los resultados de esta investigación para la presente, ya que permite afianzar y sostener que, si una persona que ha actuado neutralmente, no puede ser sancionada, porque su conducta está dentro de los estándares socialmente aceptados.

2.2. Breve reseña histórica de la prohibición de regreso y de la fundamentación del injusto penal

2.2.1. Orígenes históricos de la prohibición de regreso

La historia de la prohibición de regreso se remonta a civilizaciones antiguas, particularmente al Derecho Romano, donde se sembraron las primeras semillas de esta noción legal. En esa época, comenzó a cobrar importancia la idea de que una persona no debería ser penalizada por su participación inicial en una acción que posteriormente se convertiría en un delito cometido por otros. El principio subyacente era el de la intención criminal.

Según Hernández Arguedas (2015) en el Derecho Romano, la intención criminal era un elemento clave para determinar la culpabilidad de una persona. Esto significaba que, para ser considerado responsable de un delito, uno debía haber accionado conscientemente con la intención de cometer una conducta ilegal. Esta base afirmó los cimientos para lo que más tarde se convertiría en la prohibición de regreso, donde se exigía que la intención criminal estuviera presente en la conducta inicial para que se pudiera atribuir responsabilidad penal.

Con el tiempo, esta idea se expandió y se incorporó a diferentes sistemas legales en todo el mundo, tal como menciona Kelsen (2020) que la prohibición de regreso se convirtió en un principio fundamental que garantiza que las personas no sean responsables penalmente por actos que inicialmente no tenían la intención de ser delictivos. Así, la prohibición de regreso se ha convertido en una característica importante de muchos sistemas legales modernos, incluido el sistema legal peruano, donde se utiliza para proteger a las personas que actúan de manera inocente como parte de sus roles sociales normales.

2.2.2. Fundamento del injusto penal

El concepto de injusto penal es una piedra angular del derecho penal que ha evolucionado a lo largo de la historia. A medida que se desarrollaba la teoría del delito, filósofos y juristas debatían y reflexionaban sobre los elementos que constituían el injusto penal. Este proceso de evolución llevó a la consolidación de la noción de que la comisión de un delito debía estar acompañada de culpabilidad. Esta culpabilidad se entiende como la presencia de una intención criminal o un conocimiento de la conducta delictiva (Alpaca Pérez, 2022).

A lo largo de los siglos, la importancia de la culpabilidad en el derecho penal se ha reforzado y establecido como un principio fundamental. La idea subyacente es que para que una persona sea considerada culpable de un delito, debe haber tenido la intención de cometerlo o, al menos, haber tenido conocimiento de que su acción sería ilegal. Este principio ha tenido un profundo impacto en la legislación y en la interpretación judicial, y es crucial para comprender la prohibición de regreso.

La prohibición de regreso se basa en esta noción de culpabilidad. Establece que una persona no puede ser penalizada por su participación en un delito si su conducta inicial se realizó como parte de su rol social y no tenía la intención criminal en ese momento. En otras palabras, se requiere la presencia de la intención criminal para imputar responsabilidad penal (Fuentes Cubillos, 2008). Esta relación entre la prohibición de regreso y la culpabilidad garantiza que solo aquellos que actúan conscientemente de manera criminal sean castigados, protegiendo así a las personas que actúan de manera inocente dentro de sus roles sociales normales.

2.2.3. Conexiones entre la prohibición de regreso y el injusto penal

La relación entre la prohibición de regreso y la fundamentación del injusto penal es esencial para comprender cómo se ha desarrollado la aplicación de esta norma en el sistema legal. Ambos conceptos se han desarrollado de manera interdependiente y están estrechamente relacionados en el sistema legal (Reyes Alvarado, 2005).

La prohibición de regreso se ha convertido en un mecanismo legal crucial para garantizar que la imputación de responsabilidad penal esté en línea con la presencia de intención o conocimiento criminal en la conducta de un individuo. Esto significa que, para que alguien sea considerado culpable de un delito, debe haber tenido la intención de cometerlo o al menos haber tenido conocimiento de que su acción sería ilegal (Garrido Genovés, 2014). Esta relación entre la prohibición de regreso y la culpabilidad se basa en el principio fundamental del injusto penal, que ha sido debatido y consolidado a lo largo de la historia del derecho penal.

La prohibición de regreso se ha desarrollado en consonancia con este principio, y se ha convertido en una herramienta legal importante para proteger a las personas que inicialmente no tenían intención criminal al realizar una acción como parte de su rol social (Rosales Artica, 2008). Al hacerlo, se asegura que solo aquellos que actúan conscientemente de manera criminal sean castigados, y aquellos que actúan inocentemente dentro de sus roles sociales normales no sean penalizados de manera injusta.

Este enfoque coherente entre la prohibición de regreso y la fundamentación del injusto penal es fundamental para mantener la justicia y la equidad en el sistema legal, al tiempo que protege los derechos y libertades fundamentales de las personas.

2.2.4. Desarrollo de la prohibición de regreso en la legislación peruana

En el contexto de Perú, la prohibición de regreso ha desempeñado un papel esencial en el sistema legal para asegurar la protección de aquellos que inicialmente no tenían intención criminal al realizar acciones en su capacidad de roles sociales normales. A lo largo del tiempo, esta norma ha evolucionado y se ha adaptado para reflejar las cambiantes necesidades de la sociedad y la jurisprudencia peruana.

Es por ello, que Aguirre Abarca (2011) refiere que la fundamentación del injusto penal, que se basa en la noción de que la comisión de un delito debe ir acompañada de culpabilidad, ya sea en forma de intención criminal o conocimiento de la conducta delictiva, ha sido un elemento fundamental en la interpretación y aplicación de la prohibición de regreso en el sistema legal peruano.

Esta reseña histórica proporciona una visión general de cómo la prohibición de regreso y la fundamentación del injusto penal han evolucionado en el contexto peruano, es en ese sentido que Bautista Pizarro (2008) narra que estos dos conceptos están interconectados, ya que la prohibición de regreso se basa en el principio de que la imputación de responsabilidad penal debe estar en

consonancia con la presencia de intención o conocimiento criminal en la conducta del individuo, lo que refleja los principios fundamentales del injusto penal.

Al comprender la interconexión entre estos conceptos clave en el sistema legal peruano, se puede apreciar mejor cómo se aplica en la legislación del país y cómo contribuyente a la justicia y la equidad en la atribución de responsabilidad penal. La evolución y la adaptación de estos conceptos reflejan el compromiso del sistema legal peruano de mantenerse relevante y justo en una sociedad en constante cambio.

2.3. Teoría de la imputación objetiva

La Teoría de la Imputación Objetiva es un enfoque crucial en el derecho penal que se centra en la responsabilidad penal de una persona en relación con las consecuencias de sus acciones, sin depender exclusivamente de su intención original al cometer un acto. Esta teoría reconoce que no todos los actos delictivos son realizados con una intención criminal clara y que, en algunos casos, es necesario evaluar si una persona puede ser imputada objetivamente por los resultados de sus acciones (Benavente Chorres, 2021).

En su núcleo, la Teoría de la Imputación Objetiva busca determinar si la contribución de alguien a la comisión de un delito fue significativa y si esa contribución fue una causa efectiva del delito en cuestión. Según Clérico (2020) a continuación se presentan algunas características clave de esta teoría:

- a. Independencia de la intención:** A diferencia de algunas teorías que se centran principalmente en la intención criminal, la Teoría de la Imputación Objetiva considera que una persona puede ser responsable penalmente

incluso si no tenía la intención de cometer un delito. Esto se basa en la idea de que algunas acciones pueden contribuir de manera sustancial a la comisión de un delito, independientemente de las intenciones del individuo.

b. Evaluación de la significancia: La teoría se enfoca en determinar si la contribución de la persona fue significativa en el contexto del delito. Se evalúa si su participación fue un eslabón importante en la cadena de eventos que llevaron al delito o si su contribución fue marginal y no tuvo un impacto significativo.

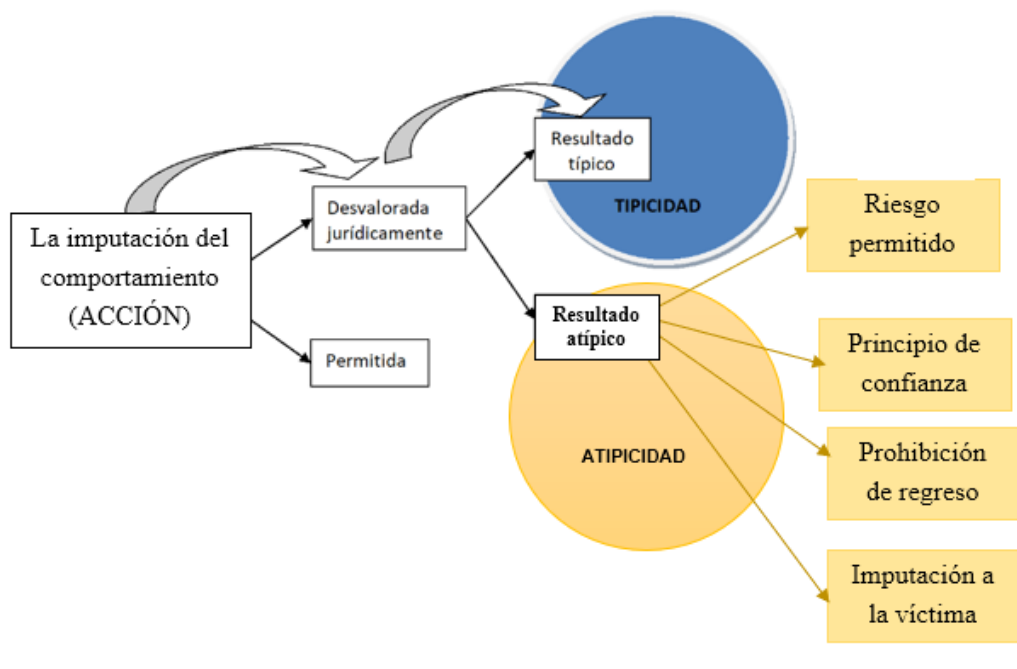
c. Causalidad efectiva: Además de la significancia de la contribución, la teoría también considera si la acción de la persona fue una causa efectiva del delito. Esto implica determinar si, sin la participación de la persona en cuestión, el delito no se habría producido de la misma manera.

En el contexto de la presente investigación, la Teoría de la Imputación Objetiva es relevante para comprender cómo se evalúa la responsabilidad penal de las personas en casos de participación criminal cuando sus acciones iniciales pueden haber sido aparentemente neutrales o no delictivas. Esta teoría ayuda a determinar si es adecuado atribuirles responsabilidad penal en función de su contribución objetiva a la comisión del delito, independientemente de sus intenciones originales.

Desde la perspectiva de la teoría de la imputación objetiva, la conducta humana, entendida como acción, se desglosa en dos aspectos fundamentales. Por un lado, se encuentra la acción desvalorada jurídicamente, que puede dar lugar a

un resultado típico siempre que cumpla con los requisitos establecidos por la teoría del delito. Sin embargo, es crucial señalar que este resultado podría considerarse atípico en circunstancias específicas, tales como situaciones de riesgo permitido, aplicación del principio de confianza, existencia de la prohibición de regreso y la imputación al propio sujeto afectado. La representación visual de esta dinámica se esboza a continuación:

Figura 1: La prohibición de regreso en la teoría de la imputación objetiva



2.3.1. Criterios de la imputación objetiva

La imputación objetiva, como concepto esencial en el ámbito del derecho penal, constituye un marco teórico que busca establecer de manera justa y precisa la responsabilidad de un individuo en relación con una conducta delictiva. Este enfoque se apoya en una serie de criterios fundamentales que permiten analizar de manera minuciosa la imputabilidad objetiva de una acción.

2.3.1.1. Riesgo permitido

El concepto de riesgo permitido es fundamental en el derecho penal, ya que establece la idea de que no toda creación de riesgo se considera penalmente relevante. En esencia, el derecho penal no sanciona automáticamente cualquier acción que genere algún grado de peligro. Este principio se fundamenta en la comprensión de que vivir en sociedad conlleva inherentemente ciertos riesgos y que no todas las acciones que los generan deben ser objeto de responsabilidad penal.

La noción de riesgo permitido reconoce la necesidad de equilibrar la imposición de sanciones penales con la realidad de la vida cotidiana. En cualquier sociedad, existen actividades legítimas que, aunque puedan conllevar ciertos riesgos, son aceptadas como parte normal de la convivencia. El derecho penal no busca castigar indiscriminadamente cualquier conducta que implique riesgos, sino más bien focalizarse en aquellas acciones que representan una amenaza significativa y no justificada para los demás miembros de la sociedad (Reyes Romero, 2015).

Este principio también considera la idea de la proporcionalidad en la imposición de sanciones. No todas las acciones que crean riesgos deben enfrentar consecuencias penales. En su lugar, el derecho penal se reserva para aquellas conductas que, debido a su gravedad o falta de justificación, merecen la intervención punitiva del sistema legal. Esto ayuda a evitar un enfoque excesivamente punitivo y contribuye a la justicia y equidad en la aplicación de la ley.

El riesgo permitido también tiene implicaciones en la protección de la libertad individual. Reconoce que la penalización de cualquier acción que conlleve riesgos podría resultar en una restricción excesiva de la libertad individual. Por lo tanto, este principio establece límites para garantizar que la responsabilidad penal esté reservada para situaciones verdaderamente significativas (Reyes Romero, 2015).

A. Evaluación de la imputación objetiva

La imputación objetiva, dentro del marco del riesgo permitido, se erige como un principio esencial en el derecho penal, cuya función principal es discernir cuándo una conducta específica trasciende los límites del riesgo socialmente tolerado y adquiere relevancia desde el punto de vista penal. Este concepto reconoce que no toda acción generadora de riesgo debe dar lugar a consecuencias legales; en cambio, busca establecer criterios claros para determinar cuándo la sociedad considera que un riesgo se ha vuelto inaceptable y merece ser sancionado penalmente.

La evaluación de este criterio implica un análisis detallado y contextual de varios factores interrelacionados. La proporcionalidad entre la acción y el riesgo es uno de los elementos clave. Se busca determinar si la magnitud de la acción justifica el riesgo asociado, considerando si había alternativas menos arriesgadas para lograr el mismo objetivo. Este análisis requiere examinar la necesidad de la acción y sopesar si la conducta del individuo estaba justificada en función de las circunstancias específicas (Fandos Garrido, 2003).

Otro factor crucial es la magnitud del riesgo creado por la conducta en cuestión. La imputación objetiva implica valorar la probabilidad y gravedad de las posibles consecuencias derivadas de la acción. Se busca determinar si el riesgo generado va más allá de lo razonablemente tolerable por la sociedad, considerando que ciertos niveles de riesgo son inevitables en la vida cotidiana y social.

La aceptación social del riesgo es un criterio subjetivo pero vital en esta evaluación. Se trata de discernir si la sociedad en general considera aceptable el nivel de riesgo creado por la conducta específica. Este juicio puede estar influenciado por normas culturales, sociales y jurídicas, y varía según el contexto en el que se desarrolla la acción.

La necesidad de la acción también se integra en este análisis, explorando si existían alternativas menos riesgosas para lograr el mismo objetivo. Si se demuestra que había opciones menos arriesgadas disponibles para el individuo, esto podría tener un impacto significativo en la imputabilidad objetiva (Hernández Arguedas, 2015).

Entonces, la imputación objetiva en el contexto del riesgo permitió implicar un examen minucioso y contextual de diversos factores interrelacionados. Este enfoque busca equilibrar la necesidad de castigar conductas peligrosas con el reconocimiento de que ciertos riesgos son inherentes a la vida social y deben ser aceptados dentro de ciertos límites. La valoración de la proporcionalidad, la aceptación social y la necesidad de la acción son elementos

esenciales para determinar cuándo una conducta supera los umbrales del riesgo permitido y se vuelve relevante desde la perspectiva penal.

B. Proporcionalidad entre la acción y el riesgo

En la evaluación del riesgo permitido, la proporcionalidad entre la acción realizada y el riesgo generado emergen como un elemento central. Este concepto implica un análisis detallado para discernir si la magnitud de la acción justifica el riesgo asociado. Se busca establecer un equilibrio, evaluando si la importancia del objetivo perseguido por la conducta justifica la exposición al riesgo inherente (Cruz Artico, s.f.).

En este contexto, la proporcionalidad puede ser examinada considerando la necesidad de la acción. Es decir, se indaga si había alternativas menos arriesgadas para lograr el mismo objetivo. Este análisis implica evaluar la justificación de la acción en función de las circunstancias específicas en las que se desenvuelve el individuo. Si existieran opciones menos peligrosas que podrían haber sido elegidas para alcanzar el mismo fin, esto podría influir significativamente en la evaluación del riesgo permitido.

La ponderación de la necesidad de la acción implica una reflexión sobre la inevitabilidad de asumir riesgos en la consecución de ciertos objetivos. Se busca determinar si la conducta del individuo, a pesar del riesgo, era necesaria dadas las circunstancias. Esta necesidad puede derivar de la urgencia de la situación, la inexistencia de alternativas viables o la relevancia crítica del objetivo perseguido.

En última instancia, la proporcionalidad entre la acción y el riesgo, considerando la necesidad de la acción, proporciona un marco analítico que ayuda

a discernir cuándo una conducta específica excede los límites del riesgo socialmente tolerado. Este enfoque contribuye a la evaluación del riesgo permitida en el contexto más amplio de la imputación objetiva, donde se busca equilibrar la necesidad de prevenir conductas peligrosas con el reconocimiento de la inevitabilidad de ciertos riesgos en la vida cotidiana y social (Villavicencio Terreros, 2007).

C. Magnitud del riesgo creado

En la evaluación del riesgo permitido, otro aspecto esencial es la magnitud del riesgo creado por la conducta del individuo. La imputación objetiva se adentra en la consideración de si la acción del sujeto ha generado un riesgo que va más allá de lo razonablemente tolerable por la sociedad. Este enfoque implica una evaluación profunda de la probabilidad y gravedad de las consecuencias asociadas a la acción, aportando un análisis detallado en el contexto de la imputación objetiva (Reyes Romero, 2015).

La magnitud del riesgo se convierte en un criterio crucial para determinar la relevancia penal de la conducta. La imputación objetiva busca discernir si el riesgo creado por la acción del individuo es proporcional a los objetivos perseguidos o si, por el contrario, excede los límites socialmente aceptados. Este análisis considera la posible ocurrencia de eventos dañinos y la gravedad de sus consecuencias, ponderando cómo estas afectan la percepción de la sociedad sobre la aceptabilidad del riesgo asumido.

La imputación objetiva, al evaluar la magnitud del riesgo, también tiene en cuenta la variabilidad en la percepción social de riesgos específicos. Aquello que

podría considerarse tolerable en ciertos contextos podría ser inaceptable en otros. Así, la evaluación de la magnitud del riesgo no solo se centra en las características objetivas del peligro, sino que también tiene en cuenta las normas y valores culturales que influyen en la tolerancia de la sociedad hacia determinados niveles de riesgo.

D. Aceptación social del riesgo

La aceptación social del riesgo emerge como un criterio subjetivo pero crucial en la evaluación de la imputación objetiva. Este aspecto implica un análisis detenido para determinar si la sociedad en general considera aceptable o no el riesgo creado por la conducta en cuestión. En el marco de la imputación objetiva, la percepción colectiva de la sociedad respecto a la tolerancia de ciertos niveles de riesgo adquiere una importancia central (Villavicencio Terreros, 2007).

La consideración de la aceptación social del riesgo implica reconocer la variabilidad en las normas culturales, sociales y jurídicas que influyen en la percepción de la sociedad. Lo que puede considerarse aceptable en una comunidad o contexto cultural específico puede ser evaluado de manera diferente en otro. La imputación objetiva, en este sentido, busca captar esta diversidad de valores y normas sociales para determinar si la sociedad en cuestión está dispuesta a tolerar el riesgo asociado a la conducta analizada.

Este criterio subjetivo se convierte en un indicador valioso para establecer límites en la imputación objetiva. Si la sociedad en general acepta el nivel de riesgo como parte inherente de ciertas actividades o circunstancias, esto podría influir en la conclusión de que la conducta no excede los límites del riesgo

socialmente tolerado. Por otro lado, si la sociedad juzga que el riesgo es inaceptable, puede tener implicaciones directas en la imputabilidad objetiva del individuo (Medina Frisancho, s.f.).

E. Necesidad de la acción

La imputación objetiva, al considerar la necesidad de la acción en relación con el riesgo generado, aborda un aspecto fundamental en la evaluación de la responsabilidad penal. Este enfoque implica un análisis detallado para determinar si la conducta del individuo estaba justificada dadas las circunstancias específicas y si existían alternativas menos riesgosas para lograr el mismo objetivo (Dal Dosso, 2011).

La evaluación de la necesidad de la acción se centra en discernir si el sujeto tenía una razón legítima y proporcional para llevar a cabo la conducta que generó el riesgo. Se explora si la situación exigía la adopción de medidas que, aunque potencialmente riesgosas, eran necesarias para alcanzar un fin legítimo. Este análisis contribuye a la imputación objetiva al evaluar la justificación de la conducta en función de la urgencia de la situación y la ausencia de alternativas viables.

La imputación objetiva, al examinar la necesidad de la acción, también se enfoca en la existencia de alternativas menos riesgosas para lograr el mismo objetivo. Si se demuestra que había opciones disponibles que presentaban un menor grado de riesgo y que eran igualmente eficaces para alcanzar el fin perseguido, este factor podría influir de manera significativa en la imputabilidad objetiva del individuo.

Este criterio se integra como un componente esencial en la valoración de la imputación objetiva, ya que busca equilibrar la necesidad de castigar conductas peligrosas con el reconocimiento de que, en algunas circunstancias, la asunción de riesgos puede ser justificada. La consideración de la necesidad de la acción, junto con la evaluación de alternativas menos riesgosas, contribuye a determinar si la conducta del individuo supera los límites del riesgo socialmente tolerado y, por lo tanto, adquiere relevancia desde la perspectiva penal (Medina Frisancho, s.f.).

F. Implicaciones en la responsabilidad penal

La evaluación del riesgo permitido, al tener implicaciones directas en la determinación de la responsabilidad penal del individuo, constituye un paso crítico en el análisis jurídico. Este proceso se traduce en una evaluación cuidadosa de si la sociedad en general acepta el nivel de riesgo asociado a la acción y si este se encuentra dentro de los límites permitidos. En este contexto, la imputación objetiva podría no ser procedente si se establece que el riesgo creado por la conducta es socialmente aceptado (Caro John, 2023).

La aceptación social del nivel de riesgo se convierte en un factor determinante en la imputación objetiva. Si la sociedad considera que el riesgo es inherente a ciertas actividades o situaciones y que está dentro de los límites tolerados, ello puede influir directamente en la conclusión de que la conducta del individuo no excede los umbrales del riesgo permitido.

El riesgo permitido, como principio jurídico, reconoce la inevitabilidad de ciertos riesgos en la convivencia social. Este reconocimiento se basa en la comprensión de que vivir en sociedad implica enfrentarse a situaciones que,

aunque pueden conllevar ciertos riesgos, son inherentes a la vida cotidiana. Este principio busca establecer límites claros para la responsabilidad penal, considerando la proporcionalidad entre la acción y el riesgo, la aceptación social de dicho riesgo y la necesidad de la acción en determinadas circunstancias (Reyes Romero, 2015).

La proporcionalidad, la aceptación social y la necesidad de la acción se entrelazan en la evaluación del riesgo permitido, proporcionando un marco legal para determinar cuándo una conducta específica se vuelve relevante desde la perspectiva penal. En resumen, el riesgo permitido en la imputación objetiva representa un delicado equilibrio entre la necesidad de castigar conductas peligrosas y el reconocimiento de que ciertos riesgos son inevitables en la vida social, estableciendo límites claros para la responsabilidad penal.

2.3.1.2. Disminución de riesgo

La imputación objetiva, en su análisis exhaustivo de la responsabilidad penal, se extiende a la evaluación de si la conducta del agente contribuyó a la disminución del riesgo asociado a la situación. Este aspecto del principio busca comprender si, mediante las acciones del individuo, se implementaron medidas efectivas que redujeron de manera significativa el peligro interno a la situación. Ampliando y detallando este concepto, se pueden explorar los siguientes puntos clave:

A. Contribución a la disminución del riesgo

La imputación objetiva, dentro del ámbito del derecho penal, no solo se focaliza en la creación de riesgos, sino que también considera la contribución del

individuo a la reducción del peligro asociado a una situación. Este enfoque amplio reconoce que ciertas acciones pueden tener un impacto positivo al mitigar o incluso eliminar riesgos existentes.

Este aspecto de la imputación objetiva refleja una visión más completa de la responsabilidad penal al tener en cuenta no solo las acciones que aumentan los peligros, sino también aquellas que, de alguna manera, contribuyen a la seguridad o prevención de daños. Reconoce la posibilidad de que un individuo, mediante sus acciones, pueda desempeñar un papel activo en la gestión de riesgos y la protección de la seguridad pública (Villavicencio Terreros, 2007).

Por ejemplo, si alguien interviene de manera efectiva para prevenir o reducir los peligros asociados a una situación, podría argumentarse que su contribución positiva debería considerarse en la evaluación de la responsabilidad penal. Este enfoque más holístico busca reflejar la complejidad de las interacciones humanas en diversas circunstancias, reconociendo que la conducta no siempre es unidimensional en términos de riesgos.

La imputación objetiva que incluye la consideración de acciones mitigadoras no solo fortalece la relación entre las acciones individuales y la responsabilidad penal, sino que también se alinea con principios de justicia y proporcionalidad. Este enfoque evita una interpretación demasiado rígida y permite una evaluación más completa de la conducta en su contexto (Alcocer Huaranga, 2015).

B. Adopción de medidas efectivas

El análisis dentro del marco de la imputación objetiva implica una evaluación cuidadosa de si las acciones del individuo efectivamente adoptan medidas para reducir el riesgo asociado a una situación. Este proceso de evaluación incluye un examen detallado de la idoneidad y eficacia de las medidas implementadas, considerando si estaban diseñadas específicamente para abordar el riesgo en cuestión.

En primer lugar, se examina la idoneidad de las medidas tomadas por el individuo. Esto implica evaluar si las acciones emprendidas eran apropiadas y pertinentes para hacer frente al riesgo identificado. La idoneidad se relaciona con la capacidad de las medidas para abordar de manera efectiva el peligro en la situación específica, teniendo en cuenta factores como la naturaleza del riesgo y el contexto en el que se desarrolla.

La eficacia de las medidas adoptadas es otro aspecto crítico en el análisis de la imputación objetiva. Se busca determinar si las acciones del individuo lograron el resultado deseado de reducir o eliminar el riesgo. Esto implica considerar la efectividad real de las medidas en el contexto específico en el que se llevaron a cabo (Corcoy Bidasolo, 2015).

Además, el análisis puede abordar la intencionalidad detrás de las acciones del individuo. Se evalúa si las medidas adoptadas fueron implementadas con la intención de reducir el riesgo y si el individuo actuó de manera consciente y deliberada en este sentido. La presencia de una intención clara para mitigar el peligro puede ser relevante en la evaluación de la responsabilidad penal.

C. Proporcionalidad en las medidas tomadas

Dentro del marco de la imputación objetiva, es fundamental considerar la proporcionalidad entre las acciones del individuo y la disminución del riesgo lograda. Este aspecto requiere una evaluación cuidadosa para determinar si las medidas adoptadas fueron proporcionadas en relación con la gravedad del riesgo existente. La proporcionalidad busca evitar respuestas excesivas o insuficientes en términos de la mitigación del peligro.

La evaluación de la proporcionalidad implica sopesar la necesidad de reducir el riesgo contra la magnitud de las medidas tomadas. Si las acciones del individuo resultan desproporcionadas en relación con la amenaza real, podría cuestionarse la justificación de su contribución a la disminución del riesgo. Por otro lado, medidas insuficientes pueden plantear interrogantes sobre la eficacia real del esfuerzo del individuo para gestionar el peligro (Fuentes Cubillos, 2008).

La gravedad del riesgo en cuestión desempeña un papel crucial en esta evaluación. Es necesario considerar la naturaleza y el alcance del peligro para determinar si las acciones del individuo fueron adecuadas y proporcionadas. Situaciones que involucran riesgos graves pueden requerir medidas más enérgicas para ser consideradas proporcionales, mientras que, en contextos menos críticos, medidas menos intrusivas pueden ser suficientes.

Además, la proporcionalidad también puede abordar la relación entre las acciones del individuo y la contribución general al entorno de riesgo. Se busca establecer si las medidas adoptadas realmente han tenido un impacto significativo en la disminución del riesgo o si, por el contrario, resultaron insignificantes frente a la amenaza existente.

D. Análisis de la eficacia de las medidas

En el marco de la imputación objetiva, se lleva a cabo un examen crítico de la eficacia de las medidas tomadas por un individuo. Este análisis implica evaluar si las acciones emprendidas lograron el efecto deseado de reducir el riesgo y si la implementación de estas medidas fue coherente con las circunstancias específicas en las que se llevaron a cabo.

La evaluación de la eficacia se centra en determinar si las medidas adoptadas realmente produjeron resultados positivos en términos de mitigar o eliminar el peligro identificado. Se considera si las acciones del individuo fueron apropiadas para la situación particular y si contribuyeron de manera significativa a la gestión del riesgo. Este análisis puede implicar la revisión de evidencia objetiva, como datos concretos sobre la disminución del riesgo o la prevención de daños.

La coherencia con las circunstancias específicas también es un elemento crucial en la evaluación de la eficacia. Se examina si las medidas adoptadas fueron adecuadas y proporcionadas en relación con la naturaleza del riesgo y el contexto en el que se llevaron a cabo. Además, se considera si el individuo tomó en cuenta factores relevantes para la situación, como la urgencia de la intervención o la complejidad del escenario de riesgo (Villavicencio Terreros, 2007).

Es importante destacar que la eficacia de las medidas no solo se evalúa en términos de resultados finales, sino también en relación con la información y conocimientos disponibles en el momento de la acción. Las decisiones tomadas

por el individuo deben considerarse en el contexto de la información disponible y la razonabilidad de sus acciones dadas las circunstancias.

E. Consideración del contexto

Dentro del marco de la imputación objetiva, es crucial reconocer que la evaluación de las medidas adoptadas por un individuo no se limita a un análisis aislado, sino que también toma en cuenta el contexto en el que se llevaron a cabo estas acciones. Factores como la urgencia de la situación, la disponibilidad de alternativas y la capacidad del individuo para adoptar medidas eficaces pueden influir de manera significativa en este análisis.

La urgencia de la situación es un elemento clave. En algunos casos, la rapidez con la que se requiere una respuesta puede afectar la capacidad del individuo para tomar medidas exhaustivas y cuidadosamente planificadas. La imputación objetiva considera si el individuo actuó de manera razonable y proporcional dadas las circunstancias de urgencia, reconociendo que la toma de decisiones bajo presión puede limitar las opciones disponibles (Fuentes Cubillos, 2008).

La disponibilidad de alternativas también desempeña un papel importante en la evaluación de la imputación objetiva. Se considera si el individuo tenía opciones realistas y viables para abordar la situación de manera segura. Si las alternativas eran limitadas o inexistentes, esto puede afectar la evaluación de la razonabilidad de las medidas adoptadas.

La capacidad del individuo para adoptar medidas eficaces también se tiene en cuenta en el análisis de la imputación objetiva. Se evalúa si el individuo tenía

los conocimientos, habilidades o recursos necesarios para implementar medidas que pudieran haber reducido el riesgo de manera significativa. Esta consideración reconoce que la responsabilidad penal no puede imponerse de manera justa si el individuo no contaba con los medios adecuados para abordar la situación.

F. Necesidad de la reducción del riesgo

Dentro del contexto de la imputación objetiva, se lleva a cabo un examen crítico para determinar si la reducción del riesgo era necesaria dadas las circunstancias específicas. Este análisis implica evaluar si la acción del individuo fue motivada por la verdadera necesidad de disminuir un peligro existente y si existían otras alternativas viables.

La evaluación de la necesidad se centra en determinar si, en el momento en que el individuo tomó medidas, había una amenaza real y significativa que justificara la intervención. Se considera si la conducta del individuo estuvo en consonancia con la gravedad del riesgo y si su intervención fue proporcionada a la amenaza percibida. Esta evaluación busca evitar respuestas excesivas ante situaciones que no representaban un peligro sustancial (Villavicencio Terreros, 2007).

La imputación objetiva también se ocupa de analizar la viabilidad de otras alternativas. Se pregunta si, en lugar de las medidas tomadas, existían opciones realistas y efectivas que podrían haberse implementado para abordar la situación de manera segura. La disponibilidad de alternativas juega un papel crucial en la evaluación de la razonabilidad de las acciones del individuo y contribuye a determinar si la reducción del riesgo era necesaria.

En este análisis, se considera la información disponible para el individuo en el momento de tomar decisiones. La imputación objetiva reconoce que la percepción del riesgo y la necesidad de intervención pueden basarse en la información y el conocimiento disponibles en ese momento, y no en una evaluación retrospectiva con información adicional.

G. Evaluación de la proporcionalidad total

El análisis de la imputación objetiva busca una evaluación global y proporcional de la conducta del individuo en relación con la disminución del riesgo. Este enfoque implica considerar de manera integral si, en conjunto, las acciones del sujeto fueron razonables y proporcionadas para abordar la situación de manera efectiva.

La evaluación global se centra en la totalidad de las circunstancias, reconociendo la complejidad y diversidad de factores que pueden influir en la toma de decisiones. Se busca entender la secuencia de eventos, la percepción del riesgo en ese momento específico y la respuesta del individuo en función de la información disponible. Esta evaluación integral contribuye a una comprensión más completa de la conducta en cuestión.

La proporcionalidad es un principio clave en este análisis. Se busca determinar si las medidas adoptadas por el individuo fueron proporcionadas en relación con la gravedad del riesgo existente. La proporcionalidad implica evitar respuestas excesivas o insuficientes, garantizando que la intervención del individuo esté alineada con la amenaza percibida y no sea desmedida o inadecuada (Gámez Moll, 2022).

Además, el análisis considera la razonabilidad de las acciones del individuo. Se evalúa si, dadas las circunstancias y la información disponible en ese momento, las decisiones y acciones del individuo fueron coherentes con lo que podría esperarse de una persona en una situación similar. La razonabilidad se relaciona con la capacidad del individuo para tomar decisiones informadas y prudentes frente al riesgo.

Este enfoque global y proporcional busca evitar una evaluación simplista de la conducta del individuo y, en cambio, se esfuerza por comprender la totalidad del contexto en el que se llevaron a cabo las acciones. En última instancia, el objetivo es determinar si, en conjunto, la conducta del individuo fue razonable y proporcionada para abordar la situación de manera efectiva, promoviendo así una evaluación justa y equitativa dentro del marco de la imputación objetiva.

2.3.1.3. Falta de creación de un peligro

La imputación objetiva, en su escrutinio detallado de la responsabilidad penal, exige un análisis crítico para determinar si la acción del sujeto fue la causante de la creación de un peligro. Este aspecto fundamental del principio se centra en establecer una conexión directa entre la conducta realizada por el individuo y la amenaza generada como resultado.

A. Responsabilidad en la creación del peligro

La imputación objetiva en el ámbito jurídico exige una meticulosa evaluación destinada a determinar si la acción del sujeto es efectivamente la causante de un peligro. Este análisis busca establecer de manera precisa la conexión causal directa entre la conducta específica del individuo y la amenaza

resultante. En otras palabras, se trata de determinar si la conducta del imputado es la que, de manera objetiva, desencadenó el riesgo o peligro en cuestión. Este proceso implica un examen detenido de los elementos fácticos y circunstancias que rodean la acción, con el fin de atribuir de manera adecuada la responsabilidad penal al individuo en cuestión (Reyes Romero, 2015).

B. Conexión directa entre la conducta y la amenaza

La necesidad de examinar minuciosamente la existencia de una conexión directa y clara entre la conducta del individuo y la generación del peligro es fundamental en el contexto de la imputación objetiva. Este principio jurídico postula que la acción desplegada por el sujeto debe constituir la causa directa y determinante del riesgo, de manera que, sin dicha acción, el peligro no habría surgido.

En este sentido, la imputación objetiva va más allá de la mera relación temporal entre la conducta y el resultado; implica evaluar si la acción del individuo es la que, de manera objetiva, ha desencadenado el peligro de manera directa, es decir, si existe una relación de causalidad sólida y evidente. Esta evaluación cuidadosa busca evitar atribuir responsabilidad penal de manera injusta, asegurando que la conducta del sujeto sea la verdadera causa del riesgo en cuestión (Arburola Valverde, 2010).

Por lo tanto, en el marco de la imputación objetiva, se requiere un análisis detallado de los elementos fácticos y circunstanciales para determinar con precisión la contribución esencial de la acción del individuo a la generación del peligro, estableciendo así una conexión causal directa y significativa.

C. Causalidad como requisito fundamental

La imputación objetiva, como fundamento central, establece la causalidad como un requisito fundamental en el ámbito jurídico. La determinación de la responsabilidad penal de un individuo se vincula estrechamente con la capacidad de establecer una relación causal clara entre su conducta y la creación del peligro. Cuando esta conexión causal no puede ser establecida de manera inequívoca, surge la cuestión de la imputabilidad objetiva.

En ausencia de una relación causal clara, la imputación objetiva plantea dudas sobre la atribución de responsabilidad al individuo. Es decir, si no se puede demostrar de manera convincente que la conducta específica del sujeto fue la causa directa y determinante del riesgo, se cuestiona la imputabilidad objetiva y, por ende, la responsabilidad penal (Gálvez Villegas, 2008).

Este enfoque busca garantizar que la imposición de responsabilidad penal esté respaldada por una conexión causal sólida entre la conducta del individuo y el resultado peligroso. De esta manera, se evita atribuir injustamente la responsabilidad en situaciones en las que no se puede establecer de manera clara que la acción del sujeto fue la causa esencial del peligro. En última instancia, la imputación objetiva busca mantener un equilibrio justo en la asignación de responsabilidades penales.

D. Análisis de la relación causal

El análisis de la relación causal implica examinar cómo la acción del sujeto desencadenó directamente la amenaza. Esto podría incluir la identificación

de eventos específicos que siguieron a la conducta y que contribuyeron a la creación del peligro.

Se centra en establecer una conexión causal clara entre la acción del sujeto y la amenaza resultante. En otras palabras, busca determinar si hay una relación directa y evidente entre lo que hizo el individuo y la materialización del riesgo. Este análisis no solo se enfoca en la creación inicial del peligro, sino también en cómo la conducta del sujeto puede haber contribuido al desarrollo continuo o agravamiento de la amenaza.

La identificación de eventos específicos es crucial en este análisis. Se examinan las secuencias temporales de los acontecimientos para comprender la cadena de causas y efectos que siguieron a la acción del individuo. Este enfoque detallado ayuda a establecer de manera más precisa la relación causal entre la conducta y la amenaza, evitando generalizaciones simplistas y permitiendo una evaluación más rigurosa.

Es importante señalar que este análisis no se limita a la creación positiva de riesgos; también considera situaciones en las que la conducta del individuo pudo haber contribuido a la falta de control o gestión adecuada de los peligros preexistentes. La imputación objetiva busca entender cómo la acción del sujeto interactúa con el entorno y afecta la dinámica de los riesgos presentes (Arbuola Valverde, 2010).

E. Claridad en la causalidad

El análisis de la relación causal en el contexto de la imputación objetiva implica un examen detallado de cómo la acción del sujeto desencadenó de manera

directa la amenaza. Este proceso va más allá de la simple observación de la secuencia temporal de eventos y se adentra en la identificación de los elementos específicos que siguieron a la conducta del individuo y que contribuyeron de manera significativa a la creación del peligro.

En este sentido, se busca entender no solo la relación temporal entre la conducta y el resultado, sino también la conexión lógica y causal que existe entre ambas. ¿Cómo la acción del sujeto fue el eslabón crucial que condujo al peligro en cuestión? Esto podría implicar analizar eventos intermedios, condiciones particulares, o factores externos que, combinados con la conducta del individuo, contribuyen al surgimiento del riesgo.

Por lo tanto, el análisis de la relación causal no se limita a la simple observación de la sucesión de hechos, sino que implica desentrañar la cadena de eventos para determinar la contribución esencial de la conducta del sujeto a la generación del peligro. Esta evaluación detallada es esencial para establecer de manera precisa y justa la imputación objetiva, asegurando que la responsabilidad penal sea atribuida en casos donde la conexión causal entre la acción del individuo y el peligro sea clara y directa (Beltrán Pacheco, 2004).

F. Contexto de la creación del peligro

La imputación objetiva, como principio fundamental, persigue la claridad en la causalidad, es decir, la comprensión precisa de que la conducta del individuo constituye un eslabón esencial en la cadena de eventos que condujo al peligro. La idea subyacente es que la acción del sujeto debe ser identificada como una causa

directa y determinante del riesgo, sin la cual dicho peligro no se habría materializado.

Cuando la relación causal se torna ambigua o difusa, surge la posibilidad de cuestionar la imputación objetiva. Es decir, si no es posible establecer de manera clara y evidente que la conducta específica del individuo fue la causa esencial del peligro, se plantea la duda sobre la imputabilidad objetiva. Esta incertidumbre puede surgir cuando hay factores adicionales, condiciones o eventos que complican la conexión causal directa entre la conducta del sujeto y el resultado peligroso (Meza Mercado, 2020).

La imputación objetiva busca evitar imputar responsabilidad penal de manera injusta, por lo que la claridad en la relación causal es esencial. Cuando esta claridad se ve comprometida, se abre la puerta a la posibilidad de cuestionar la imputación objetiva y, en última instancia, la atribución de responsabilidad al individuo. Por lo tanto, la evaluación de la causalidad es crucial para garantizar una aplicación justa y equitativa del principio de imputación objetiva en el ámbito legal.

G. Importancia de la conexión directa

La imputación objetiva pone un énfasis crucial en la necesidad de una conexión directa entre la conducta del individuo y la amenaza, ya que esta conexión directa establece la responsabilidad del sujeto en la generación del peligro. La idea subyacente es que la acción específica del individuo debe ser reconocida como el factor esencial que desencadenó de manera directa el riesgo en cuestión.

Cuando la relación entre la conducta y la amenaza es indirecta o no está claramente definida, surge la posibilidad de cuestionar la imputación objetiva. Es decir, si no se puede establecer de manera clara y convincente que la conducta del individuo fue la causa directa y determinante del peligro, se plantea la duda sobre la imputabilidad objetiva. Esta situación puede surgir cuando hay elementos adicionales o condiciones que dificultan la conexión causal directa entre la acción del sujeto y el resultado peligroso (Villavicencio Terreros, 2007).

En el marco de la imputación objetiva, la claridad en la relación entre la conducta y la amenaza es esencial para garantizar una atribución justa de responsabilidad penal. La evaluación cuidadosa de esta conexión directa contribuye a evitar la imputación de responsabilidad en situaciones donde la contribución del individuo a la generación del peligro no está claramente definida. En última instancia, este enfoque busca asegurar que la imputación objetiva se aplique de manera justa y equitativa en el ámbito jurídico.

H. Implicaciones en la responsabilidad penal

La conclusión derivada de este análisis tiene implicaciones directas en la imputación objetiva y, en consecuencia, en la responsabilidad penal del individuo. Si no es posible establecer de manera clara y evidente una conexión causal entre la acción desplegada y la creación del peligro, podría surgir la duda sobre la imputación objetiva y, por ende, la responsabilidad del sujeto en cuestión.

En síntesis, la imputación objetiva, al examinar la responsabilidad en la generación del peligro, busca determinar si la acción del individuo fue la causa directa y determinante de la amenaza surgida. Este análisis influye directamente

en la evaluación de su responsabilidad penal. La imputación objetiva no solo se limita a observar la secuencia temporal de eventos, sino que profundiza en la identificación de la conexión causal clara entre la conducta específica del individuo y el riesgo resultante (Peláez Mejía, 2019).

En situaciones donde la conexión causal no es nítida, se plantea la posibilidad de cuestionar la imputación objetiva y, por ende, la responsabilidad penal del sujeto. Este enfoque busca asegurar que la imputación objetiva se aplique de manera justa y precisa, evitando la atribución de responsabilidad penal en ausencia de una conexión causal directa y determinante entre la conducta del individuo y el peligro generado.

2.3.1.4. Cursos causales hipotéticos y la creación de peligros

La imputación objetiva, al adentrarse en su examen metódico de la responsabilidad penal, frecuentemente incorpora la consideración de cursos causales hipotéticos para determinar si, en ausencia de la conducta del sujeto, el peligro se habría generado de todos los modos. Este aspecto crucial del principio busca comprender la relación causal entre la acción específica del individuo y la amenaza resultante.

A. Cursos causales hipotéticos

La imputación objetiva va más allá de simplemente analizar la relación causal directa entre la conducta del sujeto y la amenaza; También implica la consideración de posibles cursos causales alternativos que podrían haber ocurrido en ausencia de la conducta mencionada. Estos cursos causales hipotéticos

representan escenarios teóricos en los cuales la amenaza podría haberse originado de otras maneras.

La idea subyacente es evaluar si la conducta del individuo fue verdaderamente esencial y determinante para la generación del peligro, teniendo en cuenta que, en algunos casos, podría argumentarse que la amenaza habría surgido de todas formas, incluso sin la participación del sujeto. Este análisis de los cursos causales alternativos busca asegurar que la imputación objetiva sea precisa y justa, considerando la contribución singular de la conducta del individuo en el contexto específico (Reyes Romero, 2015).

Al explorar estos escenarios hipotéticos, se busca determinar si la acción del sujeto fue la causa directa y determinante del peligro, o si existían otras fuerzas o eventos que habrían generado la amenaza de manera independiente. Este enfoque ayuda a establecer si la conducta del individuo tuvo un impacto verdaderamente significativo en la creación del riesgo, fortaleciendo así la base para la imputación objetiva y la atribución de responsabilidad penal.

B. Determinación de la causalidad

El enfoque en cursos causales hipotéticos es esencial para determinar si la acción del sujeto fue verdaderamente la causa necesaria y suficiente para la generación del peligro en cuestión. Este análisis implica la evaluación cuidadosa de si existen otros factores o eventos que podrían haber desencadenado la amenaza de manera independiente, incluso en ausencia de la conducta específica del individuo.

La consideración de la causa necesaria y suficiente es crucial en la imputación objetiva. Se busca establecer si la conducta del sujeto fue el factor sin el cual el peligro no habría surgido y, al mismo tiempo, si esta acción fue suficiente para provocar la amenaza. Es decir, se explora si la contribución del individuo fue esencial y determinante en la generación del riesgo, excluyendo otras posibles causas (Villavicencio Terreros, 2007).

Este análisis de cursos causales hipotéticos permite discernir la verdadera influencia de la conducta del individuo en el resultado peligroso, ayudando a evitar la atribución injusta de responsabilidad penal en situaciones donde otros factores podrían haber sido igualmente determinantes. La imputación objetiva, al considerar estos escenarios alternativos, busca garantizar que la acción del sujeto sea evaluada en el contexto completo de posibles causas, fortaleciendo así la fundamentación de la responsabilidad penal.

C. Ausencia de la conducta y creación del peligro

La imputación objetiva se sumerge en la indagación de si, sin la intervención del sujeto, el peligro se habría creado de todas formas. Este análisis implica visualizar un escenario alternativo donde la conducta del individuo no tuvo lugar y evaluar si la amenaza habría surgido a través de otras circunstancias. Es decir, se busca entender si la contribución del sujeto fue verdaderamente esencial para la generación del riesgo o si este habría surgido independientemente de sus acciones.

Al considerar este escenario hipotético, se examinan las posibles causas y condiciones que podrían haber llevado al mismo resultado peligroso. Si se

concluye que, incluso sin la intervención del individuo, el peligro se habría manifestado debido a otras circunstancias, se plantea la cuestión de la imputación objetiva. En este contexto, la acción del sujeto podría no ser considerada como la causa necesaria y suficiente del riesgo.

Este enfoque en la imputación objetiva, al explorar la hipótesis de escenarios alternativos, busca asegurar que la responsabilidad penal se atribuya de manera justa y precisa, centrándose en la verdadera influencia del individuo en la creación del peligro. Evaluar si el peligro se habría generado de todas formas contribuye a determinar si la conducta del sujeto fue esencial y determinante en el resultado peligroso, fortaleciendo así la base para la imputación objetiva (Alcocer Huaranga, 2015).

D. Establecimiento de la conexión causal

El enfoque en cursos causales hipotéticos desempeña un papel fundamental al contribuir a establecer la conexión causal entre la acción del individuo y el peligro resultante en el contexto de la imputación objetiva. Este enfoque va más allá de simplemente analizar la relación directa y temporal entre la conducta y el resultado, al considerar escenarios teóricos alternativos.

La intención principal es determinar si la conducta del sujeto fue un factor esencial y determinante en la creación del riesgo, incluso cuando se exploran otros posibles eventos causales. Al visualizar un escenario en el cual la conducta del individuo no tuvo lugar, se busca evaluar si, en ausencia de dicha acción, el peligro habría surgido de todas las formas debido a otros factores o eventos.

Este análisis se orienta a discernir la verdadera influencia del individuo en la generación del peligro ya establecer si su conducta fue la causa necesaria y suficiente para el resultado peligroso. Si, incluso considerando los cursos causales hipotéticos, se concluye que la intervención del sujeto fue esencial para la amenaza, se refuerza la base para la imputación objetiva y la atribución de responsabilidad penal (Dal Dosso, 2011).

E. Impacto en la evaluación de la imputación objetiva

La consideración de cursos causales hipotéticos desempeña un papel crucial en la evaluación de la imputación objetiva, ya que tiene un impacto significativo en la determinación de la conexión causal entre la acción del individuo y el peligro resultante. Este enfoque implica explorar escenarios teóricos en los cuales la conducta del sujeto no tuvo lugar y evaluar si, a pesar de ello, el riesgo se habría generado de todos los modos (Perin, 2020).

Si, al considerar estos cursos causales hipotéticos, se demuestra que el peligro se habría manifestado independientemente de la acción del individuo, esto refuerza la conexión causal y fortalece la imputación objetiva. En otras palabras, la conducta del sujeto se reconoce como un factor esencial y determinante en la creación del riesgo, incluso cuando se exploran posibles eventos causales alternativos.

Este análisis no solo contribuye a establecer la causalidad directa entre la acción del individuo y el peligro, sino que también refuerza la base para la imputación objetiva al destacar la contribución singular del sujeto en el contexto específico. Si se demuestra que la intervención del individuo fue indispensable

para el surgimiento del riesgo, se consolida la fundamentación para atribuirle responsabilidad penal, ya que su conducta se percibe como la causa necesaria y suficiente del peligro. En resumen, la consideración de cursos causales hipotéticos juega un papel esencial en la evaluación rigurosa de la imputación objetiva, asegurando una atribución justa de responsabilidad penal.

F. Contexto y factores adicionales

La imputación objetiva, al ser un enfoque integral en la evaluación de la responsabilidad penal, también considera cuidadosamente el contexto y factores adicionales que podrían influir en la creación del peligro. Este reconocimiento de elementos contextuales se centra en comprender la complejidad de la situación y en determinar si la conducta del individuo fue realmente la causa necesaria y suficiente del riesgo, teniendo en cuenta las circunstancias específicas.

Entre los factores adicionales a considerar se encuentran las condiciones específicas en las que se llevó a cabo la acción, la presencia de otras personas, y eventos imprevistos que podrían haber afectado la relación causal. Por ejemplo, la imputación objetiva podría examinar si las condiciones ambientales, la intervención de terceros, o eventos inesperados podrían haber desencadenado el peligro de manera independiente de la acción del individuo.

Este análisis contextual es fundamental para evitar una visión simplista de la causalidad y asegurarse de que la imputación objetiva sea justa y precisa. La imputación objetiva reconoce que la realidad puede ser compleja y que ciertos factores externos podrían haber influido en el resultado peligroso. Al tener en cuenta estos elementos contextuales, se busca evaluar la verdadera contribución

del individuo en un contexto más amplio, fortaleciendo así la base para la imputación objetiva y la atribución de responsabilidad penal (Rojas-Quiñones y Mojica-Restrepo, 2014).

G. Implicaciones en la responsabilidad penal

La conclusión derivada de la consideración de cursos causales hipotéticos tiene implicaciones directas y sustanciales en la imputación objetiva, y, en consecuencia, en la responsabilidad penal del individuo. Si, al explorar escenarios teóricos alternativos, se demuestra que incluso sin la acción del sujeto el peligro se habría generado de todos modos, este resultado refuerza la conexión causal y robustece la imputación objetiva.

En términos prácticos, esto significa que la conducta del individuo es reconocida como un eslabón esencial y determinante en la cadena de eventos que condujo al peligro. La imputación objetiva se ve respaldada cuando se establece que la intervención del sujeto fue la causa necesaria y suficiente para la amenaza resultante, incluso considerando otros posibles eventos causales (Hilgendorf, 2002).

Esta conclusión fortalece la base para atribuir responsabilidad penal al individuo, ya que su acción se percibe como un factor crítico en la creación del riesgo. Es un elemento esencial para el proceso judicial, ya que la imputación objetiva busca garantizar que la responsabilidad penal se atribuya de manera justa y precisa, considerando la verdadera influencia del individuo en el contexto específico de los hechos. En resumen, la consideración de cursos causales

hipotéticos, al reforzar la conexión causal, impacta directamente en la imputación objetiva y, por ende, en la determinación de la responsabilidad penal del sujeto.

2.3.1.5. Falta de realización del riesgo

Un aspecto crucial en el análisis de la imputación objetiva es la evaluación de si el riesgo inherente a la acción se materializó. Este elemento esencial del principio implica la necesidad de que el riesgo anticipado efectivamente se concrete de alguna manera para que la imputación objetiva sea procedente.

A. Materialización del riesgo inherente

La imputación objetiva, como principio jurídico, requiere un examen detallado para determinar si el riesgo inherente a la acción del individuo se ha manifestado de alguna manera. Este enfoque implica evaluar si la amenaza o peligro anticipado como resultado de la conducta del sujeto realmente ocurre o se concreta en la realidad.

En esencia, la imputación objetiva busca establecer un vínculo directo entre la conducta del individuo y la materialización del riesgo. No es suficiente simplemente analizar la acción en sí, sino que se debe indagar si las consecuencias temidas o previstas como resultado de esa acción efectivamente se materializan. Esto implica considerar si la conducta del sujeto contribuyó de manera significativa a la creación del peligro tal como se había anticipado (Dal Dosso, 2011).

Este examen minucioso ayuda a evitar la imputación de responsabilidad penal en situaciones donde el riesgo inherente a la acción del individuo no se materializa, fortaleciendo así la conexión causal entre la conducta y el peligro. En

el marco de la imputación objetiva, el resultado efectivo del riesgo anticipado se convierte en un elemento crucial para determinar la responsabilidad penal del individuo, asegurando que la atribución de culpa esté respaldada por la realidad de los hechos.

B. Requisito de la materialización del riesgo

La imputación objetiva, como criterio fundamental en la evaluación de la responsabilidad penal, establece como requisito esencial que el riesgo previsto en la acción se materialice de alguna forma. Este requisito refleja la necesidad de que la amenaza proyectada como resultado de la conducta del individuo se manifieste de manera concreta en la realidad.

La imputación objetiva va más allá de la simple consideración de la acción en sí misma; busca establecer una conexión directa y tangible entre la conducta del sujeto y la efectiva materialización del riesgo. En otras palabras, no es suficiente anticipar o prever el peligro; la imputación objetiva demanda que dicho peligro se concrete, se haga presente de alguna manera.

Este requisito es esencial para evitar la atribución de responsabilidad penal en situaciones donde la amenaza prevista no se traduce en consecuencias reales. Asimismo, contribuye a garantizar que la imputación objetiva esté respaldada por hechos concretos, fortaleciendo la relación causal entre la conducta del individuo y el peligro efectivo (Caro John, 2023).

C. Conexión entre la acción y la materialización del riesgo

Es crucial establecer una conexión directa entre la acción específica del individuo y la materialización del riesgo. La imputación objetiva busca determinar si la conducta del sujeto fue la causa directa y determinante de la amenaza que se materializó.

D. Evaluación de la anticipación del riesgo

La imputación objetiva, al examinar la anticipación del riesgo asociado a la conducta del individuo, pone un énfasis particular en la materialización efectiva de la amenaza prevista. Si la amenaza anticipada no se concreta, surge la interrogante sobre la objetividad de la imputación objetiva, ya que la acción del sujeto no habría producido el resultado temido.

Este escrutinio minucioso se centra en verificar si la conducta del individuo, que se consideraba generadora de un riesgo específico, realmente desencadenó ese riesgo en la realidad. Si no se manifiestan las consecuencias peligrosas previstas, se cuestiona la imputación objetiva, ya que el requisito esencial de que el riesgo anticipado se materialice podría no cumplirse.

La falta de materialización del riesgo previsto plantea la pregunta sobre si la acción del sujeto fue verdaderamente la causa determinante de la amenaza, y si, por lo tanto, es apropiado atribuirle responsabilidad penal. Esto resalta la importancia de vincular de manera directa la acción del individuo con las consecuencias reales, no solo basándose en la intención o previsión, sino también en la realidad de los hechos (Antich Soler, 2017).

En consecuencia, la imputación objetiva, al requerir la concreción del riesgo previsto, busca mantener un enfoque objetivo y fundamentado en la

relación directa entre la conducta del sujeto y el resultado efectivo, fortaleciendo así la base para la atribución de responsabilidad penal.

E. Elementos temporales en la materialización del riesgo

La imputación objetiva no solo se centra en la materialización del riesgo asociado a la conducta del individuo, sino que también considera la relación temporal entre la acción y la efectiva amenaza. Este enfoque implica evaluar si la amenaza ocurrió en un período razonable después de la conducta, estableciendo así una conexión temporal directa.

Al examinar la relación temporal, se busca determinar si hay una vinculación inmediata y lógica entre la acción del sujeto y la materialización del riesgo. Este análisis temporal es esencial para discernir si la conducta del individuo fue la causa directa y determinante de la amenaza, evaluando si el peligro se manifestó de manera coherente y proporcional en relación con la acción.

La consideración del tiempo en la imputación objetiva ayuda a evitar atribuciones de responsabilidad penal injustas en casos donde la amenaza ocurre mucho después de la conducta y donde otros factores pueden haber contribuido significativamente al resultado peligroso. Esta evaluación temporal refuerza la necesidad de una conexión directa y razonable entre la acción del individuo y la amenaza resultante, contribuyendo así a un análisis más preciso y equitativo en el contexto legal (Villavicencio Terreros, 2007).

F. Alternativas causales para la materialización del riesgo

La imputación objetiva, en su análisis detallado, también contempla la posibilidad de que otras causas o factores ajenos a la acción del individuo puedan haber contribuido a la materialización del riesgo. Este enfoque se fundamenta en la idea de evaluar si la conducta del sujeto fue la causa determinante del peligro o si otros eventos tuvieron un papel significativo en el resultado.

Al considerar factores externos, se busca discernir si la acción del individuo fue realmente el eslabón crucial que condujo al peligro, o si hubo otras fuerzas concurrentes que influyeron en la amenaza resultante. Este análisis es crucial para evitar atribuciones injustas de responsabilidad penal, ya que podría haber circunstancias adicionales que contribuyeron de manera importante al riesgo, independientemente de la conducta del sujeto (Hernández Arguedas, 2015).

Este examen cuidadoso de otras posibles causas o factores externos contribuye a determinar la verdadera influencia de la acción del individuo en la materialización del riesgo. Si se establece que la conducta del sujeto fue la causa determinante y que otros eventos no desempeñaron un papel sustancial, se refuerza la imputación objetiva y, por ende, la base para la atribución de responsabilidad penal.

G. Reflexión sobre la objetividad de la imputación

La no materialización del riesgo previsto plantea una reflexión profunda sobre la objetividad de la imputación objetiva. Cuando la amenaza anticipada no ocurre, surge la pregunta fundamental sobre la adecuación de la imputación objetiva, ya que la acción del individuo no habría generado el resultado temido.

Este escenario lleva a cuestionar si la conducta del sujeto fue verdaderamente la causa directa y determinante del peligro, dado que el resultado anticipado no se ha concretado. La imputación objetiva, al exigir que el riesgo se manifieste, busca establecer una conexión directa y tangible entre la acción del individuo y la amenaza resultante. Si este vínculo no se materializa, se plantea la posibilidad de que la imputación objetiva no sea completamente aplicable en el caso en cuestión (Dal Dosso, 2011).

Este tipo de situación también invita a considerar si otros factores, ajenos a la acción del individuo, podrían haber tenido un papel más significativo en la generación del riesgo. La imputación objetiva, al ser un principio legal que busca atribuir responsabilidad penal de manera justa y objetiva, puede enfrentar desafíos cuando la amenaza anticipada no se concreta, ya que podría indicar que la conducta del sujeto no fue el factor determinante en el resultado.

H. Implicaciones en la responsabilidad penal

La conclusión derivada de este análisis, que considera la materialización del riesgo previsto, tiene implicaciones directas y fundamentales en la imputación objetiva, y, por ende, en la responsabilidad penal del individuo. Si la amenaza anticipada no se materializa en la realidad, surge la posibilidad de cuestionar la imputación objetiva y, en consecuencia, la responsabilidad del sujeto.

Este escenario plantea la pregunta fundamental sobre si la conducta del individuo fue verdaderamente la causa directa y determinante del peligro, dado que el resultado temido no se ha concretado. La imputación objetiva, al exigir que

el riesgo previsto se manifieste, busca asegurar que la atribución de responsabilidad penal esté respaldada por la realidad de los hechos.

Si la materialización del riesgo no ocurre, podría sugerirse que otros factores o causas fueron más influyentes en el resultado peligroso, lo que lleva a cuestionar la conexión causal directa entre la conducta del individuo y la amenaza. En este contexto, se podría argumentar que la imputación objetiva no se cumple de manera plena, y, por lo tanto, la responsabilidad penal del sujeto podría ser objeto de cuestionamiento (San Martín Segura, 2021).

2.3.1.6. Fin de la protección de la norma

Al evaluar la imputación objetiva, se plantea la necesidad de considerar si la conducta del agente comprometió el propósito protector de la norma infringida. Este aspecto esencial del principio implica la evaluación de si la acción del sujeto contravino el objetivo que la norma buscaba resguardar.

A. Propósito protector de la norma

La imputación objetiva, como principio jurídico, exige una comprensión clara del propósito protector de la norma infringida. Este propósito se refiere a la finalidad que la norma legal tiene al establecer ciertos estándares de comportamiento, con el objetivo de proteger bienes jurídicos o intereses fundamentales.

La imputación objetiva no se limita a evaluar si la conducta del individuo viola la norma, sino que va más allá al considerar si dicha conducta compromete el propósito protector de la norma infringida. Cada norma legal tiene un propósito

específico, ya sea la protección de la vida, la propiedad, la integridad física, la moral pública, entre otros bienes jurídicos o intereses fundamentales.

Al examinar la imputación objetiva, se busca determinar si la acción del individuo, al infringir la norma, afecta o compromete el propósito protector que la norma pretende cumplir. Este análisis es esencial para asegurar que la imputación de responsabilidad penal esté alineada con la finalidad de la norma y no se base únicamente en la mera infracción de una regla (Villavicencio Terreros, 2007).

Por ejemplo, si una norma tiene como propósito proteger la vida, la imputación objetiva evaluará si la conducta del individuo puso en peligro la vida de alguien y comprometió el propósito protector de la norma. Este enfoque contribuye a garantizar que la atribución de responsabilidad penal sea coherente con los objetivos y valores que subyacen en el sistema legal.

B. Evaluación de la conducta del agente

La imputación objetiva implica un examen crítico para determinar si la conducta del agente se alinea con el propósito protector establecido por la norma. Este enfoque va más allá de simplemente evaluar si la conducta viola una regla, buscando discernir si la acción del sujeto fue coherente con los objetivos que la legislación busca preservar y proteger.

En este análisis, se considera si la conducta del individuo comprometió de alguna manera los bienes jurídicos o intereses fundamentales que la norma pretende resguardar. Por ejemplo, si una norma tiene como propósito proteger la propiedad, la imputación objetiva examinará si la conducta del agente afectó de

manera sustancial la integridad de esa propiedad, comprometiendo así el propósito protector de la norma (Arburola Valverde, 2010).

La imputación objetiva se orienta hacia la coherencia entre la acción del sujeto y los objetivos de la legislación. Si la conducta es contraria a esos objetivos, puede haber fundamentos para la imputación de responsabilidad penal. Por otro lado, si la acción no afecta de manera significativa los bienes jurídicos o intereses fundamentales protegidos por la norma, la imputación objetiva podría cuestionarse.

Este enfoque es esencial para garantizar que la atribución de responsabilidad penal esté alineada con los valores y propósitos que subyacen en el sistema legal. Contribuye a una interpretación y aplicación coherente de las normas, evitando la imputación de responsabilidad en casos donde la conducta del individuo no compromete los objetivos que la legislación busca salvaguardar.

C. Contravención del objetivo normativo

La imputación objetiva plantea la pregunta crucial de si la acción del sujeto contraviene el objetivo normativo. Este cuestionamiento es esencial para determinar si la conducta del individuo está alineada con los propósitos y objetivos que la norma legal busca proteger. Si la conducta va en contra de la finalidad que la norma intenta salvaguardar, esto podría tener un impacto significativo en la imputación objetiva.

La evaluación se centra en discernir si la acción del sujeto compromete los bienes jurídicos o intereses fundamentales que la norma tiene como objetivo preservar. Por ejemplo, si una norma está diseñada para proteger la integridad

física de las personas, la imputación objetiva examinará si la conducta del individuo pone en peligro esa integridad y, por lo tanto, va en contra del propósito normativo (López Soria, 2020).

Si se determina que la acción del sujeto contradice el objetivo normativo, esto puede tener implicaciones para la imputación objetiva y, en consecuencia, para la responsabilidad penal. Este enfoque asegura que la imputación de responsabilidad penal esté vinculada no solo a la violación de una regla, sino también a la afectación del propósito protector que subyace en esa regla.

En casos donde la conducta del individuo no compromete de manera sustancial el objetivo normativo, la imputación objetiva podría ser menos contundente. En cambio, si la acción va directamente en contra de los objetivos de la norma, se refuerza la base para la atribución de responsabilidad penal.

D. Relación entre la conducta y el objetivo de la norma

La imputación objetiva se esfuerza por establecer una conexión directa entre la conducta específica del agente y el objetivo protector de la norma. Este proceso analítico busca determinar si la acción del individuo, en su ejecución, socavó el propósito que la legislación busca preservar.

En este contexto, la imputación objetiva evalúa la relación entre la conducta del agente y los bienes jurídicos o intereses fundamentales que la norma tiene como objetivo proteger. Por ejemplo, si la norma busca proteger la seguridad pública, se examinará si la acción del individuo ha comprometido de manera sustancial esa seguridad. Si el propósito de la norma es preservar la propiedad, se

verificará si la conducta ha afectado de manera significativa la integridad de la propiedad (Villavicencio Terreros, 2007).

Este enfoque implica ir más allá de la mera infracción de la norma y explorar si la acción del sujeto ha tenido un impacto real en el logro de los objetivos de la legislación. La imputación objetiva se interesa no solo en el hecho de que la norma haya sido quebrantada, sino también en cómo la conducta del individuo ha influido en la consecución o menoscabo de los objetivos normativos.

Si la acción del individuo se revela como incompatible con el objetivo protector de la norma, esto refuerza la imputación objetiva y puede tener implicaciones en la responsabilidad penal. Por otro lado, si no se establece una conexión sustancial entre la conducta y la afectación del propósito normativo, la imputación objetiva podría ser menos contundente.

E. Impacto en los bienes jurídicos o intereses

La evaluación en el marco de la imputación objetiva implica considerar cómo la conducta del agente impacta directamente en los bienes jurídicos o intereses protegidos por la norma infringida. Este proceso examina si la acción compromete o menoscaba estos elementos, lo cual plantea la cuestión fundamental de la imputación objetiva.

En este análisis, se busca determinar si la conducta del individuo ha tenido un impacto real y significativo en la integridad de los bienes jurídicos o intereses fundamentales que la norma busca salvaguardar. Por ejemplo, si una norma tiene como objetivo proteger la integridad física de las personas, la imputación objetiva

examinará si la conducta del agente pone en peligro esa integridad de manera sustancial (Bolaños González, 2005).

La conexión directa entre la acción y los bienes jurídicos o intereses protegidos es crucial para la imputación objetiva. Si la conducta del individuo compromete de manera significativa estos elementos, refuerza la base para atribuir responsabilidad penal. Por otro lado, si no se establece una conexión sustancial, la imputación objetiva podría ser menos contundente.

Esta evaluación contribuye a garantizar que la responsabilidad penal se atribuya de manera justa y proporcional, considerando el impacto real de la conducta del individuo en relación con los objetivos de la legislación. La imputación objetiva, al centrarse en la afectación directa de bienes jurídicos o intereses protegidos, busca evitar la atribución de responsabilidad en casos donde la conexión entre la conducta y el propósito normativo es tenue o insignificante.

F. Coherencia con el orden jurídico

La imputación objetiva, además de evaluar el impacto en los bienes jurídicos específicos, aborda la coherencia de la conducta del agente con el orden jurídico en su conjunto. Este enfoque busca determinar si la acción se ajusta a los principios y valores fundamentales establecidos por la legislación en general.

En este análisis más amplio, se examina si la conducta del individuo es coherente con los principios jurídicos subyacentes y los valores fundamentales que respalda el sistema legal. Esto implica considerar no solo la violación de normas específicas, sino también la armonía o discordancia de la conducta con los

fundamentos éticos y jurídicos que sustentan el ordenamiento legal (Morgan-Evans, 2001).

La imputación objetiva busca garantizar que la atribución de responsabilidad penal no solo se base en la violación de reglas aisladas, sino que también considere si la conducta del agente socava los principios generales que respaldan el sistema legal. Esto puede incluir la evaluación de la conducta en términos de justicia, equidad y respeto a los derechos fundamentales.

Si la acción del individuo es contraria a los principios y valores fundamentales del orden jurídico, esto puede fortalecer la base para la imputación objetiva y, por ende, para la responsabilidad penal. Por el contrario, si la conducta es coherente con estos principios, la imputación objetiva podría ser menos contundente.

G. Reflexión sobre la objetividad de la imputación

La consideración de si la conducta del agente comprometió el propósito protector de la norma conduce a una reflexión profunda sobre la objetividad de la imputación objetiva. Si la acción del individuo no respeta los objetivos normativos y va en contra del propósito que la norma busca proteger, esto podría plantear interrogantes sobre la adecuación de la imputación objetiva.

Este escenario plantea la pregunta fundamental sobre si la conducta del sujeto fue verdaderamente la causa directa y determinante del peligro, dado que no se ha alineado con los objetivos de la norma. La imputación objetiva, al requerir la conexión entre la acción y el propósito protector, busca asegurar que la atribución de responsabilidad penal esté respaldada por la realidad de cómo la

conducta afecta los bienes jurídicos o intereses fundamentales perseguidos por la legislación (Alcocer Huaranga, 2015).

Si se determina que la acción del individuo no respeta los objetivos normativos, esto puede afectar la imputación objetiva y, por lo tanto, la base para la responsabilidad penal. La coherencia entre la conducta y los propósitos normativos es crucial para mantener la integridad del sistema legal y garantizar que la imputación de responsabilidad penal sea justa y objetiva.

H. Implicaciones en la responsabilidad penal

Este análisis, que evalúa si la conducta comprometió el propósito protector de la norma, tiene implicaciones directas y fundamentales en la imputación objetiva y, por ende, en la responsabilidad penal del individuo. Si se establece que la acción del sujeto socavó el propósito que la norma busca proteger, esto puede fortalecer la imputación objetiva y la base para atribuir responsabilidad penal.

En este contexto, la conexión entre la conducta y el propósito protector de la norma se convierte en un elemento crucial para determinar la responsabilidad del individuo. Si la acción afecta de manera sustancial los bienes jurídicos o intereses fundamentales que la norma pretende salvaguardar, se refuerza la base para la imputación objetiva (Benavente Chorres, 2011).

La imputación objetiva, al requerir esta conexión directa, busca garantizar que la atribución de responsabilidad penal esté respaldada por la afectación real de los objetivos normativos. La conclusión de que la conducta comprometió el propósito protector de la norma refuerza la idea de que la acción del individuo fue un eslabón esencial en la cadena de eventos que condujo al resultado peligroso.

2.3.1.7. Conducta alternativa conforme a derecho

Al analizar la imputación objetiva, surge la necesidad crítica de examinar si existían alternativas legales para la acción del individuo. Este aspecto fundamental del principio implica la evaluación de si el sujeto tenía opciones legítimas para lograr su objetivo sin incurrir en la conducta delictiva.

La consideración de alternativas legales busca determinar si, dadas las circunstancias específicas, el individuo tenía vías legítimas y permitidas por la ley para alcanzar su objetivo sin recurrir a comportamientos que contravengan las normas legales. Este análisis se vincula estrechamente con la imputación objetiva al examinar si la elección de la conducta delictiva fue una opción necesaria y justificada o si, por el contrario, existían opciones legales y aceptables (González Castro, 2008).

Si se demuestra que el sujeto tenía alternativas legales y razonables para lograr su propósito sin incurrir en la conducta delictiva, esto puede cuestionar la imputación objetiva. La existencia de opciones legales podría poner en duda la necesidad y proporcionalidad de la acción del individuo en relación con el resultado peligroso.

Este análisis contribuye a asegurar que la imputación objetiva esté respaldada por la realidad de las circunstancias y que se considere la elección deliberada del individuo en relación con las alternativas legales disponibles. Si se determina que había opciones legítimas y que la elección de la conducta delictiva no era necesaria, la imputación objetiva podría ser objeto de cuestionamiento.

A. Existencia de alternativas legales

La imputación objetiva demanda la consideración cuidadosa de si el individuo tenía opciones legales disponibles como alternativas a la conducta delictiva. Este aspecto esencial del principio implica evaluar si, dadas las circunstancias específicas, el sujeto podría haber alcanzado su objetivo de manera lícita.

La evaluación de opciones legales se centra en determinar si existían vías legítimas y permitidas por la ley para que el individuo lograra su propósito sin recurrir a comportamientos que violaran las normas legales. Este análisis es fundamental para la imputación objetiva, ya que busca establecer si la elección de la conducta delictiva fue necesaria y justificada en función de las circunstancias (Quesada Gayoso, 2019).

Si se demuestra que el individuo tenía alternativas legales y razonables para lograr su objetivo sin incurrir en la conducta delictiva, esto puede tener implicaciones significativas en la imputación objetiva. La existencia de opciones legales puede cuestionar la necesidad y proporcionalidad de la acción del individuo en relación con el resultado peligroso.

Esta evaluación contribuye a garantizar que la imputación objetiva esté respaldada por la realidad de las circunstancias y que se considere la elección deliberada del individuo en relación con las alternativas legales disponibles. Si se determina que había opciones legítimas y que la elección de la conducta delictiva no era necesaria, la imputación objetiva podría ser objeto de cuestionamiento.

B. Opciones legítimas para alcanzar el objetivo

En el análisis de la imputación objetiva, se examina si el sujeto disponía de opciones legítimas y conformes a la ley para lograr su objetivo. Este proceso implica evaluar si, dadas las circunstancias específicas, el individuo tenía vías legales para alcanzar su propósito sin recurrir a comportamientos que violaran las normas legales. La imputación objetiva busca determinar si el individuo estaba consciente de estas alternativas y si su elección de conducta delictiva fue evitable.

La consideración de opciones legítimas se vincula con la idea de que, en una sociedad regida por el Estado de Derecho, se espera que los individuos busquen cumplir sus objetivos de manera acorde con las normas legales. Si el sujeto tenía a su disposición alternativas legítimas y conocía estas opciones, la imputación objetiva puede cuestionar la necesidad y justificación de la elección de una conducta delictiva (Vilhena Vieira, 2007).

La imputación objetiva se interesa no solo en la disponibilidad objetiva de alternativas legítimas, sino también en la conciencia del individuo acerca de estas opciones. Si el sujeto estaba plenamente informado y consciente de que existían vías legítimas para lograr su objetivo, la elección de la conducta delictiva podría considerarse menos justificada.

Esta evaluación contribuye a determinar si la imputación objetiva es adecuada en función de la relación entre la conducta del individuo y las opciones legítimas disponibles. Si se establece que la elección de la conducta delictiva era evitable y que el sujeto optó por ignorar alternativas legales, esto puede fortalecer la base para la atribución de responsabilidad penal.

C. Demostración de opciones legales

La imputación objetiva otorga importancia a demostrar de manera clara y objetiva la existencia de alternativas legales. La capacidad de establecer que el sujeto tenía opciones legítimas para lograr su objetivo sin recurrir a la conducta delictiva es un factor crucial en la evaluación de la imputación objetiva.

La evidencia clara y objetiva de alternativas legales contribuye a fundamentar la necesidad y proporcionalidad de la conducta delictiva en la imputación objetiva. Si se puede demostrar de manera convincente que existían opciones lícitas disponibles para el individuo y que eran razonablemente alcanzables dadas las circunstancias, esto podría influir significativamente en la evaluación de la imputación objetiva (Juris.pe, s.f.).

La imputación objetiva busca asegurar que la atribución de responsabilidad penal esté respaldada por la realidad de las circunstancias y la elección consciente del individuo en relación con las opciones legales. Si se establece que el sujeto no solo tenía alternativas legítimas, sino que también estas eran practicables y conocidas por él, esto puede cuestionar la justificación de recurrir a la conducta delictiva.

En este contexto, la carga de la prueba recae en demostrar de manera clara y objetiva la existencia de alternativas legales y la conciencia del individuo acerca de estas opciones. Si se logra establecer que el sujeto tenía una elección real entre acciones legítimas y conducta delictiva, la imputación objetiva puede ser objeto de revisión y cuestionamiento.

D. Influencia en la elección del individuo

En el análisis de la imputación objetiva, se examina cómo la disponibilidad de alternativas legales podría haber influido en la elección del individuo. Este examen se centra en determinar si el sujeto, consciente de las opciones legítimas, optó por una conducta delictiva cuando alternativas lícitas estaban disponibles. La demostración de que el individuo eligió la conducta delictiva a pesar de tener opciones legales podría tener un impacto significativo en la imputación objetiva.

Si se puede establecer de manera convincente que existían vías legítimas y practicables para alcanzar el objetivo del individuo, y que este optó conscientemente por la conducta delictiva, esto podría afectar la evaluación de la imputación objetiva. La elección consciente de una acción delictiva cuando había opciones legítimas disponibles podría cuestionar la necesidad y justificación de la conducta criminal en relación con el resultado peligroso (Villavicencio Terreros, 2007).

La imputación objetiva busca determinar si la conducta del individuo fue evitable, considerando las opciones legales que estaban a su disposición. Si se demuestra que el sujeto tenía una elección real y optó por la conducta delictiva a pesar de tener alternativas legítimas, esto podría influir en la atribución de responsabilidad penal.

En este contexto, la imputación objetiva se interesa no solo en la existencia objetiva de alternativas legales, sino también en cómo estas influenciaron o podrían haber influenciado la elección del individuo. Si la elección de la conducta delictiva se percibe como una decisión consciente y evitable en presencia de opciones legítimas, esto podría fortalecer la base para la imputación objetiva.

E. Condiciones y limitaciones del contexto

La imputación objetiva, además de evaluar la disponibilidad de alternativas legales, considera las condiciones y limitaciones del contexto en el que se encontraba el individuo al momento de la acción. Factores como la urgencia, la disponibilidad de recursos y las restricciones pueden tener un impacto significativo en la evaluación de las alternativas legales y, por ende, en la imputación objetiva.

El contexto en el que se desenvuelve el individuo puede afectar la viabilidad y practicabilidad de las opciones legales. Por ejemplo, en situaciones de emergencia o urgencia, las alternativas legítimas podrían estar limitadas, lo que podría influir en la elección del individuo. La imputación objetiva, al considerar estas circunstancias, busca evaluar si, dadas las condiciones específicas, las alternativas legales eran realistas y adecuadas para la situación.

La disponibilidad de recursos también es un factor relevante. Si el individuo se encuentra en una situación en la que no tiene acceso a los recursos necesarios para llevar a cabo las alternativas legales, esto podría influir en su elección. La imputación objetiva reconoce la importancia de considerar si el sujeto estaba limitado por condiciones externas que afectaron su capacidad para optar por alternativas legítimas (Cohen y Franco, 1992).

Además, las restricciones del contexto, como las limitaciones de tiempo o las condiciones ambientales, pueden impactar la evaluación de las alternativas legales y la imputación objetiva. En algunos casos, el individuo podría verse obligado a tomar decisiones rápidas y limitadas por las circunstancias.

F. Evaluación de la evitabilidad de la conducta delictiva

En la búsqueda de evaluar la evitabilidad de la conducta delictiva en función de la presencia de opciones legítimas, la imputación objetiva examina si el sujeto tenía la capacidad y la viabilidad de elegir una alternativa legal para alcanzar su objetivo.

La imputación objetiva se interesa en determinar si, dados los hechos y circunstancias específicos, el individuo tenía a su disposición alternativas legítimas que eran factibles y realistas. La capacidad de evitabilidad se vincula con la pregunta de si el sujeto, en el momento de la acción, tenía el conocimiento y los medios para elegir una conducta lícita en lugar de recurrir a la actividad delictiva.

Esta evaluación considera diversos factores, incluyendo la conciencia del individuo acerca de las opciones legítimas, la disponibilidad de recursos necesarios para llevar a cabo alternativas legales y las condiciones específicas del contexto en el que se encontraba el sujeto. Se busca determinar si, dadas estas circunstancias, el individuo tenía la capacidad efectiva de evitar la conducta delictiva (Cohen y Franco, 1992).

La imputación objetiva reconoce que la evitabilidad no solo se relaciona con la existencia objetiva de alternativas legítimas, sino también con la capacidad real del individuo para elegir las. Si se demuestra que el sujeto tenía la capacidad y la viabilidad para optar por una alternativa legal y, a pesar de ello, eligió la conducta delictiva, esto puede fortalecer la base para la imputación objetiva y la atribución de responsabilidad penal.

G. Reflexión sobre la imputación objetiva

La consideración de si existían alternativas legales lleva a una reflexión fundamental sobre la imputación objetiva. Si se demuestra que el individuo tenía opciones legítimas y, a pesar de ello, optó por una conducta delictiva, este escenario podría influir significativamente en la evaluación de su responsabilidad penal.

La imputación objetiva busca determinar si la conducta del individuo fue evitable, considerando la existencia de opciones legítimas y la capacidad efectiva del sujeto para optar por ellas. Si se establece de manera convincente que el sujeto tenía a su disposición alternativas legítimas que eran factibles y realistas, y que tenía la capacidad de elegir las, la imputación objetiva puede cuestionar la necesidad y proporcionalidad de la elección de la conducta delictiva.

Este análisis contribuye a garantizar que la imputación objetiva esté respaldada por la realidad de las circunstancias y la elección consciente del individuo en relación con las opciones legales disponibles. Si se demuestra que, en lugar de optar por alternativas legítimas, el sujeto eligió voluntariamente la conducta delictiva, esto puede fortalecer la base para la atribución de responsabilidad penal.

H. Implicaciones en la responsabilidad penal

La conclusión de este análisis conlleva repercusiones directas en la imputación objetiva y, consecuentemente, en la responsabilidad penal del individuo. Si se logra demostrar la presencia de opciones legales viables, esto

podría incidir en la evaluación de la imputación objetiva, teniendo un impacto directo en la atribución de responsabilidad al sujeto.

En otras palabras, si se establece de manera convincente que existían alternativas legales y factibles, la imputación objetiva podría verse comprometida, lo que tendría consecuencias directas en la evaluación de la responsabilidad penal del individuo. La evidencia de la disponibilidad de opciones lícitas puede afectar la percepción de la necesidad y proporcionalidad de la conducta delictiva, aspectos cruciales en la imputación objetiva (Salvo Ilabel, 2014).

Esta consideración refuerza la importancia de examinar detenidamente la existencia y viabilidad de alternativas legales en el análisis de la imputación objetiva. En última instancia, la conclusión de que el individuo tenía opciones legítimas podría plantear interrogantes sobre la imputación objetiva y, por ende, sobre la responsabilidad penal asignada al sujeto.

2.3.1.8. *Incremento del riesgo*

Determinar si la acción del sujeto contribuyó al aumento del riesgo es un aspecto esencial en la evaluación de la imputación objetiva. Este elemento crítico del principio implica analizar si la conducta del individuo intensificó el peligro inherente a la situación, lo cual puede tener implicaciones directas en la imputación objetiva.

A. Evaluación del aumento del riesgo

La imputación objetiva demanda una evaluación minuciosa para determinar si la conducta del sujeto contribuyó al incremento del riesgo. Este proceso implica un análisis detallado para determinar si, como consecuencia

directa de las acciones del individuo, el peligro asociado a la situación se ve intensificado (Villavicencio Terreros, 2007).

En esta evaluación, se busca establecer una conexión directa entre la conducta específica del sujeto y el aumento del riesgo, considerando cómo sus acciones han influido de manera significativa en la peligrosidad inherente a la situación. La imputación objetiva se interesa en discernir si la contribución del individuo ha tenido un impacto sustancial en la escalada del peligro y cómo esto afecta la atribución de responsabilidad penal.

Este análisis detallado es esencial para garantizar que la imputación objetiva sea precisa y justa. Si se demuestra de manera concluyente que la conducta del sujeto efectivamente contribuyó al aumento del riesgo, esto puede tener implicaciones directas en la evaluación de su responsabilidad penal, subrayando la conexión causal entre sus acciones y las consecuencias peligrosas resultantes.

B. Contribución activa al peligro

La imputación objetiva implica un análisis detenido para determinar si la conducta del individuo representó una contribución activa al peligro existente en la situación. En este contexto, se examina si las acciones del sujeto desempeñaron un papel significativo en el incremento del riesgo asociado a la situación, y esta evaluación es esencial para la atribución de responsabilidad penal.

La imputación objetiva se interesa en discernir si la conducta del individuo no solo estuvo presente en la situación peligrosa, sino si también desempeñó un papel activo y causal en la intensificación del riesgo. Este análisis busca establecer

una conexión directa entre las acciones específicas del sujeto y la magnitud del peligro resultante (Medina Frisancho, s.f.).

La contribución activa al peligro implica que las acciones del individuo no fueron simplemente incidentales, sino que jugaron un papel determinante en la escalada del riesgo. La imputación objetiva se esfuerza por determinar la influencia directa de la conducta del sujeto en la peligrosidad de la situación, buscando claridad en la relación causal entre sus acciones y las consecuencias peligrosas.

C. Intensificación del peligro inherente

La imputación objetiva se concentra en la evaluación de si la conducta del individuo intensificó el peligro inherente a la situación en comparación con la condición anterior a su acción. Este análisis se adentra en cómo la intervención del sujeto impactó en la magnitud o gravedad del riesgo presente en la situación.

En esencia, la imputación objetiva busca determinar si, como resultado directo de las acciones del individuo, la peligrosidad de la situación experimentó un cambio sustancial. Se examina si la conducta del sujeto tuvo un efecto notable en la elevación del riesgo, comparando la situación antes y después de su intervención (Dal Dosso, 2011).

Este enfoque considera la contribución específica del individuo al panorama de riesgos, buscando establecer una conexión clara entre sus acciones y la intensificación del peligro. La imputación objetiva, al evaluar cómo la conducta del sujeto alteró la naturaleza del riesgo, contribuye a una apreciación más precisa de su responsabilidad penal.

D. Comparación con la situación previa

En el análisis de la imputación objetiva, se lleva a cabo una comparación entre la situación previa a la acción del individuo y la situación posterior para determinar si se produjo un aumento claro en el riesgo. Este proceso implica examinar de cerca si la conducta del sujeto generó un cambio sustancial en los niveles de peligro presentes en la situación.

La imputación objetiva se esfuerza por establecer una conexión directa entre las acciones específicas del individuo y la alteración significativa en la magnitud del riesgo. Se busca entender si, como resultado directo de la intervención del sujeto, la peligrosidad de la situación experimentó un aumento evidente y cuantificable (Villavicencio Terreros, 2007).

Esta evaluación comparativa tiene como objetivo determinar si la conducta del individuo contribuyó de manera sustancial al panorama de riesgos. La imputación objetiva busca claridad en la relación causal entre las acciones del sujeto y la modificación en la intensidad del peligro, destacando así la responsabilidad directa del individuo en el cambio observable en la situación.

E. Identificación de factores agravantes

La evaluación en el marco de la imputación objetiva no solo se limita a determinar si hubo un aumento claro en el riesgo, sino que también abarca la identificación de factores específicos dentro de la conducta del individuo que contribuyeron a dicho incremento. Este enfoque implica examinar detenidamente las acciones del sujeto para discernir si hubo elementos imprudentes, negligentes o deliberados que intensificaron la amenaza.

En otras palabras, se busca no solo establecer la existencia de un cambio en la magnitud del riesgo, sino también comprender cómo las acciones particulares del individuo desempeñaron un papel en ese aumento. Esto podría involucrar la consideración de comportamientos imprudentes, caracterizados por la falta de precaución o cuidado, negligencias que reflejen una omisión de deberes debidos, o incluso acciones deliberadas que tuvieron la intención de acentuar la amenaza (Seminario Girón, 2023).

La imputación objetiva, al identificar y examinar estos factores específicos, busca una comprensión más profunda de la contribución del individuo al aumento del riesgo. Este análisis detallado es esencial para una atribución justa y precisa de responsabilidad penal, ya que permite considerar no solo el resultado general del aumento de riesgo, sino también los elementos particulares de la conducta del sujeto que contribuyeron a esa consecuencia.

F. Análisis de la proporcionalidad

La imputación objetiva va más allá de simplemente identificar si la conducta del individuo contribuyó al aumento del riesgo; también implica un análisis de la proporcionalidad entre dicha conducta y la magnitud del riesgo intensificado. Este enfoque busca determinar si la acción del sujeto fue adecuada en relación con la importancia del riesgo que se incrementó como resultado.

En este análisis de proporcionalidad, se evalúa si las acciones específicas del individuo guardan una relación equitativa con la magnitud del riesgo generado. La imputación objetiva busca discernir si la respuesta del sujeto, en

términos de intensificación del peligro, fue proporcionada y justificada en función de las circunstancias particulares (Fuentes Cubillos, 2008).

Este examen considera si la conducta del individuo estaba en sintonía con la magnitud del riesgo resultante y si la respuesta fue proporcionada en relación con la amenaza creada. En situaciones en las que la acción del sujeto se percibe como desproporcionada o excesiva en relación con el riesgo aumentado, podría plantearse cuestionamientos sobre la imputación objetiva y la justificación de la responsabilidad penal.

G. Consecuencias del aumento del riesgo

La imputación objetiva va más allá de evaluar si la conducta del individuo contribuyó al aumento del riesgo; también implica considerar las posibles consecuencias de ese incremento en la situación. Este análisis explora cómo la intensificación del peligro puede tener implicaciones directas en la seguridad o los intereses protegidos por la norma infringida.

En este contexto, se examina cómo la magnitud del riesgo generado por la conducta del sujeto puede afectar la seguridad o los bienes jurídicos específicos que la norma busca preservar. La imputación objetiva busca comprender las ramificaciones directas de la intensificación del peligro en relación con los objetivos normativos y cómo estas consecuencias pueden influir en la atribución de responsabilidad penal (Villavicencio Terreros, 2007).

Este enfoque permite una evaluación más completa de la conducta del individuo, considerando no solo el hecho del aumento del riesgo, sino también las implicaciones concretas de ese incremento en términos de amenazas a la

seguridad pública, daño a la propiedad, o cualquier otro interés protegido por la norma infringida.

H. Reflexión sobre la imputación objetiva

La evaluación de si la acción del sujeto contribuyó al aumento del riesgo es fundamental en el marco de la imputación objetiva y lleva a una reflexión profunda sobre la responsabilidad penal. Si se demuestra de manera concluyente que la conducta del individuo intensificó significativamente el peligro, esto puede tener un impacto sustancial en la evaluación de la responsabilidad penal.

La imputación objetiva busca determinar la conexión causal directa entre la acción del sujeto y el aumento del riesgo, considerando cómo esa contribución específica del individuo ha influido en la magnitud del peligro. Si se establece de manera convincente que la conducta del sujeto fue un factor determinante en la intensificación del riesgo, esto refuerza la imputación objetiva y refleja directamente en la atribución de responsabilidad penal.

En esencia, la imputación objetiva, al examinar el papel del individuo en el aumento del riesgo, busca claridad en la relación causal y evalúa la importancia de esa contribución en términos de responsabilidad penal. Si la conducta del sujeto se muestra como un elemento esencial en la creación o intensificación del peligro, esto puede influir significativamente en la percepción de su responsabilidad en el contexto legal.

I. Implicaciones en la responsabilidad penal

Este análisis tiene implicaciones directas en la imputación objetiva y, por ende, en la responsabilidad penal del individuo. Si se establece de manera convincente que la acción contribuyó de manera significativa al aumento del riesgo, esto no solo refuerza la imputación objetiva, sino que también fortalece la responsabilidad del sujeto.

La imputación objetiva, al evaluar si la acción del sujeto contribuyó al aumento del riesgo, busca determinar si la conducta intensificó la amenaza inherente a la situación. Este proceso de evaluación influye directamente en la valoración de la responsabilidad penal del individuo, ya que se busca comprender hasta qué punto las acciones específicas del sujeto han tenido un impacto sustancial en la magnitud del peligro (Pasión por el derecho, 2021).

Entonces, si la imputación objetiva demuestra que la acción del individuo desempeñó un papel significativo en el aumento del riesgo, esto se traduce en un fortalecimiento de la conexión causal entre la conducta y las consecuencias peligrosas. Como resultado, la imputación objetiva se ve consolidada, y la responsabilidad penal del sujeto se refuerza en función de su contribución al riesgo intensificado.

2.3.1.9. *Principio de confianza*

El principio de confianza, en el contexto de la imputación objetiva, se centra en la pregunta de si el individuo confiaba legítimamente en que no se producirían consecuencias dañinas como resultado de sus acciones. La evaluación de este principio implica analizar la razonabilidad de esta confianza, tomando en

consideración factores como la información disponible y las circunstancias específicas.

A. Confianza legítima del individuo

La imputación objetiva, en su búsqueda de establecer la responsabilidad penal, se enfoca en determinar si el individuo poseía una confianza legítima en que sus acciones no resultarían en consecuencias dañinas. La legitimidad de esta confianza se evalúa en función de circunstancias objetivas y factores razonables que respalden la creencia del individuo en la falta de consecuencias perjudiciales.

En esencia, la imputación objetiva considera si, dadas las circunstancias y el conocimiento disponible para el individuo en el momento de la acción, era razonable esperar que no se produjeran consecuencias dañinas. La confianza del individuo se considera legítima si está respaldada por un análisis objetivo de los elementos presentes en ese momento específico (Alcocer Huaranga, 2015).

Este enfoque implica evaluar la perspectiva del individuo desde una posición externa y objetiva, considerando los datos disponibles y las circunstancias conocidas en el momento de la conducta. Si la confianza del individuo en que sus acciones no resultarían en daño está respaldada por razones objetivas y razonables, la imputación objetiva podría verse afectada en consecuencia.

B. Evaluación de la razonabilidad de la confianza

La imputación objetiva implica una evaluación minuciosa para determinar la razonabilidad de la confianza del individuo. Este proceso considera si, dadas las

circunstancias y la información disponible en ese momento específico, era razonable que el sujeto confiara en la ausencia de consecuencias dañinas.

La clave de esta evaluación radica en examinar objetivamente si las expectativas del individuo estaban respaldadas por la realidad circundante. Se analiza si la información disponible y las condiciones presentes en el momento de la acción eran tales que permitían al individuo confiar legítimamente en que sus acciones no resultarían en daño (Chávarri Dicenta, 2001).

La imputación objetiva, al llevar a cabo esta evaluación detallada, busca evitar una percepción meramente subjetiva de la confianza del individuo. En cambio, se esfuerza por establecer la razonabilidad de esa confianza al considerar factores objetivos y circunstancias que podrían haber influido en la percepción del sujeto en el momento de la conducta.

C. Factores que influyen en la confianza

La imputación objetiva, al examinar la confianza del individuo, tiene en cuenta una serie de factores que pueden influir en su percepción. Estos factores abarcan la información que estaba disponible para el individuo, su conocimiento sobre la situación y cualquier otro elemento relevante que pudiera haber afectado su confianza en la ausencia de consecuencias dañinas (Medina Frisancho, s.f.).

La evaluación de estos factores se realiza con el objetivo de comprender completamente el contexto en el que el individuo tomó sus decisiones. Se considera la calidad y cantidad de información disponible en ese momento específico, así como la capacidad del individuo para procesar y comprender esa información. Además, se examina cualquier circunstancia adicional que podría

haber influido en la percepción del sujeto y en su confianza en que sus acciones no tendrían consecuencias perjudiciales.

Esta amplia consideración de factores busca evitar una evaluación simplista de la confianza del individuo y se esfuerza por captar la complejidad del entorno en el que se encontraba. La imputación objetiva busca determinar si, dados todos estos factores, era razonable que el individuo confiara en la falta de consecuencias dañinas.

D. Información disponible en el momento de la acción

La imputación objetiva realiza un examen detallado de la información que estaba disponible para el individuo en el momento preciso de llevar a cabo la acción. Este proceso implica evaluar si la confianza del sujeto se fundamentaba en una comprensión precisa de la situación y en la consideración adecuada de las posibles consecuencias.

La calidad y la precisión de la información disponible son elementos cruciales en esta evaluación. Se busca determinar si el individuo tenía acceso a datos relevantes, si comprendía adecuadamente la naturaleza de la situación y si estaba al tanto de las posibles ramificaciones de sus acciones. La imputación objetiva busca discernir si la confianza del sujeto estaba respaldada por una base informada y realista en lugar de estar basada en suposiciones erróneas o falta de conocimiento (Villavicencio Terreros, 2007).

Este enfoque contribuye a una evaluación más precisa de la responsabilidad penal al considerar si la percepción del individuo estaba alineada con los hechos y la realidad circundante en el momento de la conducta. La

imputación objetiva, al examinar la información disponible, busca determinar si la confianza del sujeto era razonable y fundamentada en una comprensión adecuada de las circunstancias.

E. Circunstancias específicas que afectan la confianza

La imputación objetiva, en su análisis de la confianza del individuo, toma en cuenta las circunstancias específicas que rodean la situación y que podrían haber influido en la percepción del sujeto. Este enfoque considera elementos cruciales como el contexto en el que se desarrolló la acción, la urgencia de la situación y cualquier presión externa que pueda haber ejercido influencia en la toma de decisiones.

El contexto general en el que el individuo actuó es esencial para comprender la complejidad de su situación. La imputación objetiva reconoce que las decisiones no se toman en un vacío y busca entender cómo factores externos, como el entorno social, económico o cultural, podrían haber impactado en la confianza del individuo.

La urgencia de la situación también se considera, ya que las circunstancias que requieren respuestas rápidas pueden afectar la capacidad del individuo para evaluar completamente las posibles consecuencias de sus acciones. Además, la imputación objetiva examina cualquier presión externa, como influencias sociales o profesionales, que podría haber influido en la toma de decisiones del individuo (Dal Dosso, 2011).

Este enfoque holístico contribuye a una evaluación más completa de la responsabilidad penal, reconociendo que la confianza del individuo puede estar

moldeada por factores contextuales y presiones externas que pueden afectar su percepción y juicio en el momento de la acción.

F. Nexos entre la confianza y la acción realizada

La imputación objetiva tiene como objetivo establecer un nexo directo entre la confianza del individuo y la acción específica que realizó. Este proceso implica explorar cómo la confianza del sujeto influyó en sus decisiones y en la manera en que llevó a cabo la conducta (Tirado Serrano, s.f.).

Se busca comprender la conexión causal entre la percepción del individuo, su confianza en la ausencia de consecuencias dañinas y la ejecución de acciones concretas. La imputación objetiva examina cómo la confianza del sujeto pudo haber guiado su comportamiento, influyendo en la forma en que abordó la situación y tomó decisiones durante el acto en cuestión.

Este análisis no solo se centra en la existencia de la confianza en abstracto, sino en cómo esa confianza específica se tradujo en acciones concretas. ¿Cómo afectó la confianza del individuo en sus percepciones, evaluaciones y elecciones durante la realización de la conducta? Esta indagación pretende establecer la conexión intrínseca entre el estado mental del sujeto y su comportamiento observable.

G. Evaluación de la razonabilidad retroactiva

La imputación objetiva, en ciertos casos, puede exigir una evaluación retrospectiva de la razonabilidad de la confianza del individuo. Este proceso implica considerar si, a la luz de la información actual, la confianza que

originalmente tuvo el individuo en la ausencia de consecuencias dañinas sigue siendo justificada.

Esta evaluación retroactiva reconoce que la información disponible para el individuo puede evolucionar con el tiempo. La imputación objetiva busca determinar si la confianza inicial del sujeto, basada en las circunstancias y la información en ese momento específico, sigue siendo razonable cuando se considera el conocimiento actual (Álvarez Porras, 2020).

En algunos casos, factores desconocidos o cambios en las circunstancias pueden surgir después de la acción del individuo, lo que podría influir en la percepción de la razonabilidad de su confianza. La imputación objetiva, al realizar esta evaluación retrospectiva, busca mantener un enfoque justo y actualizado en la determinación de la responsabilidad penal, considerando tanto el contexto original como la información posteriormente revelada.

H. Impacto en la evaluación de la responsabilidad

La conclusión de este análisis tiene implicaciones directas en la imputación objetiva y, por ende, en la responsabilidad penal del individuo. Si se determina que la confianza del sujeto era razonable y legítima, esto puede impactar significativamente en la evaluación de la imputación objetiva y llevar a una reducción en la responsabilidad del individuo.

La imputación objetiva, al examinar el principio de confianza, busca determinar si el individuo confiaba legítimamente en la ausencia de consecuencias dañinas y si esta confianza era razonable dadas las circunstancias y la información disponible en el momento de la acción. Esta evaluación influye directamente en la

apreciación de la responsabilidad penal del individuo, ya que la presencia de una confianza razonable puede sugerir que su conducta estuvo fundamentada en una percepción justificada de la realidad (Alcocer Huaranga, 2015).

2.3.1.10. Competencia y consentimiento de la víctima

Analizar si la víctima poseía la competencia necesaria y otorgó su consentimiento de manera válida es un aspecto esencial en la imputación objetiva. La validez del consentimiento puede tener un impacto significativo en la evaluación de la responsabilidad del agente (Albújar Mendoza, 2021).

La imputación objetiva, al abordar la cuestión del consentimiento, busca determinar si la víctima estaba en condiciones de otorgar un consentimiento válido. Esto implica evaluar la capacidad mental y la comprensión de la situación por parte de la víctima en el momento en que se concedió el consentimiento. La competencia de la víctima para comprender las implicaciones de sus acciones y tomar decisiones informadas es esencial para que el consentimiento sea considerado válido en términos legales.

Además, la imputación objetiva considera la presencia de posibles elementos que podrían afectar la validez del consentimiento, como coerción, amenazas o cualquier forma de influencia indebida. La evaluación de la relación entre la competencia de la víctima y la ausencia de presiones externas indebidas contribuye a determinar si el consentimiento fue otorgado de manera libre y consciente.

A. Competencia de la víctima

La imputación objetiva requiere una evaluación crítica de si la víctima posee la competencia necesaria en el momento de otorgar el consentimiento. Esto implica considerar la capacidad mental y emocional de la víctima para comprender las implicaciones de sus decisiones.

La imputación objetiva demanda una evaluación crítica de si la víctima poseía la competencia necesaria en el momento de otorgar el consentimiento. Este proceso implica considerar la capacidad mental y emocional de la víctima para comprender las implicaciones de sus decisiones (Villavicencio Terreros, 2007).

En la evaluación de la competencia de la víctima, se busca determinar si estaba en condiciones de entender completamente la naturaleza y las posibles consecuencias de su consentimiento. Se presta atención tanto a la capacidad cognitiva de comprender la información como a la capacidad emocional para tomar decisiones informadas. La imputación objetiva reconoce que la competencia no solo se refiere a la capacidad intelectual, sino también a la habilidad emocional de la víctima para otorgar un consentimiento informado y libre de presiones indebidas.

Este análisis crítico busca asegurar que la víctima, al dar su consentimiento, estaba en una posición de autonomía y tenía la capacidad de tomar decisiones de manera consciente y voluntaria. Además, la evaluación considera si existían circunstancias que pudieran haber afectado la competencia de la víctima, como la presencia de coerción, amenazas o influencias indebidas.

B. Evaluación de la competencia

La imputación objetiva implica una evaluación detallada para determinar si la víctima, en el momento específico, tenía la capacidad mental y emocional para comprender la naturaleza y las consecuencias de otorgar su consentimiento. Este proceso exhaustivo busca analizar tanto la capacidad cognitiva de comprender la información como la capacidad emocional para tomar decisiones informadas.

Durante esta evaluación, se consideran todos los factores que podrían haber afectado la competencia de la víctima en el momento del consentimiento. Esto incluye aspectos como el estado emocional de la víctima, su nivel de comprensión de la situación, y cualquier presión o influencia externa que podría haber comprometido su capacidad para decidir de manera libre y consciente (Simón-Lorda, 2008).

La imputación objetiva reconoce que la competencia no es estática y puede variar en diferentes situaciones o momentos. Por lo tanto, la evaluación se centra en el contexto específico en el que se otorgó el consentimiento, asegurándose de comprender las circunstancias que podrían haber impactado la capacidad de la víctima para dar un consentimiento válido.

C. Otorgamiento válido del consentimiento

La imputación objetiva examina si el consentimiento fue otorgado de manera válida por la víctima. Este análisis implica evaluar si la manifestación de voluntad de la víctima fue libre, informada y sin coacción, y si realmente comprendió la naturaleza de lo que estaba consintiendo (Andres Ricart, 2019).

En la evaluación de la validez del consentimiento, se examinan varios aspectos cruciales. Se busca determinar si la víctima actuó de manera voluntaria, sin presiones indebidas o coerción externa. Asimismo, se considera si la víctima estaba adecuadamente informada sobre las implicaciones de su consentimiento, comprendiendo completamente la naturaleza de la situación o acción en cuestión.

La imputación objetiva reconoce la importancia de un consentimiento que refleje una elección consciente e informada por parte de la víctima. Se evalúa la ausencia de cualquier forma de coacción o influencia indebida que podría haber comprometido la libertad de elección de la víctima. Además, se busca confirmar que la víctima tenía un entendimiento claro de las circunstancias y las posibles consecuencias de su consentimiento.

D. Factores que pueden afectar la validez del consentimiento:

La imputación objetiva implica considerar factores que podrían afectar la validez del consentimiento, como la presión externa, el engaño o cualquier otro elemento que pueda haber influido en la decisión de la víctima. Este análisis detallado evalúa cómo estos factores pueden haber afectado la capacidad de la víctima para otorgar un consentimiento informado (Alcocer Huaranga, 2015).

En la evaluación de la validez del consentimiento, se examinan las circunstancias que rodean la toma de decisiones de la víctima. La imputación objetiva busca identificar si hubo presiones externas indebidas, manipulación o información engañosa que podría haber comprometido la libertad de elección de la víctima. La presencia de tales elementos puede afectar la autenticidad del consentimiento y, por lo tanto, su validez en términos legales.

La imputación objetiva reconoce la importancia de un consentimiento que refleje una elección libre y consciente por parte de la víctima. Por lo tanto, se evalúa cómo estos factores externos podrían haber impactado la capacidad de la víctima para comprender plenamente la situación y tomar una decisión informada.

E. Contexto de la situación

La imputación objetiva tiene en cuenta el contexto específico en el que se otorgó el consentimiento. Esta consideración contextual abarca la naturaleza de la relación entre el agente y la víctima, así como cualquier circunstancia particular que pueda influir en la validez del consentimiento (Málaga Carrillo, 2017).

Al evaluar el contexto, la imputación objetiva reconoce que la naturaleza de la relación entre el agente y la víctima puede desempeñar un papel crucial en la dinámica del consentimiento. La imputación objetiva busca comprender si existe algún elemento en la relación que pueda afectar la capacidad de la víctima para dar un consentimiento libre y consciente. Por ejemplo, se presta atención a posibles desequilibrios de poder, influencias indebidas o cualquier otro factor que pueda impactar la libertad de elección de la víctima.

Además, la imputación objetiva considera cualquier circunstancia específica que pueda haber afectado la toma de decisiones de la víctima en el momento del consentimiento. Esto puede incluir factores como el entorno en el que ocurrió la interacción, la presencia de terceros, o cualquier situación que pueda haber creado presiones adicionales sobre la víctima.

F. Evaluación retroactiva de la validez del consentimiento

En ciertos casos, la imputación objetiva puede necesitar una evaluación retrospectiva de la validez del consentimiento. Este proceso implica considerar si, a la luz de nueva información o circunstancias, el consentimiento otorgado sigue siendo válido y libre de vicios.

La imputación objetiva reconoce que la dinámica entre el agente y la víctima, así como las circunstancias que rodean el consentimiento, pueden evolucionar con el tiempo. Por lo tanto, la evaluación retrospectiva busca determinar si cambios en la percepción de la víctima, nueva información revelada, o cualquier otro factor, podrían afectar la validez del consentimiento.

Durante esta evaluación retrospectiva, se examinan cuidadosamente los elementos que podrían haber influido en la validez del consentimiento en el momento en que se otorgó. Se busca comprender si la víctima, al tener una perspectiva retrospectiva, consideraría que su consentimiento fue libre, informado y sin coacción, incluso con el conocimiento actual (Almeyda, 2022).

La imputación objetiva, al realizar esta evaluación retrospectiva, busca garantizar que la validez del consentimiento no solo se analice en el contexto original, sino que también se ajuste a la información adicional que pueda haber surgido posteriormente. Esta consideración contribuye a una evaluación completa y justa de la responsabilidad en el marco de la imputación objetiva.

G. Impacto en la responsabilidad del agente

La conclusión de este análisis tiene implicaciones directas en la imputación objetiva y, por ende, en la responsabilidad del agente. Si se determina

que el consentimiento fue otorgado de manera válida y la víctima era competente, esto puede influir en la evaluación de la responsabilidad penal del agente.

La conclusión de esta evaluación retrospectiva tiene implicaciones directas en la imputación objetiva y, por ende, en la responsabilidad del agente. Si se determina que el consentimiento fue otorgado de manera válida y que la víctima era competente en el momento del acto, esto puede influir significativamente en la evaluación de la responsabilidad penal del agente.

El reconocimiento de la validez del consentimiento y la competencia de la víctima refuerza la idea de que, en el momento de la acción, se cumplieron los requisitos fundamentales para un consentimiento informado y libre de vicios. Esta conclusión puede tener un impacto positivo en la imputación objetiva, ya que respalda la noción de que el agente actuó en un marco legalmente aceptable (Villavicencio Terreros, 2007).

H. Protección de la autonomía de la víctima

La imputación objetiva tiene como objetivo fundamental proteger la autonomía de la víctima al asegurar que el consentimiento sea otorgado de manera voluntaria y consciente. Este principio refleja la importancia de respetar la capacidad de decisión de la víctima dentro del marco legal (Medina Frisancho, s.f.).

Al poner énfasis en la protección de la autonomía, la imputación objetiva reconoce la relevancia de garantizar que la víctima tenga la capacidad de tomar decisiones informadas sobre su propio cuerpo y acciones. La voluntariedad del consentimiento implica que la víctima ejerza su libre albedrío sin coacción

externa, asegurando que la decisión sea genuina y desprovista de presiones indebidas.

La conciencia en la imputación objetiva se refiere a la comprensión plena por parte de la víctima de las implicaciones y consecuencias de otorgar su consentimiento. Este aspecto resalta la importancia de que la víctima esté debidamente informada y tenga la capacidad de entender la naturaleza de la situación antes de dar su consentimiento.

2.3.1.11. Autopuesta en peligro

Examinar si el individuo se expuso voluntariamente al peligro constituye un elemento crucial en la imputación objetiva. Este aspecto fundamental del principio implica evaluar si el sujeto estaba consciente y dispuesto a asumir voluntariamente el riesgo asociado a su conducta.

La imputación objetiva reconoce la importancia de distinguir entre situaciones en las que el individuo actuó con plena conciencia de los peligros inherentes y aquellas en las que la exposición al riesgo fue involuntaria o no intencionada. Al considerar la voluntariedad, se examina si el sujeto tenía conocimiento de los posibles peligros y, a pesar de ello, decidió llevar a cabo la acción que resultó en la amenaza.

Este análisis se centra en la capacidad del individuo para tomar decisiones informadas y asumir la responsabilidad de sus acciones. La imputación objetiva busca determinar si, al exponerse al peligro, el sujeto actuó de manera consciente y voluntaria, aceptando las posibles consecuencias de su conducta.

A. Voluntariedad en la exposición al peligro

La imputación objetiva impone la necesidad de examinar si el individuo aceptó voluntariamente la exposición al peligro. Este proceso implica evaluar si la elección de llevar a cabo una conducta que conlleva riesgos fue una decisión consciente y voluntaria por parte del sujeto.

En este análisis, se busca comprender la mentalidad del individuo al momento de realizar la acción. La imputación objetiva se centra en determinar si el sujeto estaba plenamente consciente de los posibles peligros asociados a su conducta y si, a pesar de esa conciencia, decidió conscientemente asumir el riesgo.

La evaluación de la voluntariedad en la imputación objetiva implica considerar si el sujeto tomó una decisión informada, entendiendo las posibles consecuencias de sus acciones. Este enfoque busca diferenciar entre situaciones donde la exposición al peligro fue el resultado de decisiones deliberadas y conscientes, y aquellas donde la amenaza fue el producto de circunstancias fuera del control del individuo (Dal Dosso, 2011).

B. Conciencia del riesgo asociado

Dentro del marco de la imputación objetiva, se examina si el sujeto era consciente del riesgo asociado a su conducta. Este proceso implica evaluar si el individuo tenía un conocimiento claro y una comprensión adecuada de los peligros inherentes a la acción que estaba llevando a cabo.

La imputación objetiva se centra en determinar si el sujeto estaba plenamente informado acerca de las posibles consecuencias negativas de sus acciones. Esta evaluación busca discernir si el individuo poseía un entendimiento claro y realista de los riesgos asociados a la conducta que estaba realizando, lo que

incluye la capacidad de anticipar las posibles amenazas y peligros (Alcocer Huaranga, 2015).

Es esencial considerar la conciencia del sujeto en relación con los peligros específicos que surgieron como resultado de su conducta. La imputación objetiva busca determinar si el individuo, en el momento de la acción, estaba consciente de los riesgos y si, a pesar de esa conciencia, decidió proceder.

C. Evaluación de la conciencia del riesgo

Dentro del marco de la imputación objetiva, se examina si el sujeto era consciente del riesgo asociado a su conducta. Este proceso implica evaluar si el individuo tenía un conocimiento claro y una comprensión adecuada de los peligros inherentes a la acción que estaba llevando a cabo (Reyes Romero, 2015).

La imputación objetiva se centra en determinar si el sujeto estaba plenamente informado acerca de las posibles consecuencias negativas de sus acciones. Esta evaluación busca discernir si el individuo poseía un entendimiento claro y realista de los riesgos asociados a la conducta que estaba realizando, lo que incluye la capacidad de anticipar las posibles amenazas y peligros.

Es esencial considerar la conciencia del sujeto en relación con los peligros específicos que surgieron como resultado de su conducta. La imputación objetiva busca determinar si el individuo, en el momento de la acción, estaba consciente de los riesgos y si, a pesar de esa conciencia, decidió proceder.

D. Carácter consciente y voluntario de la decisión

La imputación objetiva profundiza en el carácter consciente y voluntario de la decisión del individuo de exponerse al peligro. Este análisis implica evaluar si la conducta fue el resultado de una elección deliberada y si el sujeto comprendía plenamente las posibles consecuencias (Medina Frisancho, 2016).

En este contexto, se examina si el sujeto tomó la decisión de manera consciente, estando plenamente informado sobre los riesgos asociados a su acción. La imputación objetiva busca determinar si el individuo tenía una comprensión clara y realista de las posibles amenazas y peligros que podrían derivarse de sus actos.

La evaluación de la voluntariedad se enfoca en discernir si el sujeto actuó con pleno conocimiento de causa y si, a pesar de ser consciente de los riesgos, decidió de manera consciente y voluntaria enfrentarse a ellos. Se considera la capacidad del individuo para anticipar y comprender las posibles consecuencias negativas de su conducta.

E. Factores que influyen en la decisión

Dentro del análisis de la imputación objetiva, se toman en cuenta factores que podrían haber influido en la decisión del individuo, como la presión externa o las circunstancias específicas. Este enfoque se realiza para asegurar que la exposición al peligro sea verdaderamente voluntaria y no el resultado de coacción o engaño (Peláez Mejía, 2019).

La imputación objetiva reconoce que la toma de decisiones puede estar sujeta a diversas influencias externas que podrían afectar la libertad de elección del individuo. La presión externa, ya sea de naturaleza social, económica o de otro

tipo, así como las circunstancias específicas en las que se encuentra el sujeto, son consideradas para entender el contexto en el que se tomó la decisión.

Este análisis busca determinar si la exposición al peligro fue resultado de una elección libre y consciente por parte del individuo. Se examina si existieron condiciones que pudieran haber limitado la capacidad del sujeto para tomar decisiones informadas y voluntarias. Además, se evalúa si el individuo tuvo la oportunidad real de ejercer su autonomía en medio de cualquier presión o circunstancias que pudieran haber influido en su decisión.

F. Evaluación de la razonabilidad de la exposición al peligro

La imputación objetiva, en su análisis, busca determinar si, dadas las circunstancias y la información disponible, la decisión de exponerse al peligro era razonable. Este enfoque implica evaluar si el individuo actuó de manera lógica y acorde con una evaluación realista del riesgo (Medina Frisancho, 2016).

Se examina la racionalidad de la decisión en el contexto específico en el que se tomó. La imputación objetiva considera si el sujeto, con la información disponible en ese momento y las circunstancias que rodeaban la situación, podría haber llegado a la conclusión de que exponerse al peligro era una elección lógica.

Este análisis busca determinar si la decisión del individuo se alinea con un juicio objetivo sobre los riesgos y beneficios asociados a su conducta. Se evalúa si la exposición al peligro fue una opción razonable y proporcionada en relación con los objetivos perseguidos por el sujeto, considerando las circunstancias específicas del momento.

G. Impacto en la responsabilidad del individuo

Este análisis tiene implicaciones directas en la imputación objetiva y, por ende, en la responsabilidad del individuo. Establecer que la exposición al peligro fue voluntaria y consciente puede ejercer una influencia significativa en la evaluación de la responsabilidad penal del sujeto (Villavicencio Terreros, 2007).

La imputación objetiva, al considerar la voluntariedad y conciencia en la exposición al peligro, busca asegurar que el individuo sea responsabilizado de manera justa por sus acciones deliberadas. La determinación de que la conducta fue consciente y voluntaria refuerza la conexión entre las decisiones del sujeto y las consecuencias resultantes, siendo un factor crucial en la imputación objetiva en el ámbito legal.

H. Protección del principio de autonomía

La imputación objetiva, al examinar la voluntariedad en la exposición al peligro, busca proteger el principio de autonomía del individuo. Este enfoque refleja el respeto hacia la capacidad del sujeto para tomar decisiones conscientes y asumir las consecuencias de sus propias acciones (Alcocer Huaranga, 2015).

Al considerar la voluntariedad en la exposición al peligro, la imputación objetiva reconoce la importancia de respetar la libertad de elección del individuo en la toma de decisiones. Este principio se alinea con la idea de que los individuos tienen el derecho de tomar decisiones informadas sobre sus propias vidas, asumiendo la responsabilidad de las consecuencias que puedan derivarse de sus acciones conscientes y voluntarias.

2.3.1.12. Concurrencia de riesgos

La imputación objetiva, al analizar si existían otros riesgos concurrentes en la situación, busca entender cómo estos riesgos adicionales influyen en la evaluación de la responsabilidad del agente. Este aspecto esencial implica considerar la presencia de amenazas o peligros que coexisten con la conducta del individuo y que pueden impactar en la valoración de su responsabilidad (Villavicencio Terreros, 2007).

Este análisis implica evaluar la complejidad de la situación y cómo otros riesgos presentes pueden haber contribuido a la generación de peligros o amenazas. Se busca discernir si la conducta del individuo fue la causa determinante o si otros factores concurrentes también jugaron un papel significativo en la creación del riesgo.

La imputación objetiva, al considerar otros riesgos concurrentes, busca una evaluación equitativa de la responsabilidad del agente, reconociendo que la situación puede ser influenciada por múltiples variables. Este enfoque contribuye a una comprensión más completa de la relación causal y de la verdadera responsabilidad del individuo en el contexto específico.

A. Identificación de riesgos concurrentes

La imputación objetiva, al abordar otros riesgos concurrentes, exige la identificación precisa de todos los riesgos presentes en la situación. Este análisis no se limita únicamente al riesgo directamente vinculado a la conducta del agente, sino que se extiende a cualquier otro riesgo que pueda haber coexistido en el mismo contexto.

Es esencial examinar detalladamente cómo estos riesgos adicionales interactúan entre sí y con la conducta del individuo. La imputación objetiva busca comprender si la acción del agente fue la causa determinante del riesgo o si otros factores concurrentes también desempeñaron un papel significativo en la generación de amenazas o peligros (Arburola Valverde, 2010).

Este enfoque preciso y detallado contribuye a una evaluación más completa de la responsabilidad del individuo, considerando la complejidad de la situación y reconociendo la presencia de múltiples riesgos concurrentes que podrían haber influido en los resultados.

B. Evaluación de la interacción de riesgos

En la evaluación detallada de los riesgos concurrentes, la imputación objetiva se adentra en el análisis de cómo estos riesgos interactúan entre sí. Este proceso implica considerar si la presencia simultánea de múltiples riesgos tiene un impacto significativo en la probabilidad o gravedad de las consecuencias asociadas a la conducta del agente.

La imputación objetiva busca determinar si la acción del individuo fue la causa determinante de los riesgos específicos relacionados con su conducta, o si la interacción con otros riesgos concurrentes contribuyó de manera sustancial a la generación de amenazas o peligros. Esta evaluación detallada permite una comprensión más completa de la responsabilidad del individuo en el contexto de una situación compleja con riesgos múltiples y concurrentes.

C. Determinación de responsabilidad en un contexto complejo

La imputación objetiva es un concepto crucial en el ámbito del derecho penal. Se refiere a la evaluación de la responsabilidad del agente en un contexto más amplio, considerando la presencia de riesgos concurrentes. En este sentido, se busca determinar si la conducta del individuo contribuyó de manera significativa a la creación o agravamiento de los riesgos presentes.

En este análisis, se examina la relación causal entre la acción del agente y los riesgos resultantes. La imputación objetiva no se limita únicamente a la acción directa, sino que también aborda cómo la presencia de factores adicionales puede complicar la atribución de responsabilidad. Es fundamental considerar la contribución sustancial del individuo a la creación o aumento de los riesgos, lo que implica una evaluación meticulosa de los elementos causales en juego.

D. Análisis de la significancia relativa de los riesgos

La imputación objetiva, al considerar la significancia relativa de los riesgos concurrentes, se centra en evaluar la importancia de la conducta del agente en comparación con otros elementos presentes. En otras palabras, busca determinar si la acción del individuo fue un factor destacado en la creación o intensificación de los riesgos en comparación con otras circunstancias concurrentes.

Este análisis de la significancia relativa implica sopesar la contribución específica del agente en relación con otros factores que puedan estar presentes en el contexto. La imputación objetiva busca discernir si la conducta del individuo desempeñó un papel fundamental en la generación o agravamiento de los riesgos

en comparación con otros elementos que también estuvieron presentes en la situación (Villavicencio Terreros, 2007).

En este sentido, se trata de un enfoque que busca establecer una conexión causal significativa entre la conducta del agente y los riesgos resultantes, considerando la relevancia relativa de su contribución en comparación con otros factores.

E. Factores que afectan la evaluación de la responsabilidad

En el marco de la imputación objetiva, se lleva a cabo un análisis detallado que considera los factores que podrían haber afectado la percepción o gestión de los riesgos concurrentes. Este enfoque implica evaluar cómo la presencia de otros riesgos pudo haber influido en la toma de decisiones del agente y, crucialmente, determinar si estas decisiones fueron razonables dadas las circunstancias (Reyes Romero, 2015).

La evaluación de factores que podrían haber impactado la percepción del agente se dirige a comprender el contexto en el que se desarrolló la conducta en cuestión. Se examinan elementos como la complejidad de la situación, la información disponible para el agente en ese momento y cualquier otro factor que pudiera haber afectado su capacidad para gestionar los riesgos de manera adecuada.

La imputación objetiva busca, entonces, determinar si las decisiones tomadas por el agente fueron proporcionadas y lógicas, considerando la presencia de riesgos concurrentes. Se trata de un análisis integral que busca entender las

circunstancias que rodean la conducta del individuo y evaluar la racionalidad de sus elecciones en el contexto de los riesgos presentes.

F. Conexión causal entre la conducta y los riesgos concurrente

La imputación objetiva, en su búsqueda de establecer una conexión causal clara, se enfoca en determinar si la conducta del agente contribuyó directamente a la creación, intensificación o manejo de los riesgos concurrentes. Este análisis requiere una evaluación detallada de la relación entre la acción del individuo y los resultados riesgosos.

En primer lugar, se examina la contribución directa de la conducta del agente a la existencia o agravamiento de los riesgos. La imputación objetiva no solo se limita a considerar la acción en sí misma, sino también cómo esa acción específica interactúa con el entorno y los elementos circundantes. Se busca establecer de manera precisa si la conducta del individuo fue un factor determinante en la materialización de los riesgos o en su intensificación (Dal Dosso, 2011).

Asimismo, este análisis implica considerar cómo el agente manejó los riesgos presentes. Se evalúa si las acciones tomadas fueron adecuadas y razonables dadas las circunstancias, contribuyendo así a la imputación objetiva de responsabilidad.

G. Evaluación retroactiva de la conducta a la luz de riesgos concurrentes

La imputación objetiva, en ciertos casos, puede requerir una evaluación retroactiva de la conducta del agente a la luz de los riesgos concurrentes. Esta perspectiva implica considerar si, con el conocimiento actual disponible, la acción del individuo sigue siendo razonable en el contexto de la presencia de múltiples riesgos.

La evaluación retroactiva busca analizar la conducta del agente a posteriori, es decir, después de que los eventos hayan ocurrido. Se toma en cuenta el conocimiento actual sobre los riesgos y circunstancias relevantes para determinar si, en retrospectiva, la conducta del individuo sigue siendo justificable o si, dadas las circunstancias conocidas actualmente, se hubieran esperado decisiones diferentes (Martínez Rizo, 2012).

Este enfoque reconoce la importancia de considerar la información disponible en el momento en que ocurrieron los hechos, pero también destaca la necesidad de adaptarse a un análisis más completo con la información posterior. La imputación objetiva, en este contexto, busca determinar si la acción del agente sigue siendo razonable o si, a la luz del conocimiento actual, se identifican deficiencias en la toma de decisiones o en la gestión de los riesgos.

H. Impacto en la responsabilidad del agente

Ciertamente, este análisis retroactivo de la conducta del agente en relación con los riesgos concurrentes tiene implicaciones directas en la imputación objetiva y, por consiguiente, en la responsabilidad del individuo. Si se determina que la conducta del agente contribuyó significativamente a los riesgos concurrentes, esto puede tener un impacto crucial en la evaluación de su responsabilidad penal.

En el contexto de la imputación objetiva, la identificación de una contribución sustancial del individuo a la creación, intensificación o manejo de los riesgos puede ser determinante para establecer la conexión causal necesaria en la atribución de responsabilidad. Si se concluye que la acción del agente fue un factor destacado en la generación o agravamiento de los riesgos, esto fortalece la base para imputarle responsabilidad penal.

La imputación objetiva busca garantizar que la responsabilidad penal sea justa y proporcional. Por lo tanto, si se demuestra que la conducta del individuo fue un elemento significativo en el contexto de riesgos concurrentes, esto puede influir directamente en la evaluación de su culpabilidad y en las posibles consecuencias legales.

2.3.1.13. Principio de confianza

El principio de confianza, al ser revisado en el contexto de la imputación objetiva, se centra en la pregunta de si el individuo confiaba razonablemente en que su conducta no generaría consecuencias perjudiciales. Este principio se puede considerar en diversas etapas del análisis de la imputación objetiva para evaluar la actitud y expectativas del agente (Álvarez Porras, 2020).

En primer lugar, al examinar la fase inicial de la imputación objetiva, se puede indagar si el individuo, al llevar a cabo cierta conducta, confiaba de manera razonable en que sus acciones no causarían riesgos o consecuencias negativas. Este análisis implica evaluar la percepción subjetiva del agente en ese momento y determinar si dicha confianza era objetivamente justificada dadas las circunstancias.

Además, durante la evaluación retroactiva de la conducta del agente, el principio de confianza puede ser crucial para entender cómo las expectativas del individuo pueden haber influido en sus elecciones. Si, con el conocimiento actual, se determina que el agente tenía razones razonables para confiar en la inocuidad de su conducta, esto puede afectar la imputación objetiva y la evaluación de su responsabilidad penal.

Este principio también puede ser relevante al considerar cómo el agente manejó los riesgos concurrentes. Si confiaba razonablemente en que sus acciones estaban dentro de los límites de lo aceptable y no generaría consecuencias perjudiciales, esto podría tener implicaciones en la imputación objetiva de responsabilidad penal.

A. Reexamen del principio de confianza

La imputación objetiva, al implicar un reexamen del principio de confianza, se enfoca en evaluar la razonabilidad de la confianza del individuo en que su conducta no tendría consecuencias perjudiciales. Este reexamen es crucial para entender cómo las expectativas del agente pueden influir en el proceso de imputación objetiva.

En la fase inicial de la imputación objetiva, se analiza si la confianza del individuo en la inocuidad de su conducta era razonable. Esto implica considerar factores como la información disponible para el agente, su conocimiento del contexto y cualquier otra circunstancia relevante. Se busca determinar si, desde una perspectiva objetiva, la confianza del agente estaba respaldada por

circunstancias que justificaran su creencia en la ausencia de consecuencias perjudiciales (Angulo Vivas, 2013).

Durante la evaluación retroactiva, el reexamen del principio de confianza es esencial para entender cómo las expectativas del agente podrían haber influido en sus acciones. Si, con el conocimiento actual, se puede demostrar que el agente confiaba razonablemente en que su conducta no tendría consecuencias perjudiciales, esto puede ser un factor atenuante en la imputación objetiva de responsabilidad penal.

Este enfoque también puede ser relevante al considerar cómo el agente gestionó los riesgos concurrentes. Si su confianza en la inocuidad de su conducta era razonable dadas las circunstancias, esto podría influir en la evaluación de la imputación objetiva.

B. Razonabilidad de la confianza

La imputación objetiva, al buscar determinar la razonabilidad de la confianza del individuo, se enfoca en evaluar si, dadas las circunstancias y la información disponible en el momento, era razonable que el sujeto confiara en que su conducta no resultaría en consecuencias perjudiciales. Este análisis se convierte en un elemento fundamental para comprender la actitud y las expectativas del agente en relación con los posibles resultados de sus acciones.

En la fase inicial de la imputación objetiva, se examina la perspectiva del individuo al llevar a cabo una determinada conducta. Se considera la información disponible para el agente, su conocimiento del contexto y cualquier otro factor relevante que podría haber influido en su percepción. La clave es determinar si,

objetivamente hablando, la confianza del agente en la inocuidad de su conducta era razonable dados los elementos conocidos en ese momento.

Durante esta evaluación, se busca evitar el sesgo de la información posterior y se intenta comprender la situación desde la perspectiva del agente en el momento en que se tomaron las decisiones. Esto implica considerar la disponibilidad y la calidad de la información, así como la complejidad del contexto en el que se desarrollaron los eventos.

El principio de razonabilidad de la confianza se vuelve aún más relevante durante el análisis retroactivo de la conducta del agente. Si, con el conocimiento actual, se puede demostrar que el sujeto confiaba razonablemente en que su conducta no tendría consecuencias perjudiciales, esto puede influir significativamente en la imputación objetiva de responsabilidad penal (Pérez Daza, 2009).

C. Consideración de actitud y expectativas

La imputación objetiva, al considerar la actitud y expectativas del agente en relación con las consecuencias de su conducta, realiza una evaluación detallada de cómo la confianza del individuo impactó en sus decisiones y acciones, así como en su percepción de los riesgos asociados. Este análisis es esencial para comprender la responsabilidad penal de manera justa y equitativa.

En primer lugar, se examina cómo la confianza del agente influyó en sus decisiones. Se busca determinar si el individuo, al confiar en que su conducta no tendría consecuencias perjudiciales, tomó decisiones basadas en esa creencia. Esta

evaluación implica considerar la conexión causal entre la confianza del agente y las acciones específicas que llevó a cabo.

Además, se analiza cómo la confianza del individuo afectó su percepción de los riesgos asociados con su conducta. La imputación objetiva considera si la confianza del agente condujo a una subestimación injustificada de los posibles riesgos o si, por el contrario, sus expectativas eran razonables dadas las circunstancias. Este análisis busca evitar el sesgo retrospectivo y evaluar la situación desde la perspectiva del agente en el momento en que ocurrieron los hechos.

La imputación objetiva, en última instancia, busca determinar si las expectativas del individuo eran razonables y proporcionadas en el contexto de la información disponible y las circunstancias prevalecientes. Si la confianza del agente fue razonablemente justificada, esto puede influir en la imputación de responsabilidad penal, mientras que una confianza irrazonable o injustificada puede tener el efecto opuesto (Villavicencio Terreros, 2007).

D. Evaluación de la información disponible

En el análisis de la imputación objetiva, se examina detalladamente la información disponible para el individuo en el momento de llevar a cabo la conducta. Este aspecto es crucial para evaluar cómo la información disponible podría haber influido en la razonabilidad de la confianza del agente en que su conducta no generaría consecuencias perjudiciales.

La imputación objetiva reconoce que la toma de decisiones y la formación de expectativas están intrínsecamente vinculadas a la información que estaba a

disposición del agente en el momento relevante. En este contexto, se considera cómo la información disponible pudo haber afectado la percepción del agente sobre los riesgos asociados con su conducta.

Se evalúa la calidad, cantidad y relevancia de la información que el individuo tenía a su disposición al tomar decisiones. Esto incluye la consideración de si el agente poseía información suficiente para anticipar y comprender los posibles riesgos y consecuencias de sus acciones. La imputación objetiva busca evitar el sesgo de la información posterior y se esfuerza por entender la situación desde la perspectiva del agente en el momento de la conducta (Alcocer Huaranga, 2015).

Si la información disponible respaldaba razonablemente la confianza del agente en que su conducta no generaría consecuencias perjudiciales, esto puede ser un factor atenuante en la imputación objetiva de responsabilidad penal. Por otro lado, si la información indicaba claramente riesgos o consecuencias negativas, la imputación objetiva podría considerar menos razonable la confianza del individuo.

E. Razonamiento subjetivo del agente

En el contexto de la imputación objetiva, se puede explorar el razonamiento subjetivo del agente al confiar en que su conducta sería segura. Este enfoque implica comprender la lógica y las percepciones individuales que llevaron al individuo a confiar en que no habría consecuencias perjudiciales. Analizar el razonamiento subjetivo es esencial para comprender las motivaciones y la perspectiva del agente en el momento de la conducta.

Se examina cómo el individuo llegó a la conclusión de que su acción no generaría consecuencias perjudiciales. Esto implica considerar la información disponible, la interpretación que el agente hizo de esa información y cualquier otro factor que haya contribuido a su razonamiento. La imputación objetiva busca entender la lógica subyacente en la toma de decisiones del agente y cómo sus percepciones individuales influyeron en su confianza en la seguridad de su conducta (Medina Frisancho, s.f.).

El análisis del razonamiento subjetivo también puede implicar considerar factores emocionales, psicológicos o experiencias previas del agente que hayan influido en su percepción de los riesgos. Se busca obtener una comprensión completa de los elementos subjetivos que contribuyeron a la formación de la confianza del individuo.

Este enfoque permite evaluar la razonabilidad de la confianza del agente desde una perspectiva subjetiva y objetiva. Si el razonamiento subjetivo del individuo estaba respaldado por lógica y percepciones razonables dadas las circunstancias, esto puede influir en la imputación objetiva de responsabilidad penal. Por el contrario, si el razonamiento subjetivo parece carecer de fundamento lógico o es irrazonable en el contexto de la información disponible, podría afectar la evaluación de la imputación objetiva.

F. Evaluación de la razonabilidad retroactiva

En determinados casos, la imputación objetiva puede requerir una evaluación retroactiva de la razonabilidad de la confianza del individuo. Esta perspectiva implica considerar si, a la luz de nueva información o circunstancias,

la confianza inicial del agente sigue siendo justificada. Este enfoque reconoce la importancia de adaptar la evaluación a medida que se obtiene más información sobre los hechos y las condiciones.

La evaluación retroactiva busca entender si el agente, con el conocimiento actual disponible, debería haber confiado razonablemente en que su conducta no generaría consecuencias perjudiciales. Se analiza cómo la información adicional afecta la percepción de la razonabilidad de la confianza inicial del individuo (Foronda Torrico y Foronda Zubieta, 2007).

Este análisis retroactivo puede tener implicaciones en la imputación objetiva de responsabilidad penal. Si, incluso con la nueva información, se determina que la confianza del agente sigue siendo razonable, esto puede fortalecer la posición del individuo en términos de atribución de responsabilidad. Por otro lado, si la información posterior revela que la confianza inicial era injustificada, esto podría influir en la evaluación de la imputación objetiva.

La evaluación retroactiva es particularmente relevante para evitar el sesgo retrospectivo y para asegurarse de que la imputación objetiva sea justa y proporcional en función de la información disponible en el momento de la conducta. También reconoce que la percepción del agente puede cambiar a medida que se obtiene más claridad sobre los hechos y las circunstancias.

G. Influencia en la toma de decisiones

La imputación objetiva, al explorar cómo la confianza del individuo pudo haber influido en su toma de decisiones, realiza un análisis detallado de cómo esta confianza afectó la manera en que llevó a cabo la conducta. Este enfoque implica

evaluar si la confianza del agente influyó en la ejecución de la conducta y si tomó medidas adicionales calculando en esa confianza.

En primer lugar, se examina cómo la confianza del individuo impactó en el proceso de toma de decisiones. Se busca entender si la creencia del agente en la seguridad de su conducta influyó en la forma en que planeó y ejecutó sus acciones. Esto implica evaluar si la confianza del agente condujo a decisiones específicas o a la omisión de ciertas precauciones que podrían haber sido necesarias en ausencia de esa confianza.

Además, la imputación objetiva considera si el agente tomó medidas adicionales basándose en su confianza en que la conducta sería segura. Es decir, si la confianza del individuo llevó a la adopción de medidas específicas para minimizar riesgos o si, por el contrario, la confianza generó una percepción de que ciertas precauciones no eran necesarias.

Este análisis es fundamental para determinar la relación entre la confianza del agente y sus acciones concretas. Si la confianza del individuo condujo a una ejecución de la conducta de manera imprudente o sin considerar adecuadamente los riesgos, esto podría tener implicaciones en la imputación objetiva de responsabilidad penal (Villavicencio Terreros, 2004).

H. Impacto en la responsabilidad del agente

Ciertamente, este análisis sobre cómo la confianza del individuo influyó en su toma de decisiones tiene implicaciones directas en la imputación objetiva y, por ende, en la responsabilidad del agente. La razonabilidad y justificación de la

confianza del individuo son factores clave que pueden influir en la evaluación de su responsabilidad penal.

Si se determina que la confianza del individuo era razonable y justificada, esto puede tener un impacto positivo en la imputación objetiva. En este caso, la evaluación podría considerar que el agente actuó de manera acorde con las circunstancias y la información disponible en ese momento. La razonabilidad de la confianza podría ser vista como un elemento atenuante, fortaleciendo la posición del individuo en términos de atribución de responsabilidad.

Por otro lado, si la confianza del individuo se considera irrazonable o injustificada a la luz de las circunstancias y la información disponible, esto podría tener implicaciones negativas en la imputación objetiva. Se podría argumentar que el agente no actuó con la debida precaución y que, por lo tanto, su responsabilidad penal debería evaluarse de manera más severa.

Es importante destacar que la imputación objetiva busca equilibrar la justicia y la proporcionalidad al considerar la razonabilidad de las acciones del agente en el contexto de los riesgos asociados. La evaluación de la confianza del individuo desempeña un papel crucial en este proceso, contribuyendo a la determinación de su responsabilidad penal de manera justa y contextualizada (Rojas-Quiñones y Mojica-Restrepo, 2014).

2.4. Teoría de la prohibición de regreso de Gunter Jakobs

La teoría de la prohibición de regreso, propuesta por Gunter Jakobs, aporta un enfoque interesante al análisis jurídico. Gunter Jakobs, en su teoría de la prohibición de regreso, fundamenta la atribución de responsabilidad en la

desviación o quebrantamiento de roles. Establece la existencia de roles comunes y roles especiales. Los roles comunes implican el respeto mutuo de derechos y son fundamentales para la convivencia. La desviación de un rol común constituye la vulneración de normas para el respeto hacia los demás. Por otro lado, los roles especiales, vinculados a instituciones específicas, generan obligaciones institucionales.

En casos de delitos en los deberes especiales, se atribuye responsabilidad como autores debido a la obligación institucional sobre ellos. Jakobs también aborda la imputación en delitos de resultado, la contribución de los participantes y la evitabilidad en el campo cognitivo. La prohibición de regreso no inhabilita deberes comunes, sino que establece la insuficiencia de ciertos comportamientos para generar responsabilidad penal.

2.4.1. Límites a la prohibición de regreso

La teoría de la prohibición de regreso plantea límites específicos que deben considerarse al aplicar este enfoque en el ámbito jurídico. Estos límites son esenciales para garantizar la coherencia y la justicia en la imposición de sanciones penales.

A. Proporcionalidad de la respuesta punitiva

La prohibición de regreso en el ámbito legal establece un límite crucial al enfocarse en la proporcionalidad de la respuesta punitiva. Este principio subraya la necesidad de que la sanción penal sea proporcionada a la gravedad de la conducta punible. La proporcionalidad, como principio fundamental en el derecho penal, busca garantizar que la respuesta del sistema legal sea equitativa y justa.

La evaluación de la proporcionalidad implica considerar la gravedad de la ofensa como punto de partida. Delitos más serios deberían llevar consigo sanciones más severas, estableciendo así una relación lógica entre la conducta y la consecuencia legal. Esta proporcionalidad se traduce en la imposición de sanciones adecuadas y proporcionadas al delito cometido, evitando castigos excesivos que no estén justificados por la naturaleza del acto (Tirado Barrera, 2011).

La individualización de las penas también es esencial en el marco de la proporcionalidad. Se busca considerar las circunstancias específicas de cada caso, incluyendo factores como la culpabilidad, la intencionalidad y las circunstancias atenuantes o agravantes. Este enfoque contribuye a un sistema legal más justo al reconocer la singularidad de cada situación y de cada individuo involucrado.

La proporcionalidad en las sanciones no solo se orienta a la justicia intrínseca del castigo, sino que también tiene como objetivo efectos preventivos. Busca desalentar tanto a la sociedad en general como al delincuente específico de cometer futuros delitos. En última instancia, la prohibición de regreso contra sanciones excesivas juega un papel fundamental en la preservación de los derechos individuales y en la construcción de un sistema legal que se adhiere a los principios fundamentales de justicia y equidad.

B. Compatibilidad con otros principios legales

La teoría que respalda la prohibición de regreso establece un límite crucial al imponer la compatibilidad con otros principios legales. Este límite implica que la aplicación de la prohibición de regreso debe estar en consonancia con los

principios fundamentales del sistema jurídico. Entre estos principios clave se encuentran la legalidad, la igualdad y la protección de los derechos individuales.

En primer lugar, la compatibilidad con el principio de legalidad implica que la prohibición de regreso debe ser aplicada de acuerdo con las leyes y normativas vigentes. La legalidad asegura que las restricciones y sanciones se impongan de manera clara y predecible, evitando arbitrariedades y garantizando la seguridad jurídica.

La igualdad se convierte en otro pilar esencial. La prohibición de regreso debe ser aplicada de manera equitativa para todos los individuos, sin discriminación injustificada. La igualdad ante la ley es un principio fundamental que contribuye a la justicia y a la imparcialidad en la aplicación de medidas legales (Eguiguren Praeli, 2016).

Asimismo, la protección de los derechos individuales es un aspecto crucial. La prohibición de regreso no debe vulnerar los derechos fundamentales de los individuos. La medida debe ser diseñada y aplicada de manera que respete y proteja los derechos inherentes a cada persona, garantizando un equilibrio adecuado entre la seguridad pública y la salvaguarda de los derechos individuales.

C. Garantía de justicia y equidad en el sistema penal

La prohibición de regreso, al establecer como límite la necesidad de garantizar la justicia y equidad en el sistema penal, subraya la importancia de evitar situaciones injustas o discriminatorias. Esta limitación implica que la teoría debe aplicarse de manera que la imposición de sanciones se base en principios de imparcialidad y equidad.

En el contexto de la justicia, la prohibición de regreso busca asegurar que las medidas penales sean proporcionadas y adecuadas a la gravedad de la conducta punible. La imposición de sanciones excesivas o desproporcionadas va en contra de los principios fundamentales de justicia, y la teoría debe actuar como un salvaguarda contra tales prácticas.

La equidad juega un papel crucial al garantizar que la prohibición de regreso se aplique de manera uniforme y sin discriminación. La teoría debe evitar cualquier forma de trato desigual basado en características como la raza, género, orientación sexual u otros factores irrelevantes para la evaluación de la conducta penal. La equidad contribuye a la construcción de un sistema penal que trata a todos los individuos de manera justa y sin prejuicios (Sanborn, 2012).

Además, la prohibición de regreso reconoce la importancia de respetar y proteger los derechos individuales. La imposición de sanciones debe cumplir con los estándares de derechos humanos y garantizar que los derechos fundamentales de los individuos no se vean comprometidos injustamente.

D. Evaluación de la gravedad de la amenaza para bienes jurídicos

La teoría de la prohibición de regreso establece límites fundamentales al considerar la gravedad de la amenaza que la conducta representa para bienes jurídicos fundamentales. En este enfoque, la respuesta punitiva debe estar justificada por la significancia de la amenaza y la necesidad imperativa de proteger esos bienes jurídicos.

La evaluación de la gravedad de la amenaza es esencial para determinar la proporcionalidad de la sanción. La teoría reconoce que la imposición de sanciones

penales debe guardar una relación directa con la seriedad de la amenaza planteada por la conducta en cuestión. Delitos que representan una amenaza más significativa para bienes jurídicos fundamentales pueden requerir respuestas punitivas más severas, mientras que conductas menos amenazadoras pueden justificar sanciones más moderadas (Morena del Rio, 2017).

La protección de bienes jurídicos fundamentales se convierte en un imperativo central de la teoría de la prohibición de regreso. Estos bienes pueden incluir derechos individuales, la seguridad pública o cualquier otro valor jurídico considerado esencial para el funcionamiento de la sociedad. La teoría busca asegurar que la imposición de sanciones esté directamente alineada con la necesidad de salvaguardar estos bienes frente a amenazas significativas.

Este enfoque no solo considera la amenaza presente, sino que también evalúa la necesidad imperativa de proteger bienes jurídicos fundamentales. La teoría reconoce que la respuesta punitiva debe ser una medida necesaria para preservar estos bienes y que, en algunos casos, otras formas de intervención pueden resultar insuficientes para abordar la gravedad de la amenaza.

E. Evitar retroactividad injusta

Un límite crucial dentro de la teoría de la prohibición de regreso es la prohibición de la retroactividad injusta. Esta restricción fundamental establece que las sanciones penales no pueden aplicarse retroactivamente a conductas que no estaban prohibidas en el momento de su realización. Esta salvaguarda es esencial para preservar la seguridad jurídica y proteger contra cambios arbitrarios en las normas legales.

La retroactividad injusta implica imponer sanciones por actos que eran legales en el momento en que se cometieron, pero que posteriormente fueron criminalizados. Este principio se basa en la idea de que los individuos deben tener la capacidad de prever las consecuencias legales de sus acciones en el momento en que las llevan a cabo. Aplicar sanciones retroactivas violaría este principio al cambiar retrospectivamente las reglas del juego, creando incertidumbre y vulnerando la confianza en el sistema legal (Ricra Mayo, 2021).

La prohibición de la retroactividad injusta contribuye significativamente a la estabilidad y coherencia del sistema legal. Asegura que las personas puedan confiar en la legalidad de sus acciones en el momento de realizarlas y que no se enfrenten a consecuencias penales imprevistas debido a cambios posteriores en la ley. Este principio también fomenta la equidad y la imparcialidad al garantizar que la aplicación de sanciones se base en el marco legal existente en el momento de la conducta.

F. Consideración de circunstancias atenuantes

La prohibición de regreso incorpora un límite importante al permitir la consideración de circunstancias atenuantes. Este principio implica que, al imponer una sanción penal, se debe evaluar si existen factores mitigantes que puedan influir en la decisión, reconociendo la complejidad inherente a cada caso.

La consideración de circunstancias atenuantes reconoce la diversidad de situaciones en las que se cometen delitos y reconoce que no todos los casos son iguales. Factores como la falta de intencionalidad, la cooperación con la investigación, el arrepentimiento genuino o situaciones personales y emocionales

pueden influir en la gravedad percibida de la conducta y, por lo tanto, en la imposición de la sanción (Benavente Chorres, 2011).

Este enfoque permite una mayor flexibilidad en el sistema legal, adaptándose a las complejidades y matices de cada caso. No todos los delitos merecen una respuesta punitiva idéntica, y la consideración de circunstancias atenuantes refleja la comprensión de que la justicia requiere una evaluación individualizada de cada situación.

La prohibición de regreso, al incorporar esta flexibilidad, busca lograr una respuesta penal que sea proporcional y justa. La evaluación de circunstancias atenuantes no solo tiene en cuenta la conducta en sí misma, sino también los factores que puedan haber contribuido o mitigado la gravedad del acto delictivo. Este enfoque contribuye a un sistema legal más equitativo y sensible a la complejidad inherente a las cuestiones legales y morales.

G. Evaluación de la razonabilidad de la prohibición de regreso

La teoría de la prohibición de regreso establece un límite crítico al exigir la evaluación de la razonabilidad en cada situación. Este límite implica la necesidad de analizar si la aplicación de la teoría es justificada y proporcionada en el contexto específico de la conducta punible en consideración.

La evaluación de la razonabilidad se convierte en un componente esencial para asegurar que la prohibición de regreso se aplique de manera justa y equitativa. Cada caso puede presentar circunstancias únicas que requieren una consideración cuidadosa para determinar la adecuación de la respuesta punitiva. Este enfoque reconoce que la justicia implica más que la aplicación mecánica de

reglas generales; implica una consideración contextual de los detalles específicos de cada situación (Rojas-Quiñones y Mojica-Restrepo, 2014).

Al evaluar la razonabilidad, se deben considerar factores como la gravedad de la conducta, las circunstancias atenuantes o agravantes, la proporcionalidad de la sanción propuesta y la protección de bienes jurídicos fundamentales. La teoría de la prohibición de regreso busca evitar la aplicación ciega de reglas, fomentando en su lugar una evaluación reflexiva de la situación en cuestión.

Esta evaluación individualizada contribuye a la flexibilidad y adaptabilidad del sistema legal, permitiendo que la teoría de la prohibición de regreso se ajuste a la complejidad de cada caso. Al imponer la necesidad de evaluar la razonabilidad en cada situación, se busca evitar resultados injustos o desproporcionados, promoviendo así un sistema legal más justo y equitativo.

H. Protección de derechos individuales

La prohibición de regreso, al establecer límites, desempeña un papel crucial en la protección de los derechos individuales. Este principio fundamental implica que la teoría no puede vulnerar los derechos fundamentales de los individuos y debe respetar los principios básicos de justicia y dignidad humana.

La salvaguarda de los derechos individuales se convierte en una prioridad central al aplicar la prohibición de regreso. Los derechos fundamentales, como el derecho a un juicio justo, el derecho a la privacidad, y la prohibición de tratos crueles e inhumanos, deben permanecer intactos durante el proceso penal. La teoría garantiza que la imposición de sanciones penales no supere los límites establecidos por los derechos reconocidos universalmente (Caro Coria, 2006).

La prohibición de regreso también contribuye a prevenir la arbitrariedad y el abuso por parte del sistema legal. Al establecer límites claros, se evita la posibilidad de imponer sanciones de manera injusta o discriminatoria. Esto promueve la equidad y la imparcialidad en el tratamiento de los individuos, independientemente de sus características personales, sociales o culturales.

Además, la protección de los derechos individuales dentro de la teoría de la prohibición de regreso está en línea con los principios fundamentales de justicia y dignidad humana. Busca garantizar que el proceso penal y las sanciones aplicadas respeten la integridad y la humanidad de cada individuo involucrado, incluso aquellos acusados de conductas punibles.

2.5. Teoría del rol social

La Teoría del Rol Social es un enfoque legal y filosófico que se utiliza para evaluar si las acciones de una persona están alineadas con las expectativas y funciones normales de su rol en la sociedad. En el contexto de tu investigación, esta teoría es particularmente relevante, ya que se relaciona directamente con la noción de que una persona puede estar cumpliendo su función social de manera no delictiva, incluso si otros utilizan sus acciones en la comisión de un delito (Piña Rochefort, 2008). Aquí se detallan los elementos clave de esta teoría:

- a. Evaluación de las acciones en el contexto social:** La Teoría del Rol Social se basa en la premisa de que las acciones de una persona deben evaluarse en el contexto de su rol social específico y las expectativas que la sociedad tiene para ese rol. Cada individuo desempeña múltiples roles en la sociedad, ya sea como ciudadano, profesional, amigo, miembro de la

familia, etc., y se espera que cumpla con ciertas funciones y responsabilidades asociadas con esos roles (Sandoval Manríquez, 2014).

b. Roles sociales normales y no delictivos: La teoría reconoce que muchas de las acciones que las personas realizan como parte de sus roles sociales son normales y no delictivas. Por ejemplo, un taxista cumple su función al transportar pasajeros de manera segura y legal. La Teoría del Rol Social considera que estas acciones, cuando son coherentes con las expectativas normales del rol, no deben considerarse delictivas (Manrique Chávez, 2018).

c. Protección de los roles sociales normales: En el contexto de la investigación sobre la prohibición de regreso, la Teoría del Rol Social se convierte en una herramienta importante para evaluar si la aplicación de esta figura legal respeta y protege los roles sociales normales de las personas. Si alguien estaba cumpliendo con su función social de manera legítima y no delictiva, esta teoría puede argumentar en su favor y cuestionar la imputación de responsabilidad penal en su contra (Piña Flores, 2013).

d. Balance entre responsabilidad y roles sociales: La Teoría del Rol Social también implica un equilibrio entre la responsabilidad penal individual y el respeto por los roles sociales. Ayuda a determinar si una persona estaba actuando en consonancia con su rol social y si su contribución a un delito, si la hubo, fue coherente con las expectativas normales de ese rol (Freeland, 2020).

En resumen, la Teoría del Rol Social es esencial en la evaluación de la responsabilidad penal en situaciones donde las acciones iniciales de una persona estaban alineadas con su función social normal. Esta teoría contribuye a la discusión sobre si la prohibición de regreso respeta y protege los roles sociales normales y si la imputación de responsabilidad penal es justa en estas circunstancias.

2.6. Teoría de la responsabilidad penal individual

La Teoría de la Responsabilidad Penal Individual es un enfoque legal que pone un énfasis significativo en la responsabilidad individual de una persona por sus acciones delictivas (Pérez Arias, 2015). Aquí se detallan los aspectos más importantes de esta teoría:

- a. Responsabilidad directa:** La teoría establece que una persona debe ser considerada responsable penalmente solo por las acciones que ha llevado a cabo directamente y de manera consciente. Esto significa que la responsabilidad penal se enfoca en las acciones específicas de una persona y en su grado de participación en un delito particular. En otras palabras, una persona es penalmente responsable solo por lo que ha hecho de manera directa y deliberada (Peña Gonzales y Almanza Altamirano, 2010).
- b. No extensión de responsabilidad:** La Teoría de la Responsabilidad Penal Individual enfatiza que la responsabilidad penal no puede extenderse automáticamente a las acciones de otros individuos, a menos que exista una contribución significativa y culpable por parte de la persona en cuestión. Esto implica que no se puede culpar a alguien por las acciones de

otros simplemente por su presencia en la escena del delito o por una relación incidental con los delincuentes (Figuroa Rubio y Torres Ortega, 2018).

- c. Relevancia en el contexto de la prohibición de regreso:** Esta teoría es particularmente relevante en el contexto de la prohibición de regreso. Cuando se aplica la prohibición de regreso, se plantea la pregunta de si una persona puede ser responsabilizada penalmente por su participación en un delito, incluso si su contribución inicial fue aparentemente neutral y no delictiva. La Teoría de la Responsabilidad Penal Individual puede ayudar a determinar si la contribución de la persona fue lo suficientemente significativa y consciente como para justificar la responsabilidad penal (López Casal, 2016).

Entonces, la Teoría de la Responsabilidad Penal Individual se centra en la responsabilidad personal y directa de una persona por sus acciones delictivas. Su relevancia en el contexto de la prohibición de regreso radica en la evaluación de si una persona puede ser considerada penalmente responsable por su participación en un delito, incluso si sus acciones iniciales parecían neutrales y no delictivas. Esta teoría es esencial para discernir si la imputación de responsabilidad penal es adecuada en casos de participación criminal.

2.7. Marco conceptual

2.7.1. *Prohibición de regreso*

La prohibición de regreso es una figura legal que establece que una persona no puede ser penalmente responsable por su participación en un delito cuando su

conducta inicial carecía de elementos delictivos y estaba alineada con las expectativas sociales normales de su rol. En otras palabras, esta normativa impide que se responsabilice penalmente a alguien que estaba actuando de acuerdo con su función social sin intención criminal, incluso si otros utilizaron sus acciones en la comisión de un delito (López Curo, 2018).

2.7.2. *Fundamentación del injusto penal*

La fundamentación del injusto penal se refiere a la base legal y teórica que justifica la imposición de sanciones penales a una persona. Esto implica la evaluación de si una conducta específica constituye un delito y si el individuo debe ser considerado responsable penalmente. En el contexto de la presente investigación, se trata de entender cómo se justifica legalmente la imposición de la responsabilidad penal en casos de participación criminal (Villavicencio Terreros, 2007).

2.7.3. *Participación criminal*

La participación criminal es un concepto fundamental en el ámbito legal que abarca la involucración de una persona en la comisión de un delito. Esta participación puede manifestarse en una variedad de formas, y su comprensión es esencial para establecer la responsabilidad penal de los individuos involucrados en un acto delictivo (Gálvez Puebla, 2016).

A. Autoría Directa

La autoría directa se refiere a la participación activa de una persona en la comisión del delito como el autor principal. En este caso, el individuo ejecuta personalmente los actos que constituyen el delito y lleva a cabo la acción delictiva

de manera directa, sin intermediarios. Por ejemplo, un individuo que roba un banco es considerado el autor directo del robo (Castro Morales, 2022).

B. Participación Indirecta

La participación indirecta engloba una serie de roles en los que una persona contribuye de alguna manera a la comisión del delito, pero no realiza la acción principal delictiva (Olásolo Alonso, 2013). Algunas de las formas más comunes de participación indirecta incluyen:

i. Cómplice

Un cómplice es alguien que colabora intencionalmente con el autor principal en la ejecución del delito. Puede proporcionar apoyo logístico, información, o estar presente en la escena del crimen, y su contribución es fundamental para la comisión del delito. Por ejemplo, un cómplice puede ayudar a un ladrón proporcionándole un vehículo de escape (Cordini, 2022).

ii. Instigador

Un instigador es alguien que incita, persuade o estimula a otra persona a cometer un delito. Aunque el instigador no realiza el acto delictivo directamente, su influencia y persuasión pueden ser determinantes para que el autor principal cometa el delito. Por ejemplo, alguien que convence a otra persona a cometer un homicidio (Cabrera Vega, 2018).

iii. Cooperador Necesario

Un cooperador necesario es alguien cuya participación es esencial para la comisión del delito, ya que, sin su contribución, el delito no podría llevarse a

cabo. Su papel puede variar, pero su cooperación es crucial para que ocurra el delito. Por ejemplo, en un secuestro, alguien que proporciona información sobre el paradero de la víctima (Romeo Casabona, 2018).

2.7.4. Responsabilidad penal

La responsabilidad penal implica la obligación legal de las personas de cumplir con las leyes penales y enfrentar las consecuencias de sus acciones delictivas. Cuando alguien comete un delito, se expone a posibles sanciones legales, que pueden incluir prisión, multas y otras medidas punitivas. Este concepto es fundamental en el sistema legal, ya que establece las bases para determinar la culpabilidad de un individuo y garantiza que se hagan cumplir las normas y regulaciones penales (Navarro Fallas, 2006).

2.7.5. Roles sociales normales

Los roles sociales normales representan las expectativas y responsabilidades que la sociedad atribuye a los individuos en función de su posición o función en la comunidad. Estos roles se basan en normas y valores culturales que determinan cómo se espera que las personas se comporten y cumplan ciertas funciones en su vida cotidiana. Estos roles desempeñan un papel crucial en la organización y funcionamiento de la sociedad, ya que establecen un marco de referencia para las interacciones sociales y las relaciones entre las personas (Mato, 2007).

Cuando hablamos de roles sociales normales, nos referimos a las actividades y comportamientos que se consideran apropiados y deseables para una persona en una posición o función específica. Por ejemplo, un taxista, tiene un rol social normal que implica proporcionar servicios de transporte de manera segura y legal

a los pasajeros. Se espera que siga las reglas de tráfico, cuide la seguridad de sus pasajeros y cumpla con las regulaciones del transporte público.

Estos roles sociales normales no solo se aplican a profesiones u oficios específicos como taxistas, panaderos, herreros; médicos, maestros, etc., sino también a roles más amplios, como el de un ciudadano responsable, un amigo leal o un miembro de la familia cariñoso. La sociedad depende de que las personas desempeñen estos roles de manera efectiva y cumplan con las expectativas establecidas para mantener el orden y la cohesión social (Mora Salas, 2017).

En el contexto de nuestra investigación sobre la prohibición de regreso y la fundamentación del injusto penal en la participación criminal en el sistema legal peruano, comprender los roles sociales normales es esencial, ya que ayuda a evaluar si las acciones de un individuo estaban en línea con las expectativas sociales y si la aplicación de la prohibición de regreso se ajusta adecuadamente a la noción de roles sociales aceptados y no delictivos.

2.7.6. *Imputación Objetiva*

La imputación objetiva se enfoca en la evaluación de si la conducta de una persona contribuye de manera significativa a la comisión de un delito, independientemente de si su acción inicial era neutral o no delictiva. Es un concepto que busca determinar si la persona tiene una responsabilidad objetiva en el resultado delictivo (Zurita Gutiérrez, 2020).

2.8. Hipótesis

La prohibición de regreso en Perú permite establecer una fundamentación del injusto penal coherente con los principios del derecho penal y evita la

penalización de individuos por acciones que originalmente no tenían intención delictiva y estaban en línea con sus roles sociales normales.

Tabla 1: Operacionalización de la hipótesis

Hipótesis	Constructos	Indicadores	Ítems
La prohibición de regreso en Perú permite establecer una fundamentación del injusto penal coherente con los principios del derecho penal y evita la penalización de individuos por acciones que originalmente no tenían intención delictiva y estaban en línea con sus roles sociales normales.	La prohibición de regreso	Elementos Doctrina Jurisprudencia	1,2,3,4,5,6
	Principios del derecho penal	Principio de legalidad Principio de culpabilidad Principio de proporcionalidad la pena	7,8,9,10,11,12
	Penalización de individuos por acciones que originalmente no tenían intención delictiva por estar en línea con sus roles sociales normales	Doctrina Jurisprudencia	13,14,15,16,17,18

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

En el desarrollo de la presente investigación, no se ha requerido de ningún consentimiento informado ni autorización expresa por parte de los participantes, ya que la metodología empleada se basa en el análisis de documentos legales, jurisprudencia y literatura académica existente relacionada con el tema de la prohibición de regreso y la fundamentación del injusto penal en la participación criminal en el sistema legal peruano. Por lo tanto, no se ha utilizado información confidencial ni datos personales de individuos en esta investigación, y no se han incorporado nombres ni apellidos de participantes.

En cuanto al formato de citación, esta investigación ha seguido las pautas y normas de estilo de la APA de séptima edición, que es el estándar utilizado por nuestra Alma Mater. Todos los autores y fuentes citados en la investigación están debidamente referenciados en las citas y en la lista de referencias bibliográficas al final del trabajo. Cabe destacar que todo el contenido de esta investigación es de nuestra autoría, no es plagio, ni autoplagio; se han citado adecuadamente las obras y autores que han contribuido a la construcción del conocimiento en este campo.

3.1. Tipo de investigación

La investigación básica, también denominada investigación fundamental o pura, se caracteriza por su enfoque en la generación y desarrollo de conocimientos teóricos y conceptuales sin una aplicación inmediata en situaciones prácticas o problemas específicos. Su objetivo principal es ampliar la comprensión de los principios y teorías subyacentes en un campo de estudio particular. En el contexto de la presente investigación sobre la Prohibición de Regreso en la participación

criminal en el sistema legal peruano, la investigación básica reviste una importancia significativa.

En primer lugar, la investigación básica es esencial porque sienta las bases para la comprensión profunda y la interpretación precisa de los conceptos legales y las teorías jurídicas asociadas con la Prohibición de Regreso. Al abordar este tema desde una perspectiva fundamental, se pueden analizar en detalle los fundamentos teóricos que sustentan esta figura legal y su relación con la participación criminal. Esto proporciona una base sólida que permite una evaluación crítica y una interpretación más precisa de la legislación y jurisprudencia pertinentes (Pérez de la Fuente, 2021).

En segundo lugar, la investigación básica contribuye a la construcción de un marco teórico sólido. Al profundizar en los conceptos y teorías fundamentales relacionados con la Prohibición de Regreso, se crea un andamiaje teórico robusto que respalda la investigación (Zapata García, 2018). Este marco teórico se convierte en la base desde la cual se pueden desarrollar argumentos, establecer relaciones conceptuales y generar conclusiones fundamentadas.

Entonces, la investigación básica es esencial en esta investigación, ya que proporciona la base teórica necesaria para comprender y analizar la Prohibición de Regreso en el contexto de la participación criminal en el sistema legal peruano. Permite una evaluación crítica de los conceptos y teorías subyacentes, lo que contribuye a una comprensión más completa y a una interpretación más precisa de este tema legal complejo.

3.2. Diseño de investigación

Al tratarse de una investigación dogmática, esta investigación no puede ser calificada ni como cuantitativa ni cualitativa, por cuanto estos criterios surgen al interior de las ciencias sociales y se desarrollan en ellas. De modo tal que sí podría ser de aplicación en las investigaciones jurídico-sociales mas no en una dogmática. Esto se refleja en la reciente “Carta abierta sobre la investigación jurídica en el Perú” a cargo de las facultades de derecho de las universidades: Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), Universidad del Altiplano (UA), Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM), Universidad Nacional San Agustín (UNSA), Universidad del Pacífico (UP), Universidad Nacional de Cajamarca (UNC), la Universidad Nacional de Trujillo (UNT) y la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) en donde se afirma que “El Derecho es un área del conocimiento en la que se realiza investigación doctrinaria, cualitativa y cuantitativa.” (Carta abierta sobre la investigación jurídica en el Perú, 2023, p. 2).

3.3. Área de investigación

El área académica dentro de la cual se encuentra la presente investigación es Ciencias Jurídico Penales-Criminológicas y su línea de investigación es Criminología y eficacia del derecho penal en la sociedad. Toda vez que vamos a abordar la prohibición de regreso y la fundamentación del injusto penal en la participación criminal según la legislación peruana.

3.4. Dimensión temporal y espacial

La ejecución de la presente investigación se llevó a cabo en octubre del 2023.

En cuanto a la dimensión espacial, la investigación se centra en el sistema legal peruano y sus disposiciones legales y jurisprudencias relacionadas con la Prohibición de Regreso en casos de participación criminal en Perú.

3.5. Unidad de análisis, población y muestra

La unidad de análisis está determinada por los conceptos legales, teorías jurídicas, leyes y jurisprudencia relacionados con la Prohibición de Regreso y su influencia en la fundamentación del injusto penal en casos de participación criminal en el sistema legal peruano.

Respecto del población y la muestra no se puede determinar, por cuanto la naturaleza de la investigación no lo permite.

3.6. Métodos

3.6.1. *La hermenéutica jurídica*

La hermenéutica jurídica se presenta como una herramienta fundamental en el ámbito legal, destinada a descifrar y desentrañar la riqueza de significados y matices presentes en los textos legales. Esta metodología se centra en la interpretación y comprensión profunda de documentos legales, como leyes, códigos, regulaciones y jurisprudencia. Su aplicación se justifica por la necesidad de entender a cabalidad las disposiciones legales que rigen la Prohibición de Regreso en el contexto del sistema legal peruano (Tójar Hurtado, 2006).

En el marco de esta investigación, la hermenéutica jurídica se convierte en una herramienta esencial para analizar y desentrañar las múltiples capas de significado presentes en las leyes y jurisprudencia relacionadas con la Prohibición de Regreso. Esta figura legal puede ser intrincada y sujetarse a interpretaciones diversas, lo que demanda un enfoque analítico que vaya más allá de la mera lectura superficial de los textos legales (Dueñas Ruiz, 2004).

La aplicación de la hermenéutica jurídica posibilita una comprensión más completa de cómo ha evolucionado la Prohibición de Regreso a lo largo del tiempo en Perú, así como las complejas implicaciones que esta figura legal tiene en casos de participación criminal. Permite explorar no solo el significado literal de las normas legales, sino también su contexto histórico, sus objetivos y su relación con los principios fundamentales del derecho penal. En última instancia, la hermenéutica jurídica contribuye a una comprensión más profunda y fundamentada de este tema crucial en el sistema legal peruano.

3.6.2. La dogmática jurídica

La dogmática jurídica desempeña un papel esencial en el análisis y la comprensión crítica de los conceptos legales y teorías jurídicas que conforman el sistema legal (Gómez Pavajeau, 2011). En el contexto de esta investigación, se utiliza como una herramienta analítica fundamental para examinar y sistematizar los conceptos legales clave relacionados con la Prohibición de Regreso y su aplicación en casos de participación criminal en Perú. Asimismo, en el desarrollo de la presente se han creado casos ficticios y reales para evaluar el funcionamiento de la teoría que se está estudiando.

La aplicación de la dogmática jurídica implica un proceso exhaustivo de desglose y análisis de los componentes esenciales de la Prohibición de Regreso, así como su relación con otros aspectos del derecho penal. Este enfoque busca identificar cualquier ambigüedad o falta de coherencia que pueda existir en la legislación y jurisprudencia relacionada con este tema. Al analizar sistemáticamente estos conceptos, se pretende arrojar luz sobre cualquier vacío legal o áreas de mejora en la legislación peruana en relación con la Prohibición de Regreso y la participación criminal.

La dogmática jurídica ofrece una perspectiva crítica y estructurada que permite a los investigadores y juristas evaluar de manera rigurosa la solidez de los conceptos legales en cuestión. Esto, a su vez, contribuye a una comprensión más profunda y precisa del funcionamiento del sistema legal y a la identificación de posibles áreas de reforma o clarificación en la legislación vigente (Santiago Nino, 2008). En última instancia, la dogmática jurídica desempeña un papel crucial en la mejora de la coherencia y la eficacia del sistema legal peruano en relación con la prohibición de regreso y la imputación objetiva.

3.7. Técnicas de investigación

3.7.1. *Observación documental*

La observación documental es una técnica fundamental en el proceso de investigación jurídica. Implica la recopilación y revisión sistemática de una amplia variedad de documentos escritos, que abarcan desde leyes y regulaciones hasta sentencias judiciales, informes legales, textos académicos y cualquier otro material escrito relevante para el tema de estudio (Olea Franco y Sánchez del Carpio, 2008). En el contexto de esta investigación, se emplea la observación

documental como un medio esencial para recopilar y revisar documentos legales, jurisprudencia y textos académicos relacionados con la "Prohibición de Regreso" en el sistema legal peruano.

Esta técnica proporciona una base sólida de datos para el análisis y la revisión crítica de la legislación y jurisprudencia vigente en Perú en lo que respecta a la Prohibición de Regreso. Al recopilar leyes, sentencias judiciales y otros documentos legales, se obtiene un conjunto de información detallada y confiable que respalda el análisis y la interpretación de los aspectos clave de esta figura legal (Pardinas, 1989). Además, la observación documental permite identificar tendencias, patrones y desarrollos a lo largo del tiempo, lo que es esencial para evaluar la evolución de la Prohibición de Regreso en el contexto peruano.

Además de la legislación y jurisprudencia, esta técnica también involucra la revisión de textos académicos y otros recursos escritos que ofrecen análisis críticos, perspectivas teóricas y opiniones de expertos sobre el tema en cuestión (Elizondo Lopez, 2002). Esto enriquece la investigación al proporcionar una variedad de voces y enfoques en la comprensión de la Prohibición de Regreso y su influencia en la fundamentación del injusto penal en casos de participación criminal.

En resumen, la observación documental es una técnica esencial en esta investigación, ya que brinda una base sólida de datos y conocimientos que respaldan el análisis y la revisión crítica de la Prohibición de Regreso en el contexto legal peruano. Esta técnica garantiza que la investigación esté

fundamentada en una amplia gama de fuentes confiables y autorizadas, lo que contribuye a la solidez y la validez de los resultados y conclusiones de la investigación.

3.7.2. Fichaje

El fichaje es una técnica de organización fundamental en el proceso de investigación jurídica. Consiste en la creación de fichas o tarjetas que tienen como objetivo sistematizar y organizar la información relevante de manera ordenada y accesible. Cada ficha está diseñada para contener datos específicos, citas, extractos o resúmenes de documentos, lo que facilita enormemente la revisión, referencia y análisis posteriores (Gironés de Sánchez y Fernández, 1983).

En el contexto de esta investigación, se utilizan fichas de análisis para gestionar y ordenar la información recopilada de diversas fuentes, como documentos legales, jurisprudencia y textos académicos relacionados con la Prohibición de Regreso en el sistema legal peruano. Estas fichas desempeñan un papel crucial al garantizar un registro organizado y estructurado de los datos y hallazgos pertinentes.

La ventaja principal del fichaje radica en su capacidad para ayudar a los investigadores a mantener un control preciso de la información, evitando la pérdida de datos importantes o la confusión entre fuentes. Al etiquetar y clasificar cada ficha de manera adecuada, se facilita la posterior identificación y referencia de la información necesaria para el análisis y la elaboración de la tesis (Eco, 2001).

Además, el fichaje promueve un enfoque sistemático en la revisión de la documentación, lo que permite a los investigadores identificar patrones, tendencias y relaciones relevantes entre los datos. Esto resulta esencial para la comprensión profunda del tema y la formulación de argumentos sólidos (Erazo, 2015).

En concreto, el fichaje es una técnica valiosa en esta investigación, ya que garantiza la organización y sistematización eficiente de la información recopilada, contribuyendo a un análisis detallado y riguroso de la "Prohibición de Regreso" en el sistema legal peruano y su influencia en la fundamentación del injusto penal en casos de participación criminal.

3.8. Instrumentos

El instrumento empleado en esta tesis fue la ficha de análisis de contenido (véase anexo 2).

3.9. Limitaciones de la investigación

El investigador enfrenta ciertas limitaciones en el desarrollo de esta investigación sobre la Prohibición de Regreso y la Fundamentación del Injusto Penal en la Participación Criminal en el Sistema Legal Peruano. Una de las principales restricciones reside en la obtención de datos actualizados y detallados relacionados con casos judiciales y jurisprudencia vinculada a esta temática. La limitada disponibilidad de información específica podría restringir el alcance y la profundidad del análisis llevado a cabo en esta investigación.

Asimismo, se debe tener en cuenta la complejidad inherente de los casos de participación criminal y la diversidad de circunstancias particulares en cada uno

de ellos. Cada caso puede presentar particularidades legales y factores contextuales únicos, lo que complica la generalización de las conclusiones a partir de los resultados obtenidos.

Por último, es importante reconocer que la interpretación de la jurisprudencia puede variar entre distintos jueces y juzgados, lo que a su vez puede influir en la aplicación de la Prohibición de Regreso en situaciones concretas. Estas divergencias en la interpretación jurisprudencial constituyen otra limitación a considerar en el desarrollo de la investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. La prohibición de regreso

4.1.1. Análisis de la doctrina legal y teorías jurídicas pertinentes

Al adentrarnos en el examen de la doctrina legal peruana en relación con la prohibición de regreso, se hace evidente que existe una opinión predominante sólidamente arraigada en la comunidad jurídica del país. Esta opinión, compartida por numerosos juristas y académicos peruanos y en especial por De Zan (2004) quien respalda la concepción de que la prohibición de regreso desempeña un papel fundamental en la garantía de la justicia penal en el contexto nacional.

En el corazón de esta perspectiva se encuentra la noción de que la prohibición de regreso funciona como un instrumento jurídico esencial para evitar que los individuos sean objeto de sanciones penales de manera injusta. En otras palabras, esta restricción legal establece un principio fundamental que protege a las personas de ser penalizadas por actos que, en su origen, no estaban imbuidos de intención delictiva.

En este sentido, la doctrina legal peruana sostiene que la aplicación justa y equitativa de la prohibición de regreso es esencial para la administración de justicia (Rodas Garcés, 2020). Esta perspectiva resalta la importancia de proteger a aquellos individuos que, al actuar de conformidad con roles sociales estereotipados dentro de un contexto de intervención plural en actividades delictivas, no deberían ser considerados responsables penalmente. En otras palabras, subraya la relevancia de no criminalizar a quienes, en el desarrollo de

sus actividades cotidianas y en función de su rol social, realizan acciones que no poseen un carácter inherentemente criminal.

El apoyo de la doctrina legal peruana a esta interpretación de la prohibición de regreso se fundamenta en la creencia de que este enfoque contribuye a una justicia penal más equitativa y coherente con los principios fundamentales del derecho penal. La doctrina legal ha subrayado la importancia de considerar principios legales y de justicia en la aplicación de la prohibición de regreso, lo que, desde esta perspectiva, constituye un paso fundamental hacia la consolidación de un sistema de justicia penal más acorde con los valores y fundamentos del derecho penal peruano (Vite-Tallado, 2014).

Entonces, la opinión predominante en la doctrina legal peruana enfatiza la importancia de la prohibición de regreso como un medio para proteger a aquellos individuos que, en el ejercicio de sus roles sociales, realizan acciones que no deberían ser consideradas intrínsecamente delictivas. Este enfoque aboga por la consideración de principios legales y de justicia como elementos cruciales en la aplicación de la prohibición de regreso, lo que, en última instancia, contribuye a una justicia penal más equitativa y alineada con los fundamentos del derecho penal en Perú.

Asimismo, en el contexto peruano, se han desarrollado varias teorías legales específicas que respaldan la concepción de una aplicación justa y equitativa de la prohibición de regreso, lo que refleja la riqueza y profundidad del debate jurídico en el país. Una de las teorías más destacadas argumenta que la prohibición de regreso se fundamenta en la necesidad de proteger los roles

sociales normales de las personas. Esta teoría se erige como una sólida defensa de la importancia de esta restricción legal en el ámbito de la justicia penal peruana.

De acuerdo con esta perspectiva, la prohibición de regreso actúa como una salvaguardia fundamental contra la penalización injusta de acciones que son consideradas socialmente normales dentro de un rol específico. En otras palabras, esta teoría sostiene que no se debe responsabilizar penalmente a individuos cuyas acciones, en el contexto de su papel social, no poseen una naturaleza intrínsecamente delictiva. Esta defensa se basa en la premisa de que la justicia penal debe estar alineada con los valores y principios fundamentales del derecho penal, y que penalizar a personas que actúan de acuerdo con roles socialmente estereotipados sería contraproducente y no se ajustaría a la justicia (Fernández Días y Chanjan Ducumet, 2016).

La teoría también argumenta que la aplicación de la prohibición de regreso está en consonancia con los principios del derecho penal, como la culpabilidad individual y la proporcionalidad de la pena. Al evitar que las personas sean objeto de sanciones penales por acciones que no eran intrínsecamente delictivas en su contexto social, se asegura que la culpabilidad individual sea el criterio central en la imposición de penas. Además, garantiza que las penas sean proporcionales a la gravedad del delito y la culpabilidad del individuo, lo que es esencial para mantener la coherencia con los principios fundamentales del derecho penal.

En concreto, esta teoría legal específica defiende la idea de que la prohibición de regreso es un elemento vital para proteger los roles sociales normales de las personas en el contexto peruano. Además, respalda la concepción

de que esta restricción legal se ajusta de manera coherente con los principios del derecho penal y contribuye a una fundamentación más sólida y consistente del injusto penal en Perú. Esta teoría refleja la importancia de considerar el papel de la prohibición de regreso en la construcción de un sistema de justicia penal equitativo y coherente.

Además, a pesar de la opinión predominante en la doctrina legal peruana que respalda una aplicación justa y equitativa de la prohibición de regreso, es esencial reconocer la existencia de desacuerdos y debates académicos en torno a esta cuestión. Dicha diversidad de perspectivas y opiniones es una característica inherente al debate jurídico y contribuye a un análisis más completo y enriquecedor de la aplicación de esta restricción legal en Perú.

Algunos juristas y académicos han planteado críticas y preocupaciones con respecto a la interpretación y aplicación de la prohibición de regreso en el contexto peruano. Estas críticas no deben ser pasadas por alto, ya que representan una parte importante del discurso jurídico y son fundamentales para el desarrollo del derecho penal en el país. Estas áreas de desacuerdo suelen centrarse en la cuestión de si la prohibición de regreso se aplica de manera uniforme y coherente con los principios legales y de justicia en todos los casos.

Los debates en la doctrina legal peruana han generado una serie de interrogantes sobre la interpretación de la prohibición de regreso y su relación con los principios legales. Algunos juristas han cuestionado si la aplicación de la prohibición de regreso cumple de manera efectiva con los principios legales fundamentales del derecho penal, como la legalidad y la proporcionalidad de la

pena (Lledó Vázquez, 2015). Estos cuestionamientos han llevado a un examen más profundo de cómo se puede mejorar la aplicación de la prohibición de regreso para garantizar una justicia penal más equitativa y consistente con los principios del derecho penal en Perú.

Así, el análisis de la doctrina legal y las teorías jurídicas pertinentes en relación con la prohibición de regreso en Perú no solo se limita a la opinión predominante, sino que también incorpora las controversias y desacuerdos que enriquecen el discurso jurídico. Esta diversidad de perspectivas subraya la importancia de continuar el análisis de la doctrina legal y la jurisprudencia para obtener una comprensión completa de cómo se aplica y se interpreta la prohibición de regreso desde una perspectiva dogmática, lo que contribuye a una evolución constante del derecho penal en el país.

4.1.2. Evaluación de las interpretaciones jurisprudenciales

Las tendencias observadas en las decisiones judiciales que reflejan la consideración de principios legales y de justicia en la aplicación de la prohibición de regreso son un factor crucial para comprender cómo los tribunales peruanos abordan esta cuestión tan significativa. Estas tendencias representan una respuesta de los tribunales a los desafíos que plantea la aplicación de la prohibición de regreso y su relación con los principios fundamentales del derecho penal en el país (Baraona Gonzales et al., 2008).

Uno de los aspectos más notables es que en varias decisiones judiciales, los tribunales han dado prioridad a la justicia penal, lo que ha llevado a una consideración más detenida de si la conducta de un individuo se ajusta a los

principios legales del derecho penal. Esta prioridad a la justicia penal ha llevado a la absolución de personas cuyas acciones estaban claramente en línea con roles sociales normales y que no tenían una intención criminal evidente al llevar a cabo esas acciones. Esta tendencia subraya la importancia de proteger los roles sociales y considerar principios fundamentales del derecho penal como la culpabilidad individual y la proporcionalidad de la pena (Clérico, 2020).

La absolución en tales casos demuestra una clara inclinación de los tribunales hacia la protección de los roles sociales y una apreciación de la complejidad de la aplicación de la prohibición de regreso en situaciones en las que las acciones de un individuo pueden parecer inocuas desde una perspectiva social y no merecer una sanción penal (González Morales, 2020). Esto refleja la consideración de principios legales que respetan la idea de que no se debe penalizar a personas por acciones que no tenían una intención delictiva clara, lo que es consistente con la justicia penal y con los principios fundamentales del derecho penal en Perú.

En concreto, estas tendencias en las decisiones judiciales apuntan a una evolución en la interpretación de la prohibición de regreso y su relación con principios legales, lo que tiene un impacto directo en la construcción de una justicia penal más equitativa y en consonancia con los principios del derecho penal en el contexto peruano.

El impacto de ciertas decisiones jurisprudenciales en la aplicación de la prohibición de regreso de manera justa y equitativa ha dejado una marca significativa en el contexto jurídico peruano (Pizarro Sotomayor y Méndez

Powell, 2006). Algunas de estas decisiones, consideradas emblemáticas, han establecido precedentes jurídicos de gran relevancia al subrayar la importancia de la justicia penal y la necesidad imperante de salvaguardar a aquellos que actúan de acuerdo con roles sociales estereotipados. Estas decisiones han tenido un efecto trascendental al moldear el curso de la jurisprudencia subsiguiente y han contribuido a una aplicación más uniforme y coherente de la prohibición de regreso, en total consonancia con los principios legales y de justicia que rigen el sistema legal peruano (Sierralta Ríos, 2007).

En muchos sentidos, estas decisiones han actuado como faros guía para futuros casos que involucran la prohibición de regreso. Han proporcionado una dirección clara a los juzgados sobre cómo abordar situaciones en las que se requiere una evaluación minuciosa de la aplicabilidad de la prohibición de regreso en el contexto de roles sociales normales. Además, han subrayado la necesidad de considerar los principios legales y de justicia al tomar decisiones que pueden tener un impacto profundo en las vidas y derechos de los individuos involucrados.

Esta influencia de las decisiones jurisprudenciales emblemáticas demuestra la capacidad de la jurisprudencia para ser un motor de cambio en el sistema legal (Somma, 2015). Al establecer precedentes que promueven una aplicación justa y equitativa de la prohibición de regreso, estas decisiones han contribuido a la evolución y madurez del sistema legal peruano en su conjunto. Además, han brindado una mayor claridad y coherencia en la forma en que se aborda la prohibición de regreso en casos que involucran roles sociales normales, lo que a su vez fortalece la confianza en el sistema de justicia penal en Perú.

Los debates que han surgido en la jurisprudencia en relación con la interpretación de la prohibición de regreso y su relación con los principios legales han arrojado luz sobre la complejidad de esta cuestión en el contexto peruano (Mercado Pérez y Echevarría Acuña, 2015). Estos debates son un testimonio de la importancia y la profundidad de la cuestión, así como de su influencia en el sistema legal del país.

En particular, los desacuerdos y debates se centran en la cuestión de cuándo es apropiado aplicar la prohibición de regreso y si la conducta en cuestión estaba en línea con roles sociales normales. Algunos tribunales han adoptado una interpretación restrictiva de la prohibición de regreso, exigiendo una clara intención criminal en la conducta de un individuo para que sea sancionable. Por otro lado, otros tribunales han adoptado una interpretación más amplia, reconociendo la necesidad de proteger los roles sociales normales y evitando que las personas sean penalizadas por acciones que no eran inherentemente delictivas en su contexto social (Gómez-Aller, 2018). Estos desacuerdos son indicativos de la diversidad de opiniones en el sistema legal peruano en relación con la aplicabilidad de la prohibición de regreso.

Estos debates son esenciales en la evaluación de cómo la jurisprudencia peruana ha influido en la aplicación de la prohibición de regreso. Además, ayudan a arrojar luz sobre si se ha logrado una justicia penal más equitativa y coherente con los principios del derecho penal en el país. Los desacuerdos y debates generan una dinámica saludable de discusión y reflexión en el sistema legal y subrayan la importancia de continuar analizando y debatiendo esta cuestión fundamental del derecho penal en Perú. Esta discusión en curso en la jurisprudencia es un

testimonio de la vitalidad y adaptabilidad del sistema legal peruano para abordar cuestiones complejas y en evolución.

4.2. Fundamentación del injusto penal de acuerdo con los principios del derecho penal

4.2.1. *Evaluación de la relación con los principios legales del derecho penal*

La relación entre la aplicación de la prohibición de regreso y los principios legales del derecho penal es una cuestión fundamental en el análisis de cómo esta doctrina se alinea con los fundamentos del sistema legal peruano.

a. Principio de Legalidad: La legalidad es un principio cardinal del derecho penal que establece que nadie puede ser condenado o sancionado por una acción que no esté claramente tipificada como delito en la ley. En el contexto de la prohibición de regreso, este principio cobra relevancia porque, para que se aplique esta doctrina, es esencial que las conductas que se están evaluando estén previamente definidas y sancionadas como delitos. Los tribunales deben asegurarse de que la acción realizada en el contexto de la prohibición de regreso sea, de hecho, una acción que constituya un delito bajo la legislación penal peruana. La aplicación de este principio garantiza que no se puedan imputar conductas sin base legal sólida (Carnevali Rodríguez, 2008).

b. Principio de Culpabilidad: La culpabilidad en el derecho penal implica que no solo se debe demostrar que una persona cometió un acto que está prohibido, sino también que lo hizo con intención delictiva o negligencia grave. La aplicación de la prohibición de regreso a menudo involucra la

evaluación de si un individuo tenía la intención de cometer un delito o actuó con la negligencia grave requerida por la ley. Los tribunales deben determinar si la persona comprendía o debería haber comprendido que su acción contribuiría a un delito. Al evaluar la culpabilidad en el contexto de la prohibición de regreso, se garantiza que solo se impute responsabilidad penal cuando se cumple este requisito fundamental.

- c. **Principio de Proporcionalidad de la Pena:** La proporcionalidad de la pena establece que la sanción impuesta debe ser adecuada y justa en relación con la gravedad del delito. En el contexto de la prohibición de regreso, los tribunales deben evaluar si la pena o la responsabilidad penal impuesta se ajusta a la naturaleza de la contribución de una persona a un delito. Si la acción de alguien fue mínima y no contribuyó de manera significativa al delito, la sanción o la imputación penal debería ser proporcionalmente menor (González Monguí, 2017). Este principio garantiza que las penas no sean excesivas o injustas en relación con la conducta en cuestión.

La consideración y aplicación de estos principios legales en casos que involucran la prohibición de regreso son esenciales para asegurar que el sistema legal peruano cumpla con estándares de justicia penal y respete los derechos fundamentales de los individuos. Las decisiones judiciales y la doctrina legal deben tener en cuenta estas bases jurídicas para garantizar una justicia penal equitativa y coherente con los principios del derecho penal.

A lo largo del tiempo, se han identificado varias discrepancias en la aplicación de la prohibición de regreso y los principios legales relacionados en el contexto de la jurisprudencia y la doctrina legal peruana. Estas discrepancias han generado debates y cuestionamientos en cuanto a si la prohibición de regreso se aplica de manera coherente con el principio de legalidad. Estas cuestiones se vuelven particularmente críticas en situaciones en las que la contribución de una persona a un delito no era evidente o cuando dicha contribución no estaba claramente tipificada como un delito en el marco legal vigente.

Una de las áreas de mayor controversia ha sido la interpretación de la culpabilidad en el contexto de la prohibición de regreso. En muchos casos, no resulta evidente si una persona actuó con intención delictiva o simplemente mostró negligencia grave al llevar a cabo una acción en el contexto de su rol social estereotipado. Esto plantea interrogantes importantes acerca de cuándo se debe aplicar la prohibición de regreso, ya que la determinación de la culpabilidad es fundamental para esta medida.

Por lo tanto, estas discrepancias y debates en la jurisprudencia y la doctrina legal peruana han llevado a la necesidad de revisar y aclarar la aplicación de la prohibición de regreso y los principios legales relacionados en el sistema legal del país. Es esencial lograr una mayor claridad y coherencia en la interpretación y aplicación de estas normas legales para garantizar la protección de los derechos individuales y mantener la integridad del sistema legal peruano.

La aplicación de la prohibición de regreso en el contexto del derecho penal en Perú ha experimentado una evolución significativa a lo largo del tiempo, en un

esfuerzo por ajustarse de manera más adecuada a los principios fundamentales del derecho penal. A medida que se han acumulado casos y se ha profundizado en el análisis de su aplicación, se ha vuelto cada vez más crucial considerar la relación que existe entre la prohibición de regreso y principios esenciales como la legalidad, la culpabilidad y la proporcionalidad de la pena.

Esta evolución refleja la necesidad de una interpretación más matizada y sofisticada de la prohibición de regreso en relación con estos principios, con el fin de asegurar una justicia penal más equitativa y coherente con los fundamentos del derecho penal peruano. En otras palabras, se busca que la aplicación de la prohibición de regreso se realice de manera más acorde a la legalidad, donde las acciones que pueden llevar a su aplicación estén claramente tipificadas como delitos en la legislación vigente, evitando así la ambigüedad y el abuso de esta medida.

La noción de culpabilidad adquiere especial relevancia, ya que la determinación de si una persona actuó con intención delictiva o negligencia grave es un aspecto clave en la aplicación de la prohibición de regreso. La evolución en este sentido implica un análisis más detenido de la evidencia y la consideración de circunstancias atenuantes o agravantes para tomar decisiones más justas y precisas en cada caso particular.

Además, la adaptación y evolución de la aplicación de la prohibición de regreso son esenciales para mantener la integridad del sistema legal peruano y garantizar que se cumplan los principios legales fundamentales. Este proceso de ajuste continuo refleja el compromiso de la jurisprudencia y la doctrina legal con

la mejora del sistema de justicia penal y la protección de los derechos individuales en el contexto de Perú.

4.2.2. Evaluación de cómo se relaciona con teorías legales

La relación entre la aplicación de la prohibición de regreso en el derecho penal peruano y la teoría de la culpabilidad es un aspecto fundamental en la comprensión de cómo esta medida legal contribuye a la justicia penal y al respeto de los derechos individuales. Aquí se amplía más sobre esta relación:

La culpabilidad es un principio central en el derecho penal, ya que establece que una persona solo puede ser condenada por cometer un delito si existe la voluntad consciente de cometer dicho acto. La culpabilidad implica la capacidad de entender la naturaleza ilícita de la acción y la capacidad de actuar de acuerdo con esa comprensión. Cuando se aplica la prohibición de regreso, se considera el contexto y el rol social de la persona involucrada en el acto, lo que está estrechamente relacionado con la noción de culpabilidad.

En este contexto, la prohibición de regreso se utiliza para evitar que se culpe injustamente a una persona por actos que, de otra manera, podrían considerarse delictivos. Esto se basa en la idea de que las personas que están actuando dentro de las expectativas de su rol social no deben ser responsables penalmente por comportamientos que, en ese contexto, son neutrales o no tienen una intención delictiva. En otras palabras, la prohibición de regreso protege la idea de culpabilidad penal, asegurando que solo se castigue a quienes tienen la intención criminal y la capacidad de llevar a cabo actos delictivos (Vizcardo, 2009).

La aplicación de la prohibición de regreso, en este sentido, se alinea con los principios fundamentales del derecho penal, como la culpabilidad y la proporcionalidad de la pena. Al considerar el contexto social y el rol de la persona, se busca garantizar que la responsabilidad penal se aplique de manera justa y equitativa, evitando condenas injustas. Esto es particularmente importante en un sistema de justicia penal que busca equilibrar la protección de la sociedad con la protección de los derechos individuales de los acusados.

En concreto, la prohibición de regreso en el derecho penal peruano se relaciona directamente con la teoría de la culpabilidad al garantizar que solo se culpabilice y castigue a quienes tienen la intención criminal y la capacidad de cometer delitos, protegiendo a aquellos cuyos actos se realizan en el contexto de su rol social y no pueden considerarse delictivos (Santa Cruz Valderrama, 2022). Esto contribuye a un sistema de justicia penal más coherente y respetuoso de los principios fundamentales del derecho penal.

La consideración de teorías específicas sobre la prohibición de regreso en el contexto del derecho penal peruano puede arrojar luz sobre cómo esta medida contribuye a una fundamentación más coherente del injusto penal. Aquí se amplía y detalla esta idea:

1. **Teorías que enfatizan la protección de la culpabilidad:** En el contexto del derecho penal peruano, la alineación de la prohibición de regreso con la protección de la culpabilidad como un principio fundamental del sistema legal es un punto de interés significativo. Esto se deriva de la noción central de que la culpabilidad, como elemento esencial del delito,

requiere una clara intención criminal por parte del acusado. En otras palabras, para que se imponga una condena, es esencial demostrar que el individuo tenía la intención consciente de cometer un acto ilícito.

En este sentido, las teorías legales que enfatizan esta perspectiva argumentarían que la aplicación de la prohibición de regreso encaja perfectamente con la protección de la culpabilidad. La prohibición de regreso actúa como una salvaguarda que evita que las personas sean llevadas a juicio y condenadas por actos que no poseen una intención criminal subyacente. Esto es particularmente relevante en situaciones donde las acciones se desencadenan en el marco de un rol social estereotipado, es decir, en un contexto en el que ciertos comportamientos son considerados normales y esperados.

Un ejemplo concreto puede ayudar a ilustrar este concepto. Supongamos que una persona, actuando dentro de las expectativas de su rol social, realice una acción que es percibida como neutra o incluso benévola. Sin embargo, otra persona utiliza esta acción para cometer un acto delictivo. En virtud de la prohibición de regreso, la primera persona no sería considerada culpable del delito cometido por el segundo individuo, ya que su comportamiento no estaba impregnado de intención criminal.

Esta perspectiva no solo garantiza una aplicación más precisa y justa de la ley, sino que también resalta la importancia de distinguir entre conductas neutrales y delictivas, especialmente en contextos donde ciertos

roles sociales pueden llevar a ciertas acciones que, de otro modo, podrían ser malinterpretadas. como delictivas. En última instancia, esta teoría aboga por una justicia penal más acorde con los principios fundamentales del derecho penal, asegurando que solo aquellos que genuinamente poseen la intención criminal sean objeto de condena y sanción.

2. **Teorías de proporcionalidad de la pena:** La teoría que se centra en cómo la prohibición de regreso contribuye a la proporcionalidad de la pena en el contexto del derecho penal peruano es una perspectiva importante que enfatiza la equidad y la justicia en el sistema legal. La proporcionalidad de la pena es un principio fundamental en el derecho penal que requiere que la sanción impuesta a un delincuente sea proporcional a la gravedad de la ofensa y la culpabilidad del acusado.

Bajo esta teoría, la prohibición de regreso se convierte en una herramienta crucial para garantizar que las sanciones impuestas sean proporcionales a la conducta del acusado. Esto se debe a que la prohibición de regreso considera el contexto social y el papel desempeñado por el individuo en la comisión del acto, lo que permite evaluar con mayor precisión la culpabilidad del acusado y, por lo tanto, determinar la gravedad de la ofensa.

Por ejemplo, si una persona actuó de acuerdo con las expectativas de su rol social y, por lo tanto, realizó una acción que de otro modo podría considerarse neutral, la prohibición de regreso protege a esa persona de una sanción desproporcionada por su conducta. En este caso, la teoría

argumentaría que sería injusto y contrario al principio de proporcionalidad de la pena castigar severamente a alguien que no tenía la intención criminal y cuyas acciones eran socialmente esperadas (María de Espinosa Caballos, 2019).

Esta teoría subraya la importancia de considerar factores contextuales en la imposición de sanciones penales para garantizar que la pena se adapta a la gravedad del delito y la culpabilidad del acusado. En lugar de imponer sanciones rígidas y uniformes, la prohibición de regreso permite una mayor flexibilidad y evaluación individualizada, lo que es fundamental para mantener la proporcionalidad en el sistema de justicia penal peruano.

Entonces, esta teoría destaca cómo la prohibición de regreso contribuye a la proporcionalidad de la pena al evitar sanciones desproporcionadas a personas que no tenían la intención de cometer un delito y cuyas acciones eran congruentes con su rol social (Ángeles Sotomayor, 2021). Esta perspectiva refuerza la importancia de un sistema de justicia penal que respete el principio de proporcionalidad y garantice la equidad en las sanciones penales.

3. **Teorías que subrayan la justicia penal equitativa:** Un aspecto central de esta perspectiva radica en el reconocimiento de que el contexto social y las expectativas asociadas a ciertos roles pueden influir en el comportamiento de las personas. Por ejemplo, algunas acciones pueden ser percibidas como inofensivas o incluso benévolas en ciertos contextos sociales, pero podrían

ser malinterpretadas como delictivas si se evalúan sin tener en cuenta dicho contexto.

Al aplicar la prohibición de regreso, el sistema legal peruano muestra sensibilidad a estas dinámicas sociales y busca evitar condenas que serán inherentemente injustas. Esto significa que las personas que actúan de acuerdo con las expectativas de sus roles sociales no serán penalizadas por comportamientos que no tienen una intención criminal subyacente. Esta consideración equitativa ayuda a prevenir la imposición de sanciones desproporcionadas y asegura que el sistema de justicia penal no castiga erróneamente a individuos que no tenían la intención de cometer un delito.

Además, esta perspectiva también enfatiza la importancia de respetar los derechos individuales de los acusados. Al reconocer que algunas acciones pueden ser socialmente esperadas o neutrales en contextos determinados, se protege el principio de presunción de inocencia y se evita el estigma injusto asociado con la condena penal.

Entonces, las teorías que se centran en la equidad y la justicia en el sistema penal peruano resaltan cómo la prohibición de regreso contribuye a un sistema de justicia más imparcial y equitativo al reconocer el papel social de las personas y evitar la condena de los individuos cuyas acciones eran socialmente aceptables (Villamor Manero, 2014). Esto promueve un sistema legal que respeta los derechos individuales y evita castigar injustamente a personas que no tenían la intención de cometer un delito.

En síntesis, en el contexto peruano, es plausible que se hayan desarrollado teorías específicas que explican cómo la prohibición de regreso contribuye a una fundamentación más coherente del injusto penal. Estas teorías podrían enfocarse en la protección de la culpabilidad, la proporcionalidad de la pena y la equidad en el sistema penal, argumentando que esta medida legal juega un papel crucial en la preservación de los principios fundamentales del derecho penal y en la promoción de la justicia.

4.3. Protección de roles sociales normales

4.3.1. Análisis de la literatura legal, opiniones de expertos y jurisprudencia de la Corte Suprema

La literatura legal ha documentado una serie de casos que ejemplifican la importancia de la prohibición de regreso en la protección de roles sociales normales en el contexto peruano. Asimismo, ha permitido excluir de responsabilidad penal a los sujetos que han realizado una conducta neutral, inocua o banal. A continuación, algunos casos que dan fe de lo que indicamos líneas anteriores.

El Recurso de Nulidad N° 4166-99 - Lima: Este caso judicial se ha convertido en un referente fundamental en el contexto de la aplicación de la prohibición de regreso en el sistema legal peruano. En uno de sus fundamentos, establece una premisa crucial que resuena en el ámbito jurídico: "Quien conduzca su comportamiento del modo adecuado socialmente, no puede responder por el comportamiento lesivo de la norma que adopta otro".

Este principio jurisprudencial aborda la relación entre el comportamiento de un individuo y su responsabilidad penal en un contexto en el que otras cometen

acciones delictivas. La esencia de esta afirmación es que cuando un individuo actúa en conformidad con las normas y expectativas sociales, no debería ser considerado responsable por las acciones delictivas de otra persona. En otras palabras, si alguien se comporta de manera adecuada y dentro de los parámetros de su rol social normal, no debería ser penalizado por las acciones delictivas de otros individuos.

Este caso jurisprudencial fortalece la hipótesis planteada en esta investigación, que sugiere que la prohibición de regreso en Perú se aplica de manera justa y equitativa. Su aplicación tiene como objetivo proteger los roles sociales normales de las personas y evitar que se les responsabilice penalmente por acciones que, en su contexto original, no tenían intención criminal. La jurisprudencia del caso ilustra cómo la prohibición de regreso se relaciona con la justicia penal y garantiza la coherencia con los principios del derecho penal, incluyendo la culpabilidad individual y la proporcionalidad de la pena. Esto, en última instancia, evita castigos injustos a aquellos que cumplen con las expectativas sociales.

El Recurso de Nulidad N° 776-2006 - Ayacucho: Este caso judicial es otro ejemplo importante en la jurisprudencia peruana que aborda la aplicación de la prohibición de regreso y su relación con la imputabilidad objetiva. El caso establece: "(...) una conducta es imputable objetivamente solo cuando quebranta los deberes pertenecientes a su rol social (...) de manera que, si dicha conducta es empleada por terceras personas con fines delictivos, la neutralidad de la conducta adecuada al rol prevalece, no siendo imputable objetivamente al portador del rol estereotipado (...)".

Este fundamento jurisprudencial es de gran relevancia, ya que sugiere que una conducta es imputable objetivamente solo cuando contradice los deberes asociados a un rol social específico. En situaciones en las que una conducta es utilizada por terceras personas con fines delictivos, prevalece la neutralidad de la conducta que es adecuada al rol social, y no se imputa objetivamente al individuo que desempeña dicho rol estereotipado.

Este caso destaca la interacción entre la prohibición de regreso y la imputabilidad objetiva en el contexto peruano. Refuerza la idea de que la prohibición de regreso se aplica para evitar la penalización injusta de individuos que actúan de acuerdo con su rol social y no tienen la intención criminal

El Recurso de Nulidad N° 2756-2010 - Lambayeque: Este caso judicial es otro ejemplo valioso de la jurisprudencia peruana que respalda la aplicación de la prohibición de regreso. En este caso, se establece: "(...) estimándose que sus conductas en el contexto de los hechos probados resultan inocuas y socialmente adecuadas por lo que no resulta operante imputárseles responsabilidad en el delito juzgado en aplicación del criterio de imputación objetiva referido a la prohibición de regreso (...)"

Esta afirmación indica que las conductas de los individuos en el contexto de los hechos probados son inocuas y socialmente adecuadas, lo que hace que no sea operante imputarles responsabilidad en el delito juzgado. Se hace referencia al criterio de imputación objetiva en relación con la prohibición de regreso. Esto implica que, en casos en los que las conductas de los individuos son consideradas

inocuas y adecuadas socialmente, no se les debe responsabilizar penalmente por el delito, aplicando el principio de prohibición de regreso.

Este caso destaca la importancia de considerar la imputación objetiva y el principio de prohibición de regreso al evaluar la responsabilidad penal de los individuos en el sistema legal peruano. Respalda la hipótesis de que la prohibición de regreso contribuye a establecer una fundamentación del injusto penal coherente con los principios del derecho penal y protege a aquellos que actúan en línea con sus roles sociales normales.

El Recurso de Nulidad N° 2242-2011 - Huancayo: En este caso judicial se establece: “(...) Que, en ese sentido, no todas las conductas son relevantes para el Derecho Penal frente al juicio de imputación, (...) el instituto dogmático de la prohibición de regreso, diferencia las conductas que son relevantes y punibles y cuales se mantienen al margen de ello (...)”.

Esta afirmación subraya que, desde la perspectiva del Derecho Penal, no todas las conductas deben ser consideradas relevantes en el juicio de imputación. Se destaca el papel del instituto dogmático de la prohibición de regreso en hacer esta distinción entre conductas que son punibles y aquellas que quedan al margen de la responsabilidad penal.

El caso enfatiza la importancia de aplicar el principio de prohibición de regreso para determinar qué conductas deben ser consideradas punibles en el marco del Derecho Penal. Esta jurisprudencia apoya la hipótesis de que la prohibición de regreso contribuye a establecer una fundamentación del injusto

penal coherente con los principios del derecho penal, al diferenciar las conductas relevantes y punibles de aquellas que no lo son.

El Recurso de Nulidad N° 34-2017 en Lima Norte: Proporciona una visión detallada sobre cómo se aplica el principio de prohibición de regreso en el contexto de un caso específico. En este caso, se argumentó que un taxista, no tenía conocimiento del contenido de las armas de fuego transportadas por sus pasajeros al momento de su intervención. Se señaló que no existían pruebas que vincularan con la comisión del delito de tenencia ilegal de armas de fuego.

La Corte resaltó que la presunta conducción sospechosa que llevó a la intervención policial era una calificación subjetiva y que las declaraciones brindadas por los suboficiales que llevaron a cabo la intervención no proporcionaban pruebas concretas de la participación del taxista en el delito.

En este contexto, la Corte aplicó el principio de prohibición de regreso, argumentando que la conducta del taxista era neutral y no lesiva, y que su imputación se produjo como resultado de una acción estereotipada y cotidiana. En consecuencia, se determinará que la conducta del taxista estaba protegida por la prohibición de regreso y no constituía participación en el delito cometido por terceros.

Esta jurisprudencia destaca la importancia de analizar las circunstancias específicas de cada caso y considerar si la conducta en cuestión es verdaderamente lesiva antes de imputar responsabilidad penal. En este caso, la Corte concluyó que la aplicación de la prohibición de regreso era apropiada y que correspondía la absolución del taxista por atipicidad.

El Recurso de Nulidad N° 2124-2018 – Lima: Proporciona una visión fundamental sobre cómo la Corte Suprema de Justicia del Perú aplica esta teoría en casos concretos. En este caso específico, se trató de un proceso penal seguido en contra de personal militar del Ejército del Perú por delito de peculado por apropiación, relacionado con la apropiación reiterada y sistemática de combustible asignada a dos dependencias militares durante el año 2006.

La sentencia de la Corte Suprema en este caso resulta relevante ya que condenó a los altos mandos por incumplir sus deberes de control y supervisión, a pesar de contar con una posición de garantía. En contraste, al personal subalterno se les absolvió, argumentando que mantenían competencias limitadas y adoptaban conductas neutrales a lo largo del curso delictivo.

Este caso ejemplifica cómo la teoría de imputación objetiva se aplica en el contexto de la justicia penal peruana, considerando la posición de garantía y la relación entre las acciones y omisiones de los acusados con el resultado delictivo. El análisis de esta jurisprudencia proporciona información valiosa sobre cómo se evalúan las acciones en relación con los principios de imputación objetiva, contribuyendo a una comprensión más profunda de la fundamentación del injusto penal en el Perú.

El Recurso de Nulidad N° 1645-2018 - Santa: Destaca la importancia de la prohibición de regreso en el contexto de la imputación penal. En su Fundamento destacado 3.5., se enfoca en explicar en qué consiste este principio y cómo funciona en la práctica legal.

La prohibición de regreso, según se argumenta en este recurso, significa que no se puede responsabilizar a una persona por un delito que provocó o favoreció en su comisión mediante un comportamiento gestado como parte de su rol social. En otras palabras, cuando alguien actúa de acuerdo con las expectativas asociadas a su rol social, no puede ser considerado responsable penalmente, incluso si otra persona utiliza esa conducta para cometer un delito.

Esta jurisprudencia subraya que la prohibición de regreso se basa en un elemento esencial: la neutralidad de una conducta realizada en el ejercicio de un rol social. En situaciones en las que una persona actúa de manera neutral o conforme a las normas sociales de su rol, la prohibición de regreso actúa como una doctrina que excluye su responsabilidad en el delito cometido por otro individuo.

Por lo tanto, este recurso resalta que la prohibición de regreso es un criterio importante para determinar la imputación en casos donde varias personas están involucradas en un hecho delictivo. Reconoce que la conducta neutral y estereotipada en el contexto de un rol social no puede ser utilizada para responsabilizar penalmente a un individuo por las acciones de terceros.

El Recurso de Nulidad N° 214-2019 – Lima: Destaca el contexto en el que se desarrolló la conducta de un acusado. El recurso argumenta que su participación va más allá de la de un mero taxista que observa un robo. Se establece que el acusado no solo presencié el acto delictivo, sino que también permitió que los asaltantes subieran y bajaran de su vehículo en más de una ocasión, esperándolos para facilitarles la huida. Esto se respalda con evidencia

tangible, como la presencia de las bolsas negras arrebatadas a los agraviados en el automóvil.

La Corte Suprema sostiene que la conducta del acusado no se limitó a la de un simple taxista. Más bien, se argumenta que él deliberadamente actuó en un contexto criminal, demostrando plena conciencia del accionar delictivo de los demás participantes. Por tanto, según esta argumentación, es responsable penalmente del ilícito que se le imputa.

Este caso ilustra cómo la prohibición de regreso se aplica en situaciones donde un individuo, en apariencia no implicado, participa de manera activa y consciente en un contexto delictivo. En este contexto, se resalta la importancia de evaluar la conducta en relación con el rol social y el conocimiento y participación consciente en el acto delictivo.

El Recurso de Nulidad N.º 186-2019, Lima Norte: Aborda el tema de la prohibición de regreso en el contexto de un caso específico. La jurisprudencia de esta Sala Penal Suprema establece que la prohibición de regreso excluye la tipicidad objetiva del hecho y exime de responsabilidad al acusado cuando se demuestra que la conducta es inocua, estereotipada o adecuada a una profesión u oficio determinados.

En este caso particular, a pesar de que el recurrente alegó de que solo actuó como taxista, se desarrollaron mediante pruebas indicativas de que su conducta no se limitó a ese rol. Se evidencia que personalizó un papel logístico al esperar a sus coacusados fuera del local donde se cometió el robo y al conducir de manera temeraria para facilitar la huida, incluso yendo en sentido contrario al

tráfico en medio de un tiroteo. Esta conducta generó un riesgo no permitido, lo que implica que la prohibición de regreso no se aplica en este caso. En consecuencia, se ratificará la decisión de primera instancia.

El Recurso de Nulidad N.º 56-2020, Lima Sur: Se destaca la importancia de determinar si la prohibición de regreso es aplicable a una situación particular. La prohibición de regreso es una doctrina que se basa en la idea de que ciertas conductas, cuando se realizan de manera estereotipada, neutra o inocua, no pueden considerarse punibles por el derecho penal.

Sin embargo, según este Recurso de Nulidad es crucial que los tribunales analicen detenidamente las pruebas y los hechos específicos de cada caso para determinar si la prohibición de regreso es aplicable. Por ejemplo, en este caso, se encontraron elementos probatorios que sugieren que el acusado no estaba desempeñando una conducta neutra o inocua, sino que estaba participando activamente en el ilícito junto con otros. Esta división de acciones o el condominio funcional del hecho implica que el acusado no puede beneficiarse de la prohibición de regreso.

El caso resalta la necesidad de una evaluación detallada de los hechos y las pruebas en cada situación legal para determinar si la prohibición de regreso es aplicable o si existe una responsabilidad penal legítima. Esto subraya la complejidad de la interpretación y aplicación de los principios legales en el sistema legal peruano y la importancia de la jurisprudencia en la toma de decisiones judiciales.

En los diversos Recursos de Nulidad presentados en esta sección, se observa que cuando se plantea la prohibición de regreso, se realiza un análisis detenido de la conducta del acusado en relación con la comisión de un delito. Estos casos revelan que los tribunales consideran de vital importancia si la acción del acusado se ajusta a su rol social estereotipado y si no constituye una conducta intrínsecamente delictiva. A pesar de que la conducta del acusado pudo haber contribuido al delito en cuestión, se argumenta que sería injusto penalizarlo, ya que su actuación se alineaba con las expectativas y normas de su papel social.

Como resultado de esta evaluación, los tribunales han absuelto a individuos de los cargos penales, resaltando que la prohibición de regreso se aplica de manera justa y equitativa en este contexto. Estos casos han sido fundamentales para respaldar la idea de que la prohibición de regreso sirve como un mecanismo esencial para evitar la sanción de acciones que se consideran normales dentro de roles sociales específicos. Esta jurisprudencia contribuye a consolidar la aplicación justa y equitativa de la prohibición de regreso en el sistema legal peruano y subraya la importancia de preservar los roles sociales normales en el ámbito de la justicia penal. La literatura legal ha documentado estos casos para ilustrar la exitosa aplicación de la prohibición de regreso en la protección de roles sociales, lo que a su vez enriquece la comprensión de este tema desde una perspectiva dogmática.

A lo largo del tiempo, se ha observado una evolución notable en la perspectiva de los expertos en derecho penal con respecto a la protección de roles sociales normales mediante la prohibición de regreso en el contexto peruano. Inicialmente, hubo cierta reticencia y debate en torno a la doctrina de la

prohibición de regreso como una herramienta legítima en el sistema penal del país. Los expertos y académicos plantearon preguntas sobre la consistencia de su aplicación con los principios legales y de justicia (Botero Marino et al., 2017).

Sin embargo, a medida que se acumularon casos y se profundizó en el análisis de su aplicación, los expertos comenzaron a reconocer cada vez más la importancia de la prohibición de regreso en la preservación de la integridad de los roles sociales normales. Esto se debió en parte a la acumulación de jurisprudencia que ilustró cómo esta doctrina evitaba la penalización injusta de individuos que estaban actuando de acuerdo con las expectativas y normas de sus roles sociales.

Esta evolución en la perspectiva de los expertos refleja una comprensión más matizada y sofisticada de la interacción entre la prohibición de regreso y los principios fundamentales del derecho penal en Perú. Los expertos han llegado a comprender que esta doctrina no solo es coherente con los principios legales, como la culpabilidad individual y la proporcionalidad de la pena, sino que también juega un papel esencial en la promoción de una justicia penal más equitativa y en línea con los principios del derecho penal.

Entonces, la evolución en la perspectiva de los expertos en derecho penal ha llevado a un mayor reconocimiento de la importancia de la prohibición de regreso en la protección de roles sociales normales y en la promoción de una justicia penal más coherente con los principios del derecho penal en el contexto peruano. Esta comprensión más profunda ha contribuido al desarrollo y fortalecimiento de la doctrina de la prohibición de regreso en el sistema legal peruano.

Es cierto que, a lo largo del tiempo, se han presentado argumentos legales sólidos que cuestionan la efectividad de la prohibición de regreso en la protección de roles sociales normales en el contexto peruano. Estos argumentos han generado debates y discusiones en la doctrina legal y entre expertos en derecho penal.

Uno de los principales argumentos críticos se centra en la subjetividad de la aplicación de la prohibición de regreso. Algunos críticos sostienen que su aplicación puede dar lugar a interpretaciones divergentes, lo que podría resultar en decisiones judiciales inconsistentes. La falta de claridad en la interpretación de lo que constituye un rol social estereotipado y una contribución significativa a un ilícito ha llevado a preocupaciones sobre la aplicabilidad uniforme de la prohibición de regreso (Espinosa, 2007).

Además, se ha planteado la cuestión de si la prohibición de regreso podría ser utilizada de manera indebida para absolver a individuos que tienen un vínculo estereotipado, pero cuya contribución al ilícito es significativa. Algunos argumentan que esto podría llevar a resultados que no reflejen adecuadamente la justicia penal y que permitan que aquellos que han tenido un papel relevante en un delito eviten la responsabilidad penal.

Estos argumentos críticos subrayan la importancia de llevar a cabo un análisis cuidadoso y equilibrado de la efectividad de la prohibición de regreso en la protección de roles sociales normales. La revisión crítica de su aplicación es esencial para garantizar que esta doctrina cumpla con su objetivo de evitar la penalización injusta de individuos y, al mismo tiempo, se aplique de manera

coherente con los principios del derecho penal en Perú (Bedoya Sierra et al., 2010).

4.3.2. *Evaluación de las teorías jurídicas*

Dentro del contexto de la prohibición de regreso, la teoría funcionalista ha surgido como una perspectiva destacada para respaldar la idea de que esta doctrina preserva los roles sociales normales en el sistema legal peruano.

La teoría funcionalista sostiene que la prohibición de regreso se basa en la necesidad de proteger los roles sociales normales de las personas. Faúndez Ledezma (2004) argumenta que esta prohibición actúa como una salvaguardia esencial para evitar la penalización de acciones que son socialmente aceptables dentro de un rol específico. En otras palabras, cuando un individuo actúa de acuerdo con un rol social estereotipado en el contexto de una intervención plural en actividades delictivas, su conducta no debe considerarse inherentemente delictiva.

Esta teoría enfatiza la importancia de considerar el contexto social en el que se lleva a cabo una acción y el papel desempeñado por un individuo en ese contexto. Argumenta que la justicia penal debe ser sensible a las diferencias entre roles sociales y no debe castigar a aquellos cuyas acciones eran socialmente normales dentro de su función específica (Cordini, 2014).

La teoría funcionalista proporciona un marco sólido para la aplicación de la prohibición de regreso en el sistema legal peruano. Argumenta que esta doctrina no solo es coherente con los principios del derecho penal, como la culpabilidad individual y la proporcionalidad de la pena, sino que también es

esencial para garantizar una justicia penal más equitativa y acorde con la realidad social del país (Gálvez Puebla, 2016). Sin embargo, es importante tener en cuenta que esta teoría no está exenta de críticas y controversias, lo que subraya la necesidad de un análisis y debate continuos en el contexto de una tesis dogmática.

Es importante destacar que, a pesar de la solidez de la teoría funcionalista, no está exenta de críticas y controversias en el contexto de la aplicación de la prohibición de regreso en Perú.

Algunos críticos han argumentado que la aplicación de la prohibición de regreso puede ser subjetiva y dar lugar a interpretaciones divergentes. Esto se debe a que la determinación de si una acción estaba en línea con un rol social estereotipado o si contribuyó al ilícito puede depender de la perspectiva del tribunal y de la interpretación de las circunstancias. Esta subjetividad puede generar incertidumbre en la aplicación de la prohibición de regreso y dar lugar a resultados inconsistentes en casos similares (Cruz Sandoval, 2004).

Además, se ha planteado la preocupación de que la prohibición de regreso podría ser mal utilizada para absolver a individuos cuya contribución al ilícito es significativa. En otras palabras, existe el riesgo de que personas que desempeñaron un papel crucial en la comisión del delito puedan evadir la responsabilidad penal invocando la prohibición de regreso. Esto podría socavar la justicia penal al permitir la absolución de aquellos que no deberían ser eximidos de responsabilidad.

Estas críticas y controversias subrayan la complejidad de la aplicación de la prohibición de regreso y la necesidad de un análisis crítico y equilibrado en la

tesis dogmática. Es fundamental considerar tanto los aspectos positivos como las limitaciones de esta doctrina en el contexto legal peruano para comprender completamente su impacto en la protección de roles sociales normales y su coherencia con los principios del derecho penal (Orna Sánchez, 2013).

En el contexto peruano, las teorías jurídicas relacionadas con la preservación de roles sociales normales han evolucionado para adaptarse a los cambios sociales y legales que han tenido lugar en el país. Una de las adaptaciones más significativas ha sido el mayor énfasis en la consideración de la igualdad de género y la diversidad cultural en la aplicación de la prohibición de regreso.

Esta evolución es una respuesta a la creciente conciencia de la importancia de garantizar que la protección de roles sociales normales sea inclusiva y sensible a la diversidad de contextos sociales en el país. Se reconoce que las normas y expectativas sociales pueden variar significativamente según el género y la cultura, y que la aplicación de la prohibición de regreso debe ser lo suficientemente flexible como para abordar estas diferencias.

Por lo tanto, las teorías jurídicas han evolucionado para incluir un enfoque de género y cultural, asegurando que la protección de roles sociales normales no discrimine a individuos en función de su género o pertenencia cultural (Mantilla Falcón, 2013). Esto refleja un compromiso continuo con la equidad y la justicia en el sistema legal peruano y subraya la importancia de considerar las cambiantes dinámicas sociales y legales en la evolución de las teorías relacionadas con la prohibición de regreso.

4.4. Discusión de resultados

En este capítulo es definida como interpretación de los resultados obtenidos de la pregunta de investigación. Por lo que los datos obtenidos no pueden repetirse literalmente. En otras palabras, “el investigador interpreta y da sentido a los resultados, a los números en los estudios cuantitativos y a los conceptos en los cualitativos” (Hernández et al., 2014, p. 34).

A partir de los hallazgos encontrados, aceptamos la hipótesis que establece que la prohibición de regreso en el sistema legal peruano se aplica de manera justa y equitativa para proteger los roles sociales normales de las personas, evitando que se les responsabilice penalmente por acciones que originalmente no tenían intención criminal, lo que contribuye a una fundamentación del injusto penal más acorde con los principios del derecho penal.

A partir de la información obtenida y haberlo analizado, se acepta la hipótesis planteada sobre la aplicación de la prohibición de regreso en el Perú

Como resultado se advierte que, en el Perú, la doctrina legal y las teorías jurídicas respaldan la aplicación justa y equitativa de la prohibición de regreso, argumentando que esta restricción legal protege a individuos de sanciones injustas al actuar de acuerdo con roles sociales normales y al considerar principios legales y de justicia. Sin embargo, existen desacuerdos en la jurisprudencia sobre cuándo y cómo aplicar esta norma, lo que refleja una diversidad de opiniones en el sistema legal peruano. A pesar de estos debates, las tendencias judiciales han priorizado la justicia penal y han establecido precedentes que promueven una

aplicación uniforme y coherente de la prohibición de regreso, fortaleciendo así los fundamentos del derecho penal en Perú.

Los resultados obtenidos en la investigación presentada guardan relaciones con las conclusiones de varios autores, en particular con la investigación de Soto Karelovic (2019). En su trabajo, Soto Karelovic sostiene la idea de un enfoque intermedio en la fundamentación del injusto en casos de complicidad, enfocándose en el ataque secundario al bien jurídico y rechazando las perspectivas que buscan una conexión directa entre el injusto del autor y el cómplice. Este enfoque de Soto Karelovic se asemeja a la investigación en cuestión, que se centra en la aplicación de la prohibición de regreso en el contexto peruano y su relación con la fundamentación del injusto penal en casos de participación criminal. Ambos enfoques destacan la importancia de evitar sancionar injustamente a individuos cuyas acciones iniciales carecían de intención criminal.

Además, Soto Karelovic critica las teorías mixto-subjetivas desde una perspectiva funcionalista radical, lo que demuestra una preocupación por la justicia penal y la relevancia de considerar principios legales y de justicia en la aplicación del derecho. Esto se relaciona con la investigación en cuestión, que se centra en la aplicación justa y equitativa de la prohibición de regreso en el sistema legal peruano, implicando la consideración de principios legales y de justicia en la determinación de la responsabilidad penal.

Por otro lado, la investigación de Rosales Artica (2008) concluye que la prohibición de regreso puede evitar castigar injustamente a individuos que no están colaborando con el autor del delito. Estas conclusiones también se

relacionan directamente con la investigación en cuestión, que subraya la importancia de evitar la penalización injusta de personas cuyas acciones no eran intrínsecamente delictivas y que no estaban respaldando un plan delictivo.

Finalmente, la investigación de Gutarra Medina (2019) enfatiza que la teoría de la prohibición de regreso delimita la intervención delictiva y excluye la imputación objetiva, destacando la relación entre la prohibición de regreso y el rol común.

A pesar de estas conexiones, es importante señalar que cada autor se enfoca en aspectos más generales o teóricos, mientras que la investigación en cuestión se concentra en la aplicación específica de la prohibición de regreso en el contexto legal peruano. Además, esta investigación se ajusta a la legislación y jurisprudencia peruana, lo que implica diferencias en la interpretación y aplicación de la prohibición de regreso en comparación con los enfoques más generales de los autores mencionados.

Asimismo, se acepta el segundo constructo hipotético consistente en que **la prohibición de regreso en el sistema legal peruano sirve para la fundamentación del injusto penal de acuerdo con los principios del Derecho Penal.**

En el contexto de nuestra investigación sobre la aplicación de la prohibición de regreso en el derecho penal peruano, hemos encontrado una profunda relación entre esta medida legal y los principios fundamentales del derecho penal. Estos principios, como la legalidad, la culpabilidad y la proporcionalidad de la pena, desempeñan un papel esencial en la aplicación de la prohibición de regreso, lo que garantiza que esta medida se base en una base legal sólida.

El principio de legalidad, que establece que ninguna acción puede ser considerada delito si no está claramente tipificada como tal en la ley, es esencial para la implementación de la prohibición de regreso. Nuestros hallazgos indican que para que esta doctrina se aplique, es crucial que las conductas estén previamente definidas y sancionadas como delitos en la legislación peruana. Esto asegura que no se puedan imputar conductas sin una base legal sólida.

Además, hemos observado que la relación entre la prohibición de regreso y el principio de culpabilidad es fundamental. La culpabilidad en el derecho penal implica la necesidad de demostrar que una persona tenía la intención de cometer un delito o actuó con negligencia grave. Nuestros resultados indican que la aplicación de la prohibición de regreso implica la evaluación de si un individuo tenía la intención de cometer un delito, garantizando que solo se impute responsabilidad penal cuando se cumple este requisito fundamental.

En la investigación, también hemos encontrado que el principio de proporcionalidad de la pena es crucial en la aplicación de la prohibición de regreso. Este principio establece que la sanción penal debe ser adecuada y justa en

relación con la gravedad del delito. Nuestros hallazgos indican que los tribunales deben evaluar si la pena se ajusta a la naturaleza de la contribución de una persona a un delito, evitando sanciones excesivas o injustas.

En cuanto a las teorías legales, hemos identificado tres perspectivas significativas que explican cómo la prohibición de regreso contribuye a una fundamentación más coherente del injusto penal. Las teorías que enfatizan la protección de la culpabilidad argumentan que esta medida evita condenar injustamente a personas por actos sin intención criminal, lo que se alinea con la protección de la culpabilidad.

Además, las teorías de proporcionalidad de la pena destacan cómo la prohibición de regreso contribuye a la justicia penal al considerar el contexto social y el papel del individuo en la comisión del acto, evitando sanciones desproporcionadas.

Por último, las teorías que resaltan la justicia penal equitativa argumentan que la prohibición de regreso protege la presunción de inocencia y evita el estigma injusto asociado con la condena penal, promoviendo un sistema legal imparcial y respetuoso de los derechos individuales.

Al comparar los resultados de nuestra investigación con los obtenidos por otros autores, como Soto Karelovic (2019), Rosales Artica (2008), y Gutarra Medina (2019), se pueden identificar similitudes y diferencias que arrojan luz sobre la aplicación de la prohibición de regreso en el contexto legal peruano.

En primer lugar, nuestra investigación y la de Soto Karelovic comparten la convergencia en la perspectiva sobre el fundamento del injusto en casos de

complicidad. Ambos estudios defienden un enfoque intermedio, centrado en el ataque secundario al bien jurídico, y critican los extremos que buscan una conexión directa con el injusto del autor o la completa autonomía del injusto del cómplice. Esta similitud indica un acuerdo en la importancia de encontrar un equilibrio en la fundamentación del injusto penal en casos de participación criminal, considerando principios constitucionales y evitando construcciones dogmáticas excesivamente rígidas. Por lo tanto, tanto nuestra investigación como la de Soto Karelovic abogan por un enfoque más equitativo y justo en la aplicación de la prohibición de regreso en el sistema legal peruano.

En cuanto a la investigación de Rosales Artica (2008), encontramos similitudes en la importancia de la prohibición de regreso como criterio para establecer áreas de responsabilidad en la imputación objetiva. Ambos estudios resaltan que la prohibición de regreso puede evitar la penalización injusta de individuos que no están colaborando activamente con el autor del delito ni respaldando su plan delictivo. Sin embargo, la diferencia clave radica en que la investigación de Rosales Artica se centra en la imputación objetiva y sus efectos en la prohibición de regreso, mientras que nuestra investigación se enfoca en la aplicación específica de la prohibición de regreso en el sistema legal peruano y su relación con la fundamentación del injusto penal en casos de participación criminal. Esta diferencia no implica contradicción, sino más bien una perspectiva complementaria.

Finalmente, al comparar los resultados con la investigación de Gutarra Medina (2019), se observa una similitud en la importancia de la prohibición de regreso en la determinación de la responsabilidad penal. Ambos estudios subrayan

que esta norma desempeña un papel crucial en la delimitación de la intervención delictiva y reconocen la influencia del rol social en la interpretación de conductas en el contexto de la prohibición de regreso. Esto sugiere una convergencia en la percepción de la relevancia de la prohibición de regreso en el sistema legal peruano. Sin embargo, nuevamente, la diferencia radica en que la investigación de Gutarra Medina se enfoca en cuestiones más generales y teóricas, mientras que nuestra investigación se centra en la aplicación concreta de la prohibición de regreso en el sistema legal peruano. Esto implica que nuestros resultados son más específicos y ajustados a la legislación y jurisprudencia peruana.

Por último, se acepta la tercera premisa hipotética que prescribe que **la prohibición de regreso en el sistema legal peruano protege los roles sociales normales.**

En base a ello se tiene que, en el contexto peruano, se destaca la importancia de la prohibición de regreso en la protección de roles sociales normales, garantizando que las personas no sean penalizadas injustamente por acciones que se consideran normales en el contexto de sus roles sociales. Se respalda esta idea mediante una serie de casos judiciales que ilustran cómo se aplica la prohibición de regreso y su relación con la imputación objetiva en el sistema legal peruano. Estos casos jurisprudenciales demuestran que la prohibición de regreso se utiliza de manera justa y equitativa para evitar la sanción injusta de acciones socialmente normales y coherentes con los roles sociales estereotipados de las personas.

Además, a lo largo del tiempo, ha habido una evolución en la perspectiva de los expertos en derecho penal en Perú. Inicialmente, hubo ciertas dudas sobre la aplicabilidad de la prohibición de regreso en el sistema legal peruano, pero a medida que se acumularon casos y se profundizó en su análisis, los expertos comenzaron a reconocer su importancia en la preservación de la integridad de los roles sociales normales. Esta evolución refleja una comprensión más matizada y sofisticada de cómo la prohibición de regreso se ajusta a los principios del derecho penal y contribuye a una justicia penal más equitativa.

A pesar de estos avances, existen críticas y controversias. Algunos argumentan que la aplicación de la prohibición de regreso puede ser subjetiva y dar lugar a interpretaciones divergentes, lo que podría resultar en decisiones judiciales inconsistentes. También se plantea la preocupación de que la prohibición de regreso podría ser mal utilizada para absolver a individuos cuya contribución al ilícito es significativa.

Las teorías jurídicas relacionadas con la prohibición de regreso han evolucionado para adaptarse a los cambios sociales y legales en Perú, con un mayor énfasis en la igualdad de género y la diversidad cultural en su aplicación. Esto asegura que la protección de roles sociales normales sea inclusiva y sensible a las diferencias culturales y de género.

Los resultados de esta tesis se armonizan con las perspectivas de los autores citados en los antecedentes de la investigación. En sintonía con la investigación de Soto Karelovic (2019) se destaca la importancia de la prohibición de regreso en la protección de roles sociales normales en el contexto peruano. La

tesis se respalda con una serie de casos judiciales que ilustran cómo se aplica la prohibición de regreso y su relación con la imputación objetiva en el sistema legal del país. Estos casos ejemplifican que la prohibición de regreso se emplea de forma justa y equitativa para evitar la sanción injusta de acciones socialmente normales y coherentes con los roles sociales estereotipados de las personas.

Además, la evolución en la perspectiva de los expertos en derecho penal en Perú, conforme se expone en la tesis, refleja una comprensión más matizada y sofisticada de la importancia de la prohibición de regreso en la preservación de la integridad de los roles sociales normales. Inicialmente, hubo ciertas dudas sobre su aplicabilidad en el contexto legal peruano; no obstante, a medida que se acumularon casos y se profundizó en su análisis, los expertos comenzaron a reconocer su relevancia en la promoción de una justicia penal más equitativa.

De igual forma nuestros resultados guardan relación con los, obtenidos por Rosales Artica (2008) quien resalta que la prohibición de regreso, al considerarse como un criterio para la determinación de ámbitos de responsabilidad en la imputación objetiva, puede prevenir la penalización injusta de individuos que no han colaborado ni respaldado el plan delictivo del autor. Esta conclusión corrobora la relevancia de la prohibición de regreso en la protección de roles sociales normales, tal como plantea la tesis.

Sin embargo, se subraya la advertencia de Rosales Artica de que, a pesar de la falta de connivencia, individuos pueden haber creado condiciones que favorezcan causalmente la comisión del delito. Esta distinción es importante para nuestra investigación, que se centra en la aplicación concreta de la prohibición de

regreso en el sistema legal peruano y su relación con la fundamentación del injusto penal en casos de participación criminal.

La investigación de Gutarra Medina (2019) proporciona dos conclusiones cruciales. Primero, destaca que la teoría de la prohibición de regreso implica la exclusión de la imputación objetiva y, al mismo tiempo, delimita la intervención delictiva. Esto reafirma la importancia de la prohibición de regreso en la definición de la responsabilidad penal, coincidiendo con nuestros resultados. La segunda conclusión resalta la estrecha relación entre la prohibición de regreso y el rol común, lo que sugiere que la asignación de responsabilidad penal en casos de participación criminal está intrínsecamente vinculada a cómo se percibe la función y el comportamiento de un individuo en su rol social convencional. Estas conclusiones refuerzan la relevancia del rol social en la interpretación de conductas en el contexto de la prohibición de regreso, alineándose con el enfoque de la tesis en la protección de roles sociales normales.

Sin embargo, a pesar de las similitudes, se resalta que la investigación de Gutarra Medina (2019) adopta un enfoque más general y teórico en comparación con la aproximación específica al sistema legal peruano y su interpretación de la prohibición de regreso en casos de participación criminal que plantea la tesis.

En concreto, aunque existen similitudes significativas en la importancia de la prohibición de regreso y su relación con la fundamentación del injusto penal en casos de participación criminal entre nuestra investigación y las de otros autores, las diferencias radican en el enfoque específico de cada estudio. Estas diferencias no indican contradicción, sino más bien una complementariedad que enriquece la

comprensión de la aplicación de la prohibición de regreso en el sistema legal peruano.

CONCLUSIONES

1. En el contexto de la investigación, se ha logrado analizar exhaustivamente cómo la aplicación de la prohibición de regreso en el sistema legal peruano ha contribuido de manera significativa a establecer una fundamentación del injusto penal coherente con los principios del derecho penal. Este análisis revela que la prohibición de regreso desempeña un papel crucial al evitar la penalización de individuos por acciones que, en su origen, no tenían intención delictiva y estaban en consonancia con sus roles sociales normales. De este modo, se ha demostrado que la prohibición de regreso se alinea con los principios del derecho penal en el Perú.
2. La investigación ha brindado una visión detallada de la aplicación y el alcance de la prohibición de regreso en el contexto del sistema legal peruano en situaciones de participación criminal. Los resultados de este estudio han demostrado de manera concluyente que la prohibición de regreso se utiliza de manera efectiva y coherente con los principios del derecho penal en Perú. Esta aplicación rigurosa y justa de la prohibición de regreso asegura que los individuos no sean objeto de penalización injusta por su participación en acciones socialmente normales, lo que respalda una interpretación más justa y equitativa de la responsabilidad penal.
3. El análisis de la influencia de la prohibición de regreso en la responsabilidad penal de individuos que, en un principio, no tenían intención criminal y se encontraban dentro de los límites de sus roles sociales normales ha arrojado resultados esclarecedores. Se ha evidenciado que la prohibición de regreso ejerce un impacto significativo en la responsabilidad penal de estos

individuos. La investigación confirma que esta norma es una herramienta esencial para evitar la penalización injusta de personas cuyas acciones iniciales no implicaban intención delictiva, lo que se traduce en una interpretación más justa y equitativa de la responsabilidad penal en Perú.

4. La evaluación de las implicaciones jurídicas y sociales derivadas de la aplicación de la prohibición de regreso ha resaltado su relevancia en términos de protección de roles sociales y coherencia con los principios del derecho penal en el contexto peruano. Los hallazgos de esta investigación indican que la prohibición de regreso contribuye significativamente a la preservación de roles sociales normales y a la promoción de una justicia penal coherente con los principios fundamentales del derecho penal. Esta norma se presenta como un pilar clave para mantener la integridad del sistema legal peruano.
5. La identificación de los desafíos y oportunidades derivados de la aplicación de la prohibición de regreso en la fundamentación del injusto penal en el contexto peruano ha permitido proponer valiosas recomendaciones. Estos hallazgos respaldan la noción de que la prohibición de regreso es una herramienta que, si se aplica de manera correcta, contribuirá de manera significativa a una justicia penal más equitativa y coherente con los principios del derecho penal en Perú. Las mejoras y recomendaciones formuladas en este estudio tienen el potencial de fortalecer la aplicación de esta norma y, por ende, mejorar la justicia en el país.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a estudiantes, bachilleres y profesionales del derecho en Perú, así como a académicos y juristas interesados, continuar realizando investigaciones interdisciplinarias sobre: La Aplicación de la Prohibición de Regreso en Perú: Un Análisis Dogmático Sobre su Contribución a la Fundamentación del Injusto Penal. Estudios adicionales en este campo permitirán una comprensión más profunda de las implicaciones legales y sociales de esta norma en el contexto peruano, así como su impacto en la protección de roles sociales normales y la coherencia con los principios del derecho penal. Estas investigaciones contribuirán a la construcción de una base de conocimientos sólida y a la formulación de propuestas de mejora adicionales para el sistema legal peruano en relación con la prohibición de regreso.
2. Asimismo, se sugiere que los estudiosos del derecho y los académicos en Perú se involucren en debates académicos y legales, así como en la difusión de hallazgos de investigación en conferencias y publicaciones especializadas sobre la aplicación de la prohibición de regreso. La participación activa en estos foros académicos puede contribuir a un diálogo continuo y a la disseminación de información actualizada sobre este tema. Además, puede impulsar el desarrollo de propuestas y reformas legales basadas en un conocimiento más completo y una comprensión más sólida de los desafíos y oportunidades en torno a la prohibición de regreso en Perú, promoviendo así una mayor justicia en el sistema legal.

REFERENCIAS

Aguirre Abarca, S. E. (2011). *La cadena perpetua en el Perú*. [Tesis para optar el grado de magister en derecho, Universidad nacional mayor de San Marcos]. Repositorio UNMSM.

https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/1189/Aguirre_as%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Albújar Mendoza, A. L. (2021). *El tratamiento normativo de la estafa*.

https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2255/DER_025.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Alcocer Huaranga, W. N. (2015). Teoría de la imputación objetiva en la jurisprudencia peruana. Desarrollo jurisprudencial a partir del año 2011. 2-56. *Derecho y cambio social*.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5456411.pdf>

Almeyda, J. (2022). Una interpretación del pensamiento de Byung-Chul.

Han. Arete, 34(2), 291-318.

http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1016-913X2022000300291&script=sci_abstract

Alpaca Pérez, A. (2022). *Teoría de las normas e injusto penal*. Marcial Pons, ediciones jurídicas y sociales.

Álvarez Porras, J. M. (2020). *El principio de confianza: un límite a la imputación objetiva*. <https://lpderecho.pe/principio-de-confianza-limite-imputacion-objetiva/>

- Andres Ricart, G. (2019). *El consentimiento y el reglamento de protección de datos*. <https://www.legaltoday.com/practica-juridica/derecho-publico/proteccion-datos/el-consentimiento-y-el-reglamento-de-proteccion-de-datos-2019-10-04/>
- Ángeles Sotomayor, A. (2021). *Análisis del delito continuado y del concurso real homogéneo de delitos en el código penal peruano de 1991*. [Tesis para optar el título de abogado, Universidad autónoma del Perú]. Repositorio UA.
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1928/Angeles%20Sotomayor,%20Andre%C3%A9.pdf?sequence=1>
- Angulo Vivas, C. E. (2013). Autoría e imputación objetiva, diferenciación de ámbitos de responsabilidad ajena. [Tesis para optar el grado de magíster, Universidad EAFIT]. Repositorio eafit.
https://repository.eafit.edu.co/xmlui/bitstream/handle/10784/1338/AnguloVivas_CarlosEduardo_2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Antich Soler, J. (2017). *Compliance Program Penal y sus efectos en la exención y atenuación de la responsabilidad penal de la persona jurídica*. [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona]. TDX.
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/458613/jas1de1.pdf?sequence=1>
- Aranda R. S. y Morales Vega, L. G. (2016). La educación por competencias en el campo del derecho. *Revista boletín mexicano de derecho comparado*, 49(146). 179-203.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332016000200179

Arburola Valverde, A. (2010). *La teoría de la imputación objetiva en el derecho penal*. <https://derechopenalonline.com/la-teoria-de-la-imputacion-objetiva-en-el-derecho-penal/>

Barona Gonzáles, J., Carnevali Rodríguez, R., Corral Talciani, H. y Vargas Pinto, T. (2008). *La relación de causalidad. Analisis de su relevancia en la responsabilidad civil y penal*. Universidad de los Andes.

Bautista Pizarro, N. (2008). *El principio de confianza en un derecho penal funcional*. Universidad Externado.

Bedoya Sierra, L. F., Guzmán Días, C. A. y Venegas Peña, C. P. (2010). *Principio de oportunidad*. Fiscalía general de la nación.

Beltrán Pacheco, J. A. (2004). Estudios de la Relación Causal en la Responsabilidad Civil. *Derecho y sociedad. Asociación civil* 23. 260-266. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7792497.pdf>

Benavente Chorres, H. (2011). *La aplicación de la teoría del caso y la teoría del delito en el proceso penal acusatorio*. Bosh Editor

Bolaños González, M. (2005). *Imputación Objetiva y Dogmática Penal*. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Complejo Universitario La Liria

Botero Marino, C., Guzmán Duque, F., Jaramillo Otoya, S. y Gómez Upegui, S. (2017). *El derecho a la libertad de expresión*. Open society foundations.

Bramont Arias, L. A. (1978). *Derecho penal, parte general*, (3ª ed.) (t.1). Vilok, Lima.

Cabrera Vega, M. T. (2018). *Efectos jurídicos de la instigación en ilícitos penales y sus implicancias en el establecimiento de la sanción penal*. [Tesis para optar el grado de doctora en derecho, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. Repositorio UIGV.
http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/3560/TESIS_DOCT_DERECHO_MARIA%20TERESA%20CABRERA%20VEGA.pdf?isAllowed=y&sequence=2

Carnevali Rodríguez, R. (2008). Derecho penal como ultima ratio. hacia una política criminal racional. *Revista et praxis*, 14(1). 13-48.
http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122008000100002

Carta abierta sobre la investigación jurídica en el Perú. (2023). Lima, 15 de noviembre de 2023. https://lnkd.in/e_8cUhSK?trk=public_post-text

Caro Coria, D. C. (2006). Las garantías constitucionales del proceso penal. *Anuario de derecho constitucional latinoamericano*, 1027-1045.
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r08047-30.pdf>

Caro John, J. A. (2023). Algunas consideraciones sobre el riesgo permitido en el Derecho penal. *FORSETI Revista de Derecho*, 12(18), 41-66.
<https://revistas.up.edu.pe/index.php/forseti/article/download/2167/1683/>

Castro Morales, Á. (2022). Autoría mediata por aparatos organizados de poder y coautoría en el ámbito empresarial: ¿solución frente a las limitaciones del derecho chileno para castigar como autores a los órganos directivos de las empresas? *Revista derecho PUCP*, (89). 325-364.

<http://www.scielo.org.pe/pdf/derecho/n89/0251-3420-derecho-89-325.pdf>

Chávarri Dicenta, F. (2001). *Hacia un modelo complejo unificado de comportamiento de liderazgo en la organización moderno.*

<https://oa.upm.es/395/1/09200123.pdf>

Clérico, L. (2020). *Derechos y proporcionalidad: violaciones por acción, por insuficiencia y por regresión. Miradas locales, interamericanas y comparadas.* Instituto de estudios constitucionales del Estado de Querétaro.

Cohen E. y Franco, R. (1992). *Evaluación de proyectos sociales.* Siglo veintiuno editores.

Corcoy Bidasolo, M. (2015). Eficacia de la imputación “objetiva”. Su aplicación a la solución de casos tradicionales y actuales. *THEMIS 68 | Revista de Derecho.* 13-32. <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/5727619.pdf>

Cordini, N. S. (2014). La finalidad de la pena es, según Kant, ¿puramente retributiva? *Revista de derecho*, 43, 671-701.

http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-68512014000200019

Cordini, N. S. (2022). Conspiración, cómplice y responsabilidad Pinkerton:

¿dónde termina la responsabilidad penal? Un estudio sobre el sistema de responsabilidad penal estadounidense. *Revista de la facultad de derecho*, (53), 1-46.

http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2301-06652022000101201

Cruz Artico, J. (s.f.). *El riesgo permitido en el derecho penal: fundamentos y determinación*.

<https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/09/doctrina42070.pdf>

Cruz Sandoval, J. (2004). *La crisis y su influencia en las estrategias de comunicación organizacional*. [Tesis par optar el grado doctor, Universidad Autónoma de Barcelona]. Repositorio UAB.

<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/4120/jcs1de1.pdf>

Dal Dosso, D. A. (2011). *Teoría de la imputación objetiva*. UNIVERSIDAD DE MENDOZA

De La Mata Barranco, N. J., Gómez-Aller, J. D., Lascurain Sánchez, J. A. y Nieto Martín, A. (2018). *Derecho penal económico y de la empresa*. Editorial Dykinson, S.L.

Dueñas Ruiz, O. J. (2004). *Lecciones de Hermenéutica jurídica*. Centro editorial Universidad del Rosario.

Eco, U. (2001). *Cómo se hace una tesis*. GEDISA.

- Eguiguren Praeli, F. J. (2016). Principio de igualdad y derecho a la no discriminación. *Ius et veritas* 15, 63-72.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/15730/16166/0>
- Elizondo Lopez, A. (2002). *Metodología de la investigación contable*. Thomson.
- Erazo, Á. (2015). Un enfoque sistemático para comprender y mejorar los sistemas de salud. *Revista panam pública*, 38(3), 248-253.
<https://www.scielosp.org/pdf/rpsp/2015.v38n3/248-253>
- Espinosa, A., Calderón-Prada, A., Burga, G. y Guimac, J. (2007). Estereotipos, prejuicios y exclusión social en un país multiétnico: el caso peruano. *Revista de Psicología*, 25(2), 295-338.
http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-92472007000200007
- Fandos Garrido, M. (2003). Formación basada en las Tecnologías de la Información y Comunicación: Análisis didáctico del proceso de enseñanza-aprendizaje. [Tesis doctoral, Universidad Rovira I Virgili]. TDX. https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8909/Etesis_1.pdf
- Faúndez Ledesma, H. (2004). *El sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Aspectos institucionales y procesales*. Instituto Interamericano de derechos humanos.
- Fernández Díaz, C. R. y Chanjan Documet, R. H. (2016). La responsabilidad penal de las personas jurídicas: un estudio comparado entre España y el

Perú. *Revista derecho PUCP*, (77), 349-379.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5085075.pdf>

Ferrajoli, L. (2006). *Garantismo Penal*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Figueroa Rubio, S. y Torres Ortega, I. C. (2018). Dos tesis de H.L.A. Hart sobre responsabilidad y castigo: 50 años después. *Revista derecho PUCP*, (81), 9-46. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0251-34202018000200001

Foronda Torrico, J. M. y Foronda Zubieta, C. L. (2007). LA EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE. *PERSPECTIVAS*, (19), 15-30.

<https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=425942453003>

Freeland, A. (2020). *El estado de necesidad agresivo justificante: una propuesta liberal*. [Tesis para optar el grado de doctor en derecho, Universidad Austral de Buenos Aires]. Repositorio UA.

<https://rii.austral.edu.ar/bitstream/handle/123456789/983/FREELAND%20C%20Alejandro%20-%20Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fuentes Cubillos, H. (2008). El principio de proporcionalidad en derecho penal: algunas consideraciones acerca de su concretización en el ámbito de la individualización de la pena. *Ius et Praxis*, 14(2), 13-

42. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122008000200002>

Fuentes Cubillos, H. (2008). El principio de proporcionalidad en derecho penal. algunas consideraciones acerca de su concretización en el ámbito de la

individualización de la pena. *Revista Ius et Praxis*, 14(2), 13-42.

http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122008000200002

Gálvez Puebla, I. (2016). La Política Criminal y sus campos de actuación. La experiencia cubana. *Revista de la facultad de derecho*, (41), 125-154.

http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2301-06652016000200006

Gálvez Villegas, T. A. (2008). Responsabilidad civil extracontractual y delito.

[Tesis para optar el grado académico de magíster, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Portal web congreso.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E858272FE43F529805257E8B006D697B/\\$FILE/Galvez_vt.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E858272FE43F529805257E8B006D697B/$FILE/Galvez_vt.pdf)

Gámez Moll, N. (2022). Principio de precaución, proporcionalidad y evaluación ex ante y ex post de las normas jurídicas. El caso del lobo ibérico. *Revista de Administración Pública*, 218, 235-262. doi:

<https://doi.org/10.18042/cepc/rap.218.08>

Garrido Genovés, V. (2014). *Perfiles criminales un recorrido por el lado oscuro del ser humano*. Grupo planeta.

Gironés de Sánchez, I. y Fernández, R. (1983). *Normas auxiliares para investigación referenciación y fichaje*. Universidad de San Juan, Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes - Instituto de Historia Regional y Argentina.

Gómez Pavajeau, C. A. (2011). *La dogmática jurídica como ciencia del derecho*.

Universidad Externado de Colombia.

González Castro, J. A. (2008). *Teoría del delito*.

<https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/27646.pdf>

González Monguít, P. E. (2017). *Delitos contra la libertad individual y otras*

garantías. Universidad Católica de Colombia.

González Morales, F. (2020). *Estudios de derecho internacional de los derechos*

humanos. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.

Gutarra Medina, J. A. (2019). *La teoría de: La prohibición de regreso y la*

imputación objetiva, Perú, 2018. [Tesis para optar el título profesional de abogado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/51323/Gutarra_MJA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gutiérrez, A. Z. (2020). *El delito de organización criminal: fundamentos y*

contenido de injusto. J.M. Bosch editor.

Hernández Arguedas, F. (2015). La imputabilidad e inimputabilidad desde el

punto de vista médico legal. *Medicina Legal de Costa Rica*, 32 (2), 83-97. Recuperado el 19 de noviembre de 2023, de

http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152015000200010&lng=en&tlng=es.

- Hernández Sampieri, R. y Mendoza Torres, C. P. (2000). *Metodología de la investigación las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill interamericana.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (2ª ed.). Editorial Mc Graw Hill.
- Hilgendorf, E. (2002). Relación de causalidad e imputación objetiva a través del ejemplo de la responsabilidad penal por el producto. *ADPCP LV*, 91-108.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1429560.pdf>
- Hurtado Pozo, J. (2005). *Manual de derecho penal, Parte general* (3ª ed.).
Derecho penal y procesal penal.
- Jakobs, G. (s.f.). *La imputación objetiva en Derecho penal*. ARANZADI / CIVITAS.
- Jarabo Quemada- C. R. y Belén, N. G. (2021). *La violencia contra las mujeres prevención y detección, cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas*. Ediciones Díaz Santos.
- Juris.pe. (s.f.). *La imputación objetiva del comportamiento. Bien explicada*.
<https://juris.pe/blog/imputacion-objetiva-comportamiento/>
- Kelsen, H. (2020). *Teoría pura del derecho*. Eudeba.
- Lledó Vásquez, R. I. (2015). *El principio de legalidad en el derecho penal internacional*. [Tesis para optar el grado de doctor, Universidad Carlos III]

de Madrid]. Repositorio UC3M.

<https://core.ac.uk/download/pdf/44310129.pdf>

López Camelo, R. G. y Darío Jarque, G. (s.f.). *Curso de Derecho Penal*. EdiUNS.

López Casal, Y. (2016). La imputación objetiva y sus criterios en el derecho de daños costarricense. *Revista judicial*, (119), 119-152.

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r35174.pdf>

López Curo, V. (2018). *La inadecuada aplicación del adelantamiento de la barrera de punibilidad presente en el delito de asociación para delinquir frente a la organización delictiva*. [Tesis para optar el grado de maestro en derecho, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga].

Repositorio UNSCH.

http://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/UNSCH/4839/1/TM%20D50_Lop.pdf

López Soria, Y. (2020). *La teoría del delito: revisión crítica del elemento culpabilidad*. [Tesis doctoral, Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María De Los Buenos Aires”]. Repositorio UCA.

<https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/11122/1/teoria-delito-revision-critica.pdf>

Málaga Carrillo, A. S. (2017). *Concepto y delimitación del dolo. Teoría de las condiciones para el conocimiento*. [Tesis par optar el grado de doctor, Universitat de Barcelona]. Repositorio UB.

https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/457620/ASMC_TESIS.pdf?sequence=1

- Manrique Chávez, W. (2018). *Caso uber Perú 2017-2021*. [Tesis para optar el grado de magister en administración, Universidad del Pacífico].
Repositorio UP.
https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2197/Wendy_Tesis_Maestria_208.pdf?sequence=4
- Mantilla Falcón, J. (2013). La importancia de la aplicación del enfoque de género al derecho: asumiendo nuevos retos. *THEMIS Revista de derecho*, (63), 131-146. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5110711.pdf>
- Marín de Espinoza Ceballos, E. B. (2019). El debate actual sobre las teorías de la pena y su incidencia en su proceso de individualización judicial. *Revista derecho y sociedad*, (52).
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7793060.pdf>
- Martínez Rizo, F. (2012). LA EVALUACIÓN FORMATIVA DEL APRENDIZAJE EN EL AULA EN LA BIBLIOGRAFÍA EN INGLÉS Y FRANCÉS. REVISIÓN DE LITERATURA. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 17 (54), 849-875.
<https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=14023127008>
- Mato, D. (2007). *Cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización perspectivas latinoamericanas*. CLACSO – Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Medina Frisancho, J. L. (2016). *Imputación Objetiva*. Academia de la Magistratura

Medina Frisancho, J. L. (s.f.). *La teoría de la imputación objetiva en el sistema funcional del derecho penal.*

https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2609_04teoria_de_la_imputacion_objetiva.pdf

Mercado Pérez, D. y Echeverría Acuña, M. (2015). *La interpretación en el derecho.* Universidad Libre Colombia.

Meza Mercado, C. H. (2020). Los criterios de imputación objetiva de resultado del derecho penal aplicados a la responsabilidad extracontractual de la administración colombiana, al margen del acto terrorista. [Tesis doctoral, Universidad Libre de Bogotá]. Repositorio Unilibre.

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/19409/TESIS%20DOCTORAL%20-%20CESAR%20HERNANDO%20MEZA%20%20MERCADO%20-%20CORRECCIONES%20SUSTENTACION%2031-10-2020.pdf?sequence=1>

Mora Salas, L. (2017). *la memoria social del país: construcciones de la narrativa venezolana contemporánea.* [Tesis para optar el grado de doctor en humanidades, Universidad Central de Venezuela]. Repositorio UCV.
<http://saber.ucv.ve/bitstream/10872/19295/1/Tesis%20Doctoral%2C%20Leonor%20Mora%2C%20Junio%202017.pdf>

Morena del Rio, M. (2017). La importancia del bien jurídico tutelado en el ámbito de las sanciones administrativas con factor objetivo de atribución. *Derecho*

& *Sociedad Asociación Civil*, (54), 277-289.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7792324.pdf>

Morgan-Evans, E. V. (2001). *El elemento valorativo en la interpretación del derecho*. [Tesis doctoral, Universidad de Extremadura]. Dialnet.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/tesis/315.pdf>

Moyano Tello, B. A. (2013). Personalidades criminales, delincuentes violentos y perfiles criminales: descifrar el comportamiento criminal. *Revista digital de criminología y seguridad*, (7), 1-256.

https://www.researchgate.net/profile/Wael_Sarwat_Hikal_Carreon/publication/340418500_La_Criminologia_el_negocio_y_la_quiebra/links/5e87d0894585150839bd353f/La-Criminologia-el-negocio-y-la-quiebra.pdf

Navarro Fallas, R. A. (2006). El ejercicio profesional y la responsabilidad penal, civil, administrativa y ético disciplinario derivada de su ejercicio. *Revista de ciencias administrativas y financieras de la seguridad social*, 14(1), 11-54. http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-12592006000100002

Ñaupas Paitán, H., Mejía Mejía, E., Novoa Ramírez, E. y Villagómez Paucar, A. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de la tesis*. Ediciones de la U.

Olásolo Alonso, H. (2013). *Tratado de autoría y participación en derecho penal internacional*. Tirant lo Blanch.

- Olea Franco, P. y Sánchez del Carpio, F. L. (1975). *Manual de técnicas de investigación documental para la enseñanza media*. Editorial Esfinge.
- Órna Sánchez, O. (2013). *Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias Análisis de los estudios estadísticos sobre la Violencia Familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país*. [Tesis para optar el grado de magister en derecho, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio UNMSM. <https://core.ac.uk/download/pdf/323352713.pdf>
- Pardinas, F. (1989). *Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales*. Siglo XXI.
- Pasión por el derecho. (2021). *Jurisprudencia actual y relevante sobre imputación objetiva*. <https://lpderecho.pe/jurisprudencia-imputacion-objetiva/>
- Peláez Mejía, J. M. (2016). Configuración del principio de confianza como criterio negativo de tipicidad objetiva. *Revista prolegómenos*, 19(37), 15-35. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-182X2016000100002
- Peláez Mejía, J. M. (2019). *Causales de justificación y ausencia de lesividad como criterios negativos de imputación objetiva*. Universidad Libre de Bogotá.
- Peña Cabrera, A. R. (1997). *Tratado de derecho penal. Estudio programático de la parte general* (3ª ed.), Grijley

Peña Gonzáles, O. y Almanza Altamirano, F. (2010). *Teoría del delito*. Editorial Nomos & Thesis E.I.R.L.

Pérez Arias, J. (2015). *Sistema de atribución de responsabilidad penal a las personas jurídicas*. Librería-editorial Dykinson.

Pérez Daza, A. (2009). Imputación objetiva en los deberes de cuidado: Hacia una fundamentación del principio de confianza. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 42(126), 1373-1428.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332009000300007&lng=es&tlng=es.

Pérez de la Fuente, O. (2021). *Pluralismo cultural y razonamiento judicial en los delitos culturalmente motivados*. [Tesis para optar el grado de doctor en derecho, Universidad Carlos III de Madrid]. Repositorio UC3M. https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/33467/tesis_abraham_perez_daza_2021.pdf?sequence=1

Perin, A. (2020). La relevancia de los cursos causales hipotéticos en la imputación normativa del resultado a la conducta imprudente. Su significado práctico en materia de responsabilidad médica por error de diagnóstico. *Revista chilena de derecho*, 47(1), 211-235. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372020000100211>

Piña Flores, P. C. (2013). *Programa de trabajo de suficiencia profesional*. [Tesis para optar el título profesional de abogado, Universidad Científica del Perú]. Repositorio UCP.

<http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/238/PI%C3%91A-1-Trabajo-Teor%C3%ADa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Piña Rochefort, J. I. (2008). *Rol social y sistema de imputación una aproximación sociológica a la función del derecho penal*. Era ed.

Pizarro Sotomayor, A. y Méndez Powell, F. (2006). *Manual de derecho internacional de derechos humanos aspectos sustantivos*. Universal Books/ Centro de Iniciativas democráticas.

Quesada Gayoso, J. M. (2019). El principio de legalidad en la persecución de crímenes internacionales en Perú. [Tesis para optar el título de abogada, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio PUCP.
https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14535/Mir%C3%B3Quesada_Gayoso_Principio_legalidad_Persecuci%C3%B3n1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Reyes Alvarado, Y. (2005). *Imputación objetiva*. Editorial Temis.

Reyes Romero, I. (2015). Un concepto de riesgo permitido alejado de la imputación objetiva. *Revista Ius et praxis*, 21(1), 137-169.
http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122015000100005

Ricra Mayo, H. G. (2021). Retroactividad de la Ley Penal: Adecuación del Tipo y Sustitución de Pena en el Código Penal Peruano. *Revista derecho: Artículos de doctrina, análisis y crítica jurisprudencial*, 6(2), 136-153.
<https://www.redalyc.org/journal/6718/671870938005/html/>

- Rodas Garcés, G. X. (2020). *Administración Pública y Estado Constitucional de Derechos y Justicia en el Ecuador*. [Tesis para optar el grado de doctor en derecho, Universidad de Coruña]. Repositorio UDC.
https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/28048/RodasGarces_GonzaloXavier_TD_2020.pdf?sequence=3
- Rojas-Quiñones, S. y Mojica-Restrepo, J. D. (2014). De la causalidad adecuada a la imputación objetiva en la responsabilidad civil colombiana, *Vniversitas*, (129), 187-235. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.VJ129.caio>
- Romeo Casabona, C. M. (2018). Las múltiples caras de la maternidad subrogada: ¿aceptamos el caos jurídico actual o buscamos una solución? *Revista Tribuna y Boletín de la FICP*, (2), 2-520. <https://ficp.es/wp-content/uploads/2018/12/Foro-FICP-2018-2.pdf>
- Rosales Artica, D. E. (2008). *La Complicidad en los delitos de organización personal mediante conductas externamente neutrales: una solución desde la prohibición de regreso*. [Tesis para optar el título de abogado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Cybertesis.
https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/3055/Rosales_ad.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Salvo Ilabel, N. (2014). *Modelos de imputación penal a personas jurídicas: estudio comparado de los sistemas español y chileno*. [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona]. TDX.
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/285167/nsi1de1.pdf>

San Martín Segura, D. (2021). El concepto de riesgo en la racionalización del derecho punitivo. Razón jurídica y gestión de riesgos de la administración de la peligrosidad. [Tesis doctoral, Universidad de La Rioja]. Dialnet.
https://www.google.com/search?sca_esv=583865927&rlz=1C1ONGR_esPE1054PE1054&sxsrf=AM9HkKmrGSpWZN5k7wvikjxPdESbCRvChA:1700445457123&q=Si+la+materializaci%C3%B3n+del+riesgo+no+ocurre,+podr%C3%ADa+sugerir+que+otros+factores+o+causas+fueron+m%C3%A1s+influyentes+en+el+resultado+peligroso,+lo+que+lleva+a+cuestionar+la+conexi%C3%B3n+causal+directa+entre+la+conducta+del+individuo+y+la+amenaza.+En+este+contexto,+se+podr%C3%ADa+argumentar+que+la+imputaci%C3%B3n+objetiva+no+se+cumple+de+manera+plena,+y,+por+lo+tanto,+la+responsabilidad+penal+del+sujeto+podr%C3%ADa+ser+objeto+de+cuestionamiento.&spell=1&sa=X&ved=2ahUKEwj8zrn7vNGCAxWikZUCHcf4B2EQBSgAegQICBAC&biw=1366&bih=611&dpr=1

Sanborn, C. A. (2012). *La discriminación en el Perú: Balance y desafíos*. Universidad del Pacífico.

Sandoval Manríquez, M. (2014). Convivencia y clima escolar: claves de la gestión del conocimiento. *Revista última década*, 22(41), 153-178.
http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962009000400010

Santa Cruz Valderrama, D. C. (2022). *El no cumplimiento de los fines de la pena en los delitos de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del*

grupo familiar en el Distrito de Cajaruero – Amazonas en el año 2018.

[Tesis para optar el grado de maestro en derecho, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio UPAO.

https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/9599/3/REP_DAVID.SANTA.CRUZ_EL.NO.CUMPLIMIENTO.DE.LOS.FINES.pdf

Santiago Nino, C. (1974). *Consideraciones sobre la dogmática jurídica (con referencia particular a la dogmática penal)*. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Seminario Girón, R. A. (2023). Necesidad de tipificar el delito de negligencia médica por inobservancias de reglas de cuidado como delito de infracción culposa agravada. [Tesis para optar el título de abogado, Universidad Antenor Orrego]. Repositorio UPAO.

https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/10734/3/REP_REB ECCA.SEMINARIO_TIPIFICAR.DELITO.DE.NEGLIGENCIA.pdf

Sierra, J. C., Ortega, V. y Zubeidat, I. (2003). Ansiedad, angustia y estrés: tres conceptos a diferenciar. *Revista mal estar de subjetividades*, 3(1), 10-59.
http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1518-61482003000100002

Sierralta Ríos, A. (2007). *Contratos de comercio internacional*. Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.

Simón-Lorda, P. (2008). La capacidad de los pacientes para tomar decisiones: una tarea todavía pendiente. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 28(2), 327-350. Recuperado en 20 de noviembre de

2023, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352008000200006&lng=es&tlng=es.

Somma, A. (2015). *Introducción al derecho comparado*. Universidad Carlos III de Madrid.

Soto Karelovic, I. (2019). *Conductas neutrales: análisis y perspectivas nacionales y de derecho comparado*. [Tesis para optar el grado de licenciado, Universidad de Chile]. Repositorio Uchile.

<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/171490/Conductas-neutrales-analisis-y-perspectivas-nacionales-y-de-derecho.pdf?sequence=1>

Tejada Galindo, S. F. (2020). *El reino de la impunidad: Revelaciones de la megacomisión y la caída de Alan García*. Penguin Random House grupo editorial Perú.

Tirado Barrera, J. A. (2011). Principio de proporcionalidad y sanciones administrativas en la jurisprudencia constitucional. *Derecho PUCP*, (67), 457-467.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/download/2996/3548/>

Tirado Serrano, F. J. (s.f.). *Los objetos y el acontecimiento*.
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/5412/fjts2de2.pdf>

Tójar Hurtado, J. C. (2006). *Investigación cualitativa: comprender y actuar*. Editorial la Muralla, S. A.

Vilhena Vieira, O. (2007). La desigualdad y la subversión del estado de derecho.

Sur – revista internacional de derechos humanos, (6). 28-51.

<https://www.scielo.br/j/sur/a/6b8m4wkLXMwkv8KQFmW8Nsy/?format=pdf&lang=es>

Villa Stein, J. (1998). *Derecho penal. Parte general*. Editorial San Marcos.

Villamor Manero, P. (2014). *Cobertura, calidad y equidad en temas relevantes en teoría de la educación*. Ediciones Universidad de Salamanca.

Villavicencio Terreros, F. (2007). La imputación objetiva en la jurisprudencia peruana. *Derecho PUCP*, (60), 253-279.

<https://doi.org/10.18800/derechopucp.200701.009>

Villavicencio Terreros, F. A. (2004). Los Delitos Imprudentes de Comisión.

Derecho & Sociedad Asociación Civil, 23, 225-241.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7792494.pdf>

Villavicencio Torreros, F. (s.f.). Límites a la función punitiva estatal. *Derecho y sociedad*, (21), 93-116. <https://Dialnet-LimitesALaFuncionPunitivaEstatatal-7792880%20.pdf>

Villavicencio, F. (2017). *Derecho penal Básico*. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Vite-Talledo, F. (2014). *La constitucionalidad de la determinación y ejecución del mandato de detención judicial y su protección a través del hábeas corpus*. [Tesis para optar el título de abogado, Universidad de Piura].

Repositorio Pirhua.

https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/1973/DER_010.pdf

Vizcardo, S. H. (2009). Principios reguladores del control penal las normas rectoras. *Revista Jurídica et investigatio*, 11(1), 49-72.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/derecho/article/download/10571/9378/37067>

Zapata García, P. A. (2018). *Fundamentos, límites y convergencias de la responsabilidad patrimonial de la administración pública*. [Tesis para optar el grado de doctor en derecho, Universitat de Barcelona]. Repositorio UB.
https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/482190/PZG_TESIS.pdf?sequence=2.xml

Zapata Siancas, J. P. (2018). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre delito de robo agravado, en el expediente n° 00207-2015-1-2001-jr-pe-01, del distrito judicial de piura – piura. 2018*. [Tesis para optar el título de abogado, Universidad Católica los Ángeles Chimbote]. Repositorio ULADECH.
https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/10189/CALIDAD_DELITO_ZAPATA_SIANCAS_JAIME_PAUL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Zurita Gutiérrez, A. (2020). *El delito de organización criminal: fundamentos y contenido de injusto*. Boshch.

Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	CONSTRUCTOS	INDICADORES	MÉTODOS	TÉCNICA
<p>¿En qué medida la prohibición de regreso en Perú contribuye a establecer una fundamentación del injusto penal coherente con los principios del derecho penal al evitar la penalización de individuos por acciones que originalmente no tenían intención delictiva y estaban en línea con sus roles sociales normales?</p>	<p>General</p> <p>Analizar en qué medida la aplicación de la prohibición de regreso en el sistema legal peruano contribuye a establecer una fundamentación del injusto penal coherente con los principios del derecho penal al evitar la penalización de individuos por acciones que originalmente no tenían intención delictiva y estaban en línea con sus roles sociales normales.</p> <p>Específicos</p> <p>a. Investigar la aplicación y el alcance de la prohibición de regreso en el sistema legal peruano en casos de participación criminal.</p> <p>b. Evaluar cómo la prohibición de regreso influye en la responsabilidad penal de individuos que inicialmente no tenían intención criminal y estaban desempeñando roles sociales normales.</p> <p>c. Analizar las implicaciones jurídicas y sociales de la aplicación de la prohibición de regreso en términos de protección de roles sociales y coherencia con los principios del derecho penal.</p> <p>d. Identificar los desafíos y las oportunidades que surgen de la aplicación de la prohibición de regreso en la fundamentación del injusto penal en el contexto peruano y proponer posibles mejoras o recomendaciones.</p>	<p>La prohibición de regreso en Perú permite establecer una fundamentación del injusto penal coherente con los principios del derecho penal y evita la penalización de individuos por acciones que originalmente no tenían intención delictiva y estaban en línea con sus roles sociales normales.</p>	<p>La prohibición de regreso</p> <p>Principios del derecho penal</p> <p>Penalización de individuos por acciones que originalmente no tenían intención delictiva por estar en línea con sus roles sociales normales</p>	<p>Elementos</p> <p>Doctrina</p> <p>Jurisprudencia</p> <p>Principio de legalidad, Culpabilidad, y proporcionalidad de la pena</p> <p>Doctrina</p> <p>Jurisprudencia</p>	<p>Método hermenéutico y dogmático jurídico</p>	<p>Observación documental</p> <p>Fichaje</p>

Anexo 2: Ficha de análisis de contenido

Constructo 1: La prohibición de regreso.

1. ¿Cuál es la opinión predominante de la doctrina legal respecto a la relación entre la prohibición de regreso y la justicia penal en Perú?
2. ¿Se han desarrollado teorías legales específicas que respalden la concepción de una correcta aplicación de la prohibición de regreso en el contexto peruano?
3. ¿Existen acuerdos o desacuerdos notables en la doctrina legal en cuanto a la relevancia de considerar principios legales y de justicia en la aplicación de la prohibición de regreso?
4. ¿Qué tendencias o patrones pueden identificarse en las decisiones judiciales que demuestran la consideración de principios legales y de justicia en la aplicación de la prohibición de regreso?
5. ¿Cuál ha sido el impacto de decisiones jurisprudenciales específicas en la aplicación de la prohibición de regreso de manera justa y equitativa?
6. ¿Han surgido debates en la jurisprudencia relacionados con la interpretación de la prohibición de regreso y su relación con principios legales?

Constructo 2: Principios del derecho penal.

7. ¿Qué principios legales específicos del derecho penal, como la legalidad, la culpabilidad o la proporcionalidad de la pena, se relacionan con la aplicación de la prohibición de regreso?
8. ¿Se han identificado discrepancias entre la aplicación de la prohibición de regreso y estos principios legales en la jurisprudencia o la doctrina legal?
9. ¿En qué medida la aplicación de la prohibición de regreso ha evolucionado para ajustarse a los principios del derecho penal en Perú?
10. ¿Cómo se relaciona la aplicación de la prohibición de regreso con teorías legales fundamentales, como la teoría de la culpabilidad, en el contexto del derecho penal peruano?
11. ¿Se han planteado teorías específicas que explican cómo la prohibición de regreso contribuye a una fundamentación más coherente del injusto penal?
12. ¿En qué medida la aplicación de la prohibición de regreso ha influido en el desarrollo de teorías legales en Perú?

Constructo 3: Penalización de individuos por acciones que originalmente no tenían intención delictiva por estar en línea con sus roles sociales normales

13. ¿Qué ejemplos específicos de la literatura legal demuestran que la prohibición de regreso evita la penalización de acciones consideradas normales en roles sociales?

14. ¿Cómo ha evolucionado con el tiempo la perspectiva de los expertos en derecho penal sobre la protección de roles sociales normales mediante la prohibición de regreso?
15. ¿Se han presentado argumentos legales sólidos que cuestionen la efectividad de la prohibición de regreso en la protección de roles sociales normales?
16. ¿Qué teorías jurídicas se han propuesto para respaldar la idea de que la prohibición de regreso preserva los roles sociales normales?
17. ¿Existen críticas o controversias en torno a estas teorías en relación con la aplicación de la prohibición de regreso en Perú?
18. ¿Cómo se han adaptado las teorías jurídicas a los cambios sociales y legales en Perú en lo que respecta a la preservación de roles sociales normales?